

<pag1> <port> RELACION DE LOS REOS QUE salieron en el Auto particular de Fè, que el Santo Oficio celebrò en la Iglesia de el Convento de Santo Domingo el Real de esta Corte, el Domingo diez y ocho de este presente mes de Mayo de 1721.

SIENDO INQUISIDOR GENERAL de estos Reynos el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Juan de Camargo, Obispo de Pamplona, del Consejo de su Magestad, &c. </port>

<curs> RELAXADOS EN ESTATUA. </curs>

Gabriel de Cordova, de estado soltero, natural, y vezino que fuè de esta Corte, de edad de cinquenta y quatro años, difunto, se le siguiò causa contra su memoria, y fama; y fuè condenado à que saliesse al Auto en estatua, que </pag1> <pag2> representasse su persona, con sambenito, y coroz de llamas, por Judaizante impenitente.

Antonio del Aguila, vezino, que fuè de esta Corte, de estado soltero, y de edad de quarenta y seis años, difunto, se le siguiò causa contra su memoria, y fama; y fuè condenado à que saliesse en el Auto con las mismas insignias que el antecedente, por Judaizante impenitente.

Isabel de Aragòn, aliàs Sossa, difunta, natural, y vezina de esta Corte, de oficio Costurera, de estado soltera, y de edad de sesenta años, se le siguiò causa contra su memoria, y fama; y fuè condenada a que saliesse en el Auto en estatua, que representasse su persona, con las mismas insignias que el antecedente, por Judaizante impenitente.

Isabel de Morales, difunta, natural de Alcalà la Real, de estado viuda, vezina de esta Corte, y de edad de sesenta años, à quien se le siguiò causa contra su memoria, y fama; y fuè condenada à que saliesse en el Auto en estatua, que representàra su persona, con las insignias que los antecedentes, por Judaizante impenitente.

Ana Carillo, difunta, natural de la Villa de Cabra, en Andaluzia, vezina de esta Corte, hija de Antonio Carrillo, y de Ana Maria de Morales, de estado soltera, y de edad de diez y ocho años, à quien se le siguiò causa contra su memoria, y fama; y fuè condenada à que saliesse en el Auto en estatua, que representasse su persona, con las mismas insignias que las antecedentes, por Judaizante impenitente.

<curs> RELAXADOS EN PERSONA. </curs>

ANtonio Carillo, natural de la Ciudad de Malaga, vezino de esta Corte, y de edad de cinquenta y cinco años, reconciliado antes por Judaizante en la Inquisicion de Cordova; fuè condenado à que saliesse en el Auto con sambenito, y coroz de llamas, por Judaizante relapso.

Manuel Sylvera, natural de la Villa de Archidona, en el Reyno de Granada, vezino de la Ciudad de Murcia, y residente en esta Corte, de estado casado, Arrendador que ha sido de Rentas Provinciales de los Tabacos, de edad de treinta y quatro años; saliò al Auto por Judaizante impenitente, convicto, negativo, revocante, y temerariamente pertinaz en sus errores, con sambenito, y coroz de llamas. </pag2>

<pag 3> Maria Barbara Carillo, madre de Antonio Carillo, natural de la Ciudad de Jaen, en Andaluzia, vezina de esta Corte, de estado viuda, y de edad de noventa y cinco años; saliò al Auto por Judaizante relapsa, convicta, y pertinazmente negativa en sus errores, con sambenito, y coroz de llamas.

Ana Maria de Morales, muger de Antonio Carillo, natural de la Ciudad de Malaga, vezina de esta Corte, y de edad de cinquenta y seis años; saliò al Auto por Judaizante relapsa, convicta, y pertinazmente negativa en sus errores, saliò al Auto con sambenito, y coroz de llamas.

Leonor de Ledesma, y Aguilar (aliàs Espinosa, aliàs Melo, aliàs la Legañosa) natural de la Ciudad de Tarifa, en el Obispado de Cadiz, vecina de esta Corte, de estado viuda, de oficio Costurera, y de edad de cinquenta y seis años; saliò al Auto por Judaizante, convicta, y pertinazmente negativa en sus errores, y embustera sortilega, con sambenito, y coroz de llamas.

<curs> RECONCILIADA EN ESTATUA. </curs>

ISabel Marquesa Gutierrez, natural de la Ciudad de Avila de los Cavalleros, residente en esta Corte, difunta en las Carceles del Santo Oficio, de estado casada, de oficio Mercadera, y Torcedora de Sedas, de edad de treinta y seis años; saliò al Auto en estatua, que representò su persona, con sambenito de dos aspaz, vna vela de cera, y vn Rosario en las manos, en señal de averse convertido à nuestra Santa Fè Catholica; en virtud de lo qual fuè reconciliada en forma, y

abjurò formalmente sus errores; se le administraron los Santos Sacramentos de la Penitencia, y Eucharistia, y se le diò sepultura Eclesiastica.

<curs> RECONCILIADOS EN PERSONA. </curs>

FRancisco de Miranda de Ayala, natural, y vezino de esta Corte; de estado casado, y de edad de cinquenta y cinco años; saliò al Auto en forma de penitente, con sambenito de dos aspas, vela de cera en las manos, y sogá al pescuezo con dos nudos; fuè reconciliado en forma con abjuracion formal por judaizante, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible: y el dia siguiente al Auto se le dieron ducientos azotes por las Calles publicas de </pag 3> <pag 4> esta corte, por blasfemo, y injurioso de obra, y de palabra à Nuestro Señor Jesu-Christo, y su Madre Santissima.

Francisco Gutierrez Serrano de Ayala, natural de la Ciudad de Salamanca, residente en esta Corte, de estado casado, de oficio Botonero, y Guarda que ha sido de Rentas Reales, de edad de treinta y quatro años; saliò al Auto en forma de penitente, con sambenito de dos aspas, y vela en la mano; fuè reconciliado en forma con abjuracion formal, confiscaciones de bienes, Avito, y Carcel por dos años: y cumplidos, desterrado de la Ciudad de Cordova, Villa del Carpio, y esta Corte, por tiempo, y espacio de tres años, y diez leguas en contorno: y que antes de cumplir dicha penitencia, sirva en las Galeras de su Magestad, por tiempo, y espacio de cinco años, al remo, y sin sueldo: y cumplidos, que execute la penitencia referida, por Judaizante.

Manuel Gutierrez, natural de la Ciudad de Avila de los Cavalleros, residente en esta Corte, de oficio Mercader de Ropas, de estado soltero, y de edad de cinquenta y vn años; saliò al Auto en forma de penitente, por Judaizante, con sambenito de dos aspas, vela de cera en las manos; fuè reconciliado en forma con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua, y desterrado de las Ciudades de Avila, y Malaga, y de esta Corte, por diez años, y ocho leguas en contorno.

Luis Theodoro de Flores, natural de la Ciudad de Cadiz, residente en esta Corte, de estado soltero, Administrador que ha sido de la Renta del Tabaco del Partido de la Almunia en el Reyno de Aragòn, y de edad de veinte y quatro años; saliò al Auto en forma de penitente, por Judaizante, con sambenito de dos aspas, vela de cera en las manos; fuè reconciliado en forma con abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

Gaspar Carillo, natural de la Ciudad de Sevilla, hijo de Antonio Carillo, y de Ana Maria Morales, vezino de esta Corte, sin oficio, de estado soltero, de edad de treinta y seis años; saliò al Auto en forma de penitente, por Judaizante, con sambenito de dos aspas; fuè reconciliado en forma con abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible: y antes de cumplir la penitencia, sirva en las Galeras de su Magestad, por tiempo, y espacio de siete años, al remo, y sin sueldo: y passados, sea restituido à la Carcel de la Penitencia. </pag 4>

<pag 5> Ana Maria del Pozo y Cordova, natural de la Villa de la Rambla, en el Obispado de Cordova, vezina de esta Corte, de estado casada con el dicho Francisco Gutierrez Serrano Ayala, y de edad de veinte y quatro años; saliò al Auto en forma de penitente, por Judaizante, con sambenito de dos aspas; fuè reconciliada en forma con abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

Maria de la Peña, natural de la Villa de Sepulveda, Obispado de Segovia, vezina de esta Corte, de estado soltera, y de oficio Costurera, y Aplanchadora, de edad de quarenta años; saliò al Auto en forma de penitente, por Judaizante, con sambenito de dos aspas; fuè reconciliada en forma con abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

Agustina de Sosa (aliàs Freyle) natural, y vezina de esta Corte, de estado viuda, de oficio Costurera, de edad de setenta y vn años; saliò al Auto en forma de penitente, por Judaizante, con sambenito de dos aspas, y vela en la mano; fuè reconciliada en forma con abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

<curs> PENITENCIADOS CON ABJURACION DE LEVI. </curs>

MARIA Josepha (aliàs Elena, aliàs Margarita Henocho) natural de la Ciudad de Breslau, en la Provincia de Silesia en Alemania, de estado casada, residente en esta Corte, de oficio Labandera, y aderezar ropa blanca, de edad de treinta y vn años; saliò al Auto en forma de penitente, con vna vela de cera en la mano, y vna sogá al pescuezo con dos nudos, por averse querido rebaptizar, estándolo como Catholica Christiana, aviendo sido antes reconciliada en el Santo Oficio de la

Inquisicion de Zaragoza, abjurò de levi ; fuè absuelta <curs> ad cautelam,</curs> y gravemente advertida, reprehendida, y conminada, y desterrada de esta Corte, por tiempo, y espacio de seis años, ocho leguas en contorno, cumpliendo el primero confinada en el lugar, que el Tribunal le señalò, y encargada à persona Docta, que la instruya, y fortifique en los Misterios de nuestra Santa Fè Catholica, y en especial en lo que tocaba al Santo Sacramento del Baptismo; y al dia siguiente se la dieron ducientos azotes.

Sebastiana Gomez, natural del Lugar de Esquivias, del </pag 5> <pag 6> Arçobispado de Toledo, vezina de esta Corte, de estado soltera, de oficio Labandera, y de edad de quarenta y dos años; saliò al Auto en forma de penitente, con corozza, vela de cera en la mano, y vna sogá al pescuezo con dos nudos, por embustera, y sortilega, abjurò de levi; y fuè abuelta <curs> ad cautelam, </curs> gravemente reprehendida, y conminada, desterrada de esta Corte, y la Villa de Esquivias ocho leguas en contorno, por tiempo, y espacio de ocho años; y que los dos primeros los cumpla en el lugar, que por el Santo Tribunal se le señalò; y encargada à persona Docta, que la instruya, y fortifique en los Misterios de nuestra Santa Fè Catholica, que la desengañasse de sus supersticiones, y embustes: y al dia siguiente se la dieron ducientos azotes.

Josepha Garcia (aliàs la Valenciana) natural de la Ciudad de Valencia, vezina de esta Corte, de estado soltera, de oficio Costurera, de edad de treinta y quatro años; saliò al Auto en forma de penitente, con insignias de embustera, corozza, vela en la mano, y sogá con dos nudos al pescuezo, por embustera, y sortilega, abjurò de levi ; fuè absuelta <curs> ad cautelam, </curs> gravemente reprehendida, y conminada, y desterrada de esta Corte, y Ciudad de Valencia, por tiempo, y espacio de seis años: y que el primero le cumpla en el lugar, que el Tribunal le señalò; y encargada à persona Docta, que la instruya, y fortifique, y la disuada de sus supersticiosos embustes: y al dia siguiente se le dieron ducientos azotes.

Maria Gonçalez (aliàs la Gallega) natural de Vibero, en el Reyno de Galicia, Obispado de Mondoñedo, vezina de esta Corte, de estado soltera, de oficio Costurera, de edad de treinta años; saliò al Auto en forma de penitente, con insignias de embustera, corozza, vela, y sogá con dos nudos al pescuezo, abjurò de levi, absuelta <curs> ad cautelam, </curs> y gravemente reprehendida, y conminada, desterrada de esta Corte, y Villa de Vibero, por tiempo, y espacio de ocho años, con ocho leguas en contorno; y los dos primeros los cumpla en el lugar, que el Tribunal le señalò, donde fuesse entregada à persona Docta, que la instruya, y fortifique en los Misterios de nuestra Santa Fè, y la disuada de sus supersticiones, y errores: y al dia siguiente se la dieron ducientos azotes.

Francisca Martin (aliàs la Flamenca) natural de la Villa de Cubas, del Arçobispado de Toledo, vezina de esta Corte, de </pag 6> <pag 7> estado soltera, de oficio Labandera, de edad de sesenta y cinco años; saliò al Auto en forma de penitente, con insignias de embustera sortilega, vna vela de cera en la mano, sogá al pescuezo con dos nudos, abjurò de levi ; fuè absuelta <curs> ad cautelam, </curs> gravemente reprehendida, advertida, y conminada, desterrada de la Villa de Cubas, y de esta Corte, por espacio de seis años, y diez leguas en contorno; y que el primero lo cumpla en el lugar, que el Tribunal la señalò; y encargada à persona Docta, que la instruya, y fortifique en los Misterios de nuestra Santa Fè, y la disuada de sus supersticiosos errores: y al dia siguiente se la dieron ducientos azotes.

[Grabado: escudo de la Inquisición]

En Madrid: Se hallarà en la Plazuela de la Calle de la Sarten, en casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre Congregacion de San Pedro Martyr, de los Señores, y Ministros del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Corte de Madrid </pag 7>

<pag 1> <port> RELACION DEL AVTO PARTICVLAR DE FE, que celebrò el Santo Oficio de la Inquisicion de la Ciudad, y Reyno de Granada, el dia 30. de Noviembre de este presente año de 1721.

<curs> EN LA IGLESIA DEL REAL MONasterio de S. Geronimo desta dicha Ciudad. </curs>

[Grabado: escudo de la Inquisición]

SIENDO INQUISIDOR GENERAL DE ESTOS REYNos el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Juan de Camargo, Obispo de Pamplona, del Consejo de su Magestad, &c.

Con licencia: En Madrid, por Nicolás Rodriguez Francos, Impressor de Libros.

Se hallará en la Plazuela de la Calle de la Sarten, en casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre Congregacion de San Pedro Martyr de Madrid. </port> </pag 1>

<pag 2> [en blanco] </pag 2>

<pag 3> RELAXADOS EN ESTATUAS POR Hereges judayzantes.

Num. I. NUño Alvarez Pereyra, natural de Mogodoyro del Reyno de Portugal, vezino de Malaga, de edad de 71. años, fueron exhumados sus huessos, y relaxados con su Estatua, por Herege judayzante relapso.

2 Beatriz de Fonseca su muger, natural de Troncosa, Reyno de Portugal, vezina de Granada, de edad de 69. años, fueron exhumados sus huessos, y relaxados en su Estatua, por Herege judayzante relapsa.

3 Pedro Alvarez Pereyra, hijo de los referidos, natural del Puerto de Santa Maria, y vezino, y Administrador que fue de la Renta del Tabaco de Malaga, de edad de 42. años, fueron exhumados sus huessos, y relaxados con su Estatua por Herege judayzante.

4 Enrique Alvarez Nuñez, natural de Mogodoyro, Reyno de Portugal, sin oficio alguno, residente en Malaga al tiempo de su muerte, de edad de 69. años, fue relaxado en Estatua por Herege judayzante.

5 Matheo de la Rosa, natural de Sevilla, y vezino de Malaga, Contador en dicha Ciudad de la Renta del Tabaco, de mas de 60. años, fue relaxado en Estatua por Herege judayzante relapso: Como lo fue en persona Angela Juarez su muger, en el Auto del dia 21. de Diziembre del año proximo passado de 1720.

6 Ana Nuñez de Santillana, natural de Antequera, y vezina de Granada, de edad de 67. años, fueron exhumados sus huessos, y relaxados con su Estatua por Herege judayzante relapsa.

7 Antonio Fernandez de Solis (aliás) de los Santos, natural de Madrid, y vezino, y Administrador de la Renta del Tabaco de Ronda, de edad de 60. años, fueron exhumados sus huessos, y relaxados con su Estatua por Herege judayzante relapso.

8 Blanca de Amezquita y Soria, natural de Granada, y vezina de Alcalà de los Gazules, de edad de 36. años, muger que fue de Pedro Noble, Reconciliado por esta Inquisicion de Granada en el Auto proximo passado de 21. de Diziembre del año de 1720. fue relaxada en Estatua por Herege judayzante. </pag 3>

<pag 4> RELAXADOS EN PERSONA POR HEREGES judayzantes relapsos.

9 Isabèl de Alburquerque, natural de Granada, de edad de 47. años, fue relaxada en persona por Herege judayzante, relapsa, convicta, y confitente en su relapsia.

10 Gabriela de Torres, natural de Menxibar, Reyno de Jaen, y vezina de Malaga, de edad de 70. años, fue relaxada en persona por Herege judayzante relapsa, convicta, y confitente en su relapsia.

11 Ana de Galança (aliás) de Torres, hermana de dicha Gabriela, natural de Menxibar, y vezina de Malaga, de edad de 66. años, fue relaxada en persona por Herege judayzante relapsa, convicta, y confitente en su relapsia.

12 Maria Alexandra Rodriguez, natural de la Mancha Real, Reyno de Jaen, y vezina de Malaga, de edad de 90. años, fue relaxada en persona por Herege judayzante relapsa, convicta, y confitente en su relapsia.

13 Inès Francisca Rodriguez, hija de dicha Maria Alexandra, natural del Puerto de Santa Maria, y vezina de Malaga, de edad de 50. años, fue relaxada en persona por Herege judayzante relapsa, convicta, y confitente en su relapsia.

14 Blanca Maria Rodriguez, segunda hija de la dicha Maria Alexandra, natural del Puerto de Santa Maria, y vezina de Malaga, de edad de 40. años, fue relaxada en persona por Herege judayzante relapsa, convicta, y confitente en su relapsia.

15 Diego de Leyba, marido de dicha Blanca, natural de Estepa, y vezino de Malaga, Estanquero de Tabaco, de edad de 42. años, fue relaxado en persona por Herege judayzante relapso, convicto, y confitente en su relapsia.

16 Josepha Enriquez, muger de Simon de Andrade, natural de la Ciudad de Chile en el Reyno del Perù, vezina de Malaga, de edad de 60. años, fue relaxada en persona por Herege judayzante relapsa, convicta, y confitente en su relapsia.

- 17 Maria de Matos, natural, y vezina de Malaga, de edad de 70. años, fue relaxada en persona por Herege judayzante relapsa, convicta, y confitente en su relapsia.
- 18 Beatriz Rodriguez, natural de Malaga, y vezina de Granada, de edad de 64. años, fue relaxada en persona por Herege judayzante, relapsa, convicta, y confitente en su relapsia.
- 19 Leonor Maria Rodriguez (aliàs) Ocaña (aliàs) Navarro, natural de Antequera, y vezina de Granada, fue relaxada en persona por Herege judayzante relapsa, convicta, impenitente, negativa, fue quemada viva.
- 20 Francisca de Amezquita, y Soria, natural de Velez-Malaga, y vezina de Granada, de edad de 40. años, fue mandada relaxar en persona por Herege judayzante convicta, impenitente, negativa, en el Auto del dia 2I. de Diziembre del año proximo passado de 1720. y antes de pronunciar su sentencia pidiò Audiencia, diziendo, que queria confessar sus errores, y fue reducida à las Carceles, en donde se mantuvo todo este tiempo negativa, en cuya vista saliò, y fue relaxada en persona en este Auto. </pag 4>
- <pag 5> 2I Nicolàs Geronimo de la Peña, natural, y vezino de Malaga, de edad de 45. años, de oficio Estanquero de Tabaco, fue reconciliado en forma de Avito, confiscacion de bienes, y Carcel irremissible; y por padecer algunos accidentes graves, se le remitieron los açotes, y galeras, y saliò solo à verguença publica, por perjuro, y tardo confitente el dia siguiente al Auto.
- 22 Diego Garcia de los Reyes, natural de Sevilla, de edad de 40. años, vezino, y Estanquero de Tabaco de Malaga, fue reconciliado con Avito, confiscacion de bienes, y condenado à Carcel perpetua; y que al dia siguiente al Auto se le diessen cien açotes, por perjuro, y tardo confitente.
- 23 Inès de Andrade, hija de Simon de Andrade, y de dicha Josepha Enriquez, relaxada en persona en este dicho Auto, natural de Toledo, y vezina de Malaga, soltera, de edad de 26. años, fue reconciliada en forma con confiscacion de bienes, y condenada à Avito, y Carcel por seis meses.
- 24 Inès de Torre (aliàs) Montañez, muger de Rafael Carillo Valençuela, natural de Porcuna, Reyno de Jaen, vezina de Malaga, de edad de 36. años, fue reconciliada en forma con confiscacion de bienes, y condenada a Avito, y Carcel perpetua; y que à el dia siguiente à el Auto se le dèn cien açotes, por perjura, y tarda confitente.
- 25 Maria Josepha Rodriguez Lisardo, natural, y vezina de Malaga, soltera, de edad de 15. años, fue reconciliada en forma con confiscacion de bienes, y condenada à Avito, y Carcel por dos meses.
- 26 Manuel Rodriguez Velardo, natural de la Villa de Viminasa, junto à Alcañizas, y vezino de Malaga, de oficio Zapatero de viejo, de edad de 40. años, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, y condenado à Avito, y Carcel por seis meses.
- 27 Fernando Ignacio de Torres, natural, y vezino de Malaga, de oficio Barbero, de edad de 32. años, casado con Manuela Garcia de los Reyes, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, y condenado à Avito, y Carcel por vn año.
- 28 Manuel de la Paz, natural de Moron, de oficio Passamanero, vezino, y Estanquero de Aloyayna, Partido de Malaga, soltero, de edad de 24. años, fue reconciliado en forma de confiscacion de bienes, y condenado à Avito, y Carcel por seis meses.
- 29 Mariana de Valençuela, hija de Matheo de Valençuela, natural de Chiclana, y vezina de Alora, de edad de 18. años, fue reconciliada en forma con confiscacion de bienes, y condenada à Avito, y Carcel por dos meses.
- 30 Beatriz Alvarez Nuñez, muger de Antonio Rodriguez, reconciliado por dicho Santo Oficio, natural del Puerto de Santa Maria, y vezina de Malaga, de edad de 44. años, fue reconciliada en forma con confiscacion de bienes, y condenada à Avito, y Carcel perpetua. </pag 5>
- <pag 6> 3I Pedro Rodriguez su hijo, natural de Malaga, y vezino de Granada, de edad de 15. años, soltero, y sin oficio, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, y condenado à Avito, y Carcel por dos meses.
- 32 Balthasar de los Reyes, natural de Mayrena, Reyno de Sevilla, de oficio Sangrador, de edad de 25. años, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, y condenado à Avito, y Carcel por dos meses.

33 Manuel de Robles, natural de Granada, y vezino de Malaga, sin oficio alguno, de edad de 30. años, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, y condenado à Avito, y Carcel por vn año.

34 Rodrigo de Torres, natural, y vezino de Malaga, soltero, de oficio Barbero, de edad de 40. años, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, y condenado à Avito, y Carcel por seis meses.

35 Isabèl Garcia, muger de Francisco Navarro, reconciliado por dicho Santo Oficio, natural de San Lucar de Barrameda, y residente en Monda, junto à Malaga, de oficio Costurera, edad de 25. años, fue reconciliada en forma con confiscacion de bienes, y condenada à Avito, y Carcel por vn año.

36 Leonor de Vargas, natural de Cadiz, y vezina en Monda, junto à Malaga, soltera, edad de 18. años, fue reconciliada en forma con confiscacion de bienes, y condenada à Avito, y Carcel por cuatro meses.

37 Fernando Luis de Arevalo, natural de Granada, y vezino de Malaga, soltero, que vendia hilo por las calles, edad de 22. años, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, y condenado à Avito, y Carcel por seis meses.

38 Gabriel de Castillo, natural de Antequera, vezino, y Confitero de Velez -Malaga, de edad de 61. años, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, y condenado à Avito, y Carcel por vn año.

39 Isabel Rodríguez, muger de dicho Gabriel, natural de Villanueva de los Infantes, y vezina de <sic> Velez Malaga, </sic> de edad de 50. años, fue reconciliada en forma con confiscacion de bienes, y condenada á Avito, y Carcel por vn año, y que el dia siguiente al Auto se le dèn dozientos açotes, por perjura, y tarda confitente.

40 Margarita del Castillo, hija de los dichos, natural, y vezina de Malaga, de edad de 26. años, fue Reconciliada en forma con confiscacion de bienes, y condenada à Avito, y Carcel por seis meses.

41 Ana del Castillo su hermana, natural, y vezina de Velez-Malaga, de edad de 30. años, fue reconciliada en forma con confiscacion de bienes, y condenada á Avito, y Carcel por seis meses.

42 Maria del Castillo, hermana de las dichas, soltera, natural, y vezina de Velez-Malaga, de edad de 32. años, fue reconciliada en forma con confiscacion de bienes, y condenada á Avito, y Carcel por seis meses.

43 Fernando del Castillo, natural, y vezino de Velez-Malaga, de oficio Medico, soltero, de edad de 28. años, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, y condenado á Avito, y Carcel por seis meses.

44 Manuel del Castillo, natural de Velez-Malaga, vezino, y Mercader de Baza, de edad de 21. años, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, y condenado á Avito, y Carcel por seis meses.

45 Juan Gabriel de Amaya y Vega, natural de Cadiz, vezino, y </pag 6> <pag 7> Mercader de Velez-Malaga, de edad de 38. años, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, y condenado á Avito, y Carcel por seis meses.

46 Leonor Maria Carillo Valençuela, natural de Lopera, Reyno de Jaen, y vezina de Rio Gordo, soltera, de edad de 28. años, fue reconciliada en forma con confiscacion de bienes, y condenada á Avito, y Carcel por vn año.

47 Baltasar Ventura de Castro, natural, y vezino de Marvella, de oficio Confitero, y Cerero, de edad de 42. años, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, y condenado á Avito, y Carcel perpetua; y que el dia siguiente al Auto, se le diessen docientos açotes, por perjuro, y tardo confitente.

48 Beatriz de Castro, natural de Marvella, y vezina de Vera, de edad de 31. años, fue reconciliada en forma con confiscacion de bienes, y condenada á Avito, y Carcel por dos meses.

49 Juan Martin Gomez, natural de Velez-Malaga, y vezino de Granada, con Tienda de Especeria, de edad de 59. años, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, y condenado á Avito, y Carcel por vn año.

50 Juan Martin Melendez, natural de Lora del Rio, Reino de Sevilla, vezino de Granada, de oficio Soldado, de edad de 33. años, soltero, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, y condenado á Avito, y Carcel por seis meses.

51 Diego Pablo de Oliveros, natural, y vezino de Granada, Administrador que fue de las Rentas del Tabaco, y Jabon de las Ciudades de Antequera, y Cazeres, de edad de 27. años, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, y condenado á Avito, y Carcel perpetua; y que el dia siguiente al Auto se le dèn cien açotes por tardo confitente.

52 Ana de Soria y Arevalo, natural de Cadiz, y vezina de Granada, de edad de 15. años, fue reconciliada en forma con confiscacion de bienes, y condenada á Avito, y Carcel por dos meses.

53 Rosa Alvarez de Paz, natural, y vezina de Baza, soltera, de edad de 23. años, fue reconciliada en forma con confiscacion de bienes, y condenada á Avito, y Carcel por dos meses.

54 Ana Garcia, natural de Xerèz de la Frontera, vezina de Malaga, de edad de 24. años, fue reconciliada en forma con confiscacion de bienes, y condenada á Avito, y Carcel por vn año.

55 Diego Rodriguez de Paz, natural de Ossuna, vezino, y Maestro de Escuela en Cantoria, Partido de Baza, de edad de 36. años, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, y condenado á Avito, y Carcel por seis meses.

56 Francisco Garcia de los Reyes, natural del Puerto de Santa Maria, y vezino de Malaga, de edad de 30. años, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, y condenado á Avito, y Carcel perpetua; y que al dia siguiente al Auto se le diessen docientos açotes, por perjuro, y tardo confitente.

57 Francisca Lopez Duarte, muriò dentro de las Carceles despues de conclusa, y determinada su causa, y aviendo estado confitente fue reconciliada en ellas, y en este Auto se leyò publicamente su sentencia, era vezina de Malaga. </pag 7>

<pag 8> 58 Miguèl de Godov, natural de Mecina de Alfacar en las Alpujaras, vezino de Almeria, de edad de 51. años, de profession Soldado, fue reconciliado en forma por Herege Mahometano, con confiscacion de bienes, y desterrado por ocho años de las Ciudades de Granada, y Almeria, y Villas de Mecina de Alfacar, y Madrid, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno, y que los cinco primeros los cumpla en el Presidio de Cadiz.

#### PENITENCIADOS POR OTROS DELITOS.

59 Salvadora de Vera Rubio, natural de Junquera, y vezina de Nerja, de oficio Costurera, y Texedora de cintas, de edad de 48. años, abjuro de levi por delitos de hipocrita embustera, y fue desterrada por quatro años de las Ciudades de Granada, Malaga, Antequera, y Loxa, y Villas de Nerja, Junquera, y Madrid, Corte de su Magestad; y que el primero lo cumpla sirviendo en el Hospital que se le señalare.

60 Francisca de Morillas, natural de Gibraltar, y vezina de Ronda, de edad de 38. años, abjurò de levi, por el delito de Poligamia, ò duplici matrimonio, y desterrada por cinco años de las Ciudades de Granada, y Ronda, y Villas de Manilva, y Madrid, Corte de su Magestad, ocho leguas en contorno; y que el dia siguiente al Auto se le diessen docientos açotes.

Lunes primero de Diziembre de dicho año por la mañana, se les bolvio à repetir à los reconciliados las penas, en que incurrian, si reincidian de nuevo en sus delitos: y esta misma mañana se executaron las penas de açotes, y verguença publica en las personas de los Reos, à quienes se les impusieron en sus sentencias. </pag 8>

<pag 1> <port> RELACION DEL AUTO PARTICULAR DE FE, que celebrò el Santo Oficio de la Inquisicion, de esta Ciudad, y Reynado de Sevilla, Domingo 14. de Diziembre de este presente año de 1721.

<curs> En la Iglesia del Real Convento de San Pablo, Orden de Predicadores. </curs>

[Grabado: escudo de la Inquisición]

SIENDO INQUISIDOR GENERAL DE ESTOS REYnos el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Juan de Camargo, Obispo de Pamplona, del Consejo de su Magestad, &c.

Con licencia: En Madrid, por Nicolás Rodriguez Francos, Impresor de Libros.

Se hallará en la Plazuela de la Calle de la Sarten, en Casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre Congregacion de San Pedro Martyr de Madrid. </port> </pag 1>

<pag 2> [en blanco] </pag 2>

<pag 3> RELAXADOS EN ESTATUA, POR HEREGES JVDAlzantes, ausentes fugitivos.

I Pedro Enriquez Hierro, natural de Betanços, vecino de Cadiz, de 60. años, Herege apostata, judaizante, ausente, fugitivo; fue relaxado en Estatua, con confiscacion de bienes.

2 Blanca Enriquez, aliàs, Elbin, muger del antecedente, vecina de Cadiz, de 55. años, Herege judaizante, ausente fugitiva; fue relaxada en Estatua, con confiscacion.

HEREGES JUDAIZANTES DIFUNTOS, RELAXADOS en Estatua.

3 FRancisco Rafael Montañès, de 60. años, natural de Malaga, vecino, y difunto en Cadiz, sin Oficio; fue relaxado en Estatua, por Herege apostata judaizante, con confiscacion de bienes.

4 Juana de Vivar, muger de el antecedente, natural de Nerja, en el Reino de Granada, vecina de Cadiz, con Oficio de hacer Panales, y Almidon, difunta, Herege apostata judaizante, fue relaxada en Estatua, con confiscacion de bienes.

5 Diego de Avila, natural de Malaga, vecino, y Administrador General de Rentas Reales de Carmona, de 62. años, Herege apostata, judaizante negativo, difunto en Carceles secretas de este Santo Oficio, fueron exhumados sus huessos, y relaxados con su Estatua, con confiscacion de bienes.

6 Diego de Espinosa, natural de Alhama, vecino de Cadiz, y Guarda Mayor de Millones de ella, de mas de 30. años, Herege apostata, judaizante confesso, revocante, è impenitente; fue mandado relaxar en persona, con confiscacion de bienes, y por aver muerto impenitente, en Carceles secretas pendiente su execucion, fueron exhumados sus huessos, y relaxados con su Estatua.

7 Antonio de Rueda, de edad de 55. años, natural de Cordova, Randero, que fue en Malaga, vecino, y Mercader de Cantillana, Herege apostata, judaizante negativo, se ahorcò en las Carceles de este Santo Oficio, despues de aver entendido sus cargos, en que estava convencido; fueron sus huessos </pag 3> <pag 4> exhumados, y relaxados con su Estatua, y llevando al cuello el cordon con que se ahorcò.

HEREGES APOSTATAS JUDAIZANTES, RECONciliados en Estatuas.

8 BLanca de Paz y Castro, natural de Lisboa, vecina, y con vna Tienda en Sevilla, de 22. años, Herege apostata, judaizante confessa, muriò en las Carceles de este Santo Oficio, reconciliada, con confiscacion de bienes; fue sacada su Estatua al Auto, con Sambenito de dos Aspas, y vn Rosario en la mano, insignias de Reconciliada, donde se le leyò su sentencia.

9 Francisco Garcia, soltero, de 27. años, vecino de Sevilla, y natural de Ayamonte, donde residia al tiempo de su prision, muriò en las Carceles de este Santo Oficio, judaizante; confesso, y reconciliado, con confiscacion, y fue sacada su Estatua al Auto, como la antecedente.

HEREGES APOSTATAS JUDAIZANTES, RECONciliados en persona.

10 RAfael de la Oliva, natural de Sevilla, de 34. años, sin Oficio, judaizante confesso; fue reconciliado en forma, con Habito, y confiscacion de sus bienes, Carcel perpetua irremissible, y por tardo, y diminuto confitente, condenado à Galeras por cinco años, y despues de los quales sea remitido à cumplir su Carceleria.

II Maria Alvarez, muger del antecedente, natural de Pontevedra, vecina de Sevilla, de 35. años, judaizante confessa, fue reconciliada en forma, con Sambenito de dos Aspas, con confiscacion, y Carcel irremissible, y por perjura, y tarda confitente, condenada à 200. azotes.

12 Maria de Avila, muger de Diego de Avila, el del numero 5. natural de Veger, vecina de Carmona, de 52. años, judaizante confessa; fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Habito, y Carcel irremissible; y por perjura varia, y diminuta confitente, condenada à 200. azotes.

13 Antonio de Andrade, natural de Malaga, vecino, y Mercader de Arcos, de 37. años, judaizante confesso; fue reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, Habito, y Carcel irremissible por perjuro, y tardo confitente, condenado à 200. azotes.

14 Clara de Miranda, muger del antecedente, natural de Malaga, y vecina de Arcos, de 36. años, judaizante confessa, fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Habito, </pag 4> <pag 5> y Carcel irremissible, y por perjura tarda, y <sic> dinuta </sic> confitente, condenada à 200. azotes.

15 Ana de Roxas, natural de Motril, vecina, y Confitera en Moron, de estado casada, de 31. años, judaizante confessa, fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Habito, y Carcel



- irremisible, y por perjura tarda, y diminuta confitente, condenada à 200. azotes, los quales, por hacerse ciega, y con muchos achaques, se le remitieron, sin commutacion alguna.
- 16 Gaspar Manuel Cabello, natural de Malaga, vecino, y Estanquero de San Lucar de Barrameda, de 75. años, judaizante confesso; fue reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, Habito, y Carcel irremisible, y por tardo confitente, condenado à 200. azotes, los que por su crecida edad se le remitieron, commutandolos en verguença publica.
- 17 Isabèl Maria de Paz, muger del antecedente, natural de Sevilla, vecina de San Lucar de Barrameda, de 42. años, judaizante confessa; fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Habito, y Carcel perpetua.
- 18 Isabèl Maria Cabello, hija de estos, natural de Sevilla, y vecina de San Lucar de Barrameda, de 27. años, soltera, judaizante confessa; fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Habito, y Carcel por vn año.
- 19 Ana Cabello, hermana de la antecedente, natural de Faro, en Portugal, y vecina de San Lucar de Barrameda, soltera, de 19. años, judaizante confessa; fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Habito, y Carcel perpetua.
- 20 Blanca Cabello, hermana de la antecedente, natural de Faro, vecina de San Lucar de Barrameda, soltera, de 18. años, judaizante confessa; fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Habito, y Carcel perpetua.
- 21 Leonor Maria Cabello, hermana de las antecedentes, natural de Faro, y vecina de San Lucar, soltera, de 17. años, judaizante confessa; fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Habito, y Carcel por vn año.
- 22 Joseph Cabello, hermano de las antecedentes, vecino y natural de San Lucar de Barrameda, de 16. años, soltero, Estudiante, judaizante confesso; fue reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, Habito, y Carcel perpetua.
- 23 Diego Martinez Paez, natural de Murcia, vecino de Olivares, Notario, Judaizante confesso; fue reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, Habito, y Carcel irremisible; y por perjurio vario, y tardo confitente, condenado à 200. azotes. </pag 5>
- <pag 6> 24 Manuel de Tagüada, aliàs Lopez, natural de Santa Valla, en Portugal, vecino, y Estanquero de Tabaco, en Teba, de 51. años, Judaizante confesso, fue reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, Habito, y Carcel por dos años.
- 25 Leonor de la Peña, su muger, natural de Malaga, vecina de Teba, de 36. años, Judaizante confessa; fue reconciliada en forma, y confiscados sus bienes, y condenada à Habito, y Carcel, por dos años.
- 26 Rafael de Taguada, hijo de los antecedentes, natural de Sevilla, Soldado en el Regimiento de Artillería de Marina de Cadiz, de 18. años, Judaizante confesso, fue reconciliado en forma, y confiscados sus bienes, y condenado à Habito, y Carcel, por dos años.
- 27 Francisco de Andrade, natural de Malaga, vecino y Mercader de Arcos, de 36. años, casado, Judaizante confesso; fue reconciliado en forma, y confiscados sus bienes, y condenado à Habito, y Carcel irremisible.
- 28 Diego Manuel de Leon, natural de Vtrera, vecino de Cadiz, con la ocupacion de la Trecena de Tabaco de dicha Ciudad, soltero, de 64. años, Judaizante confesso; fue reconciliado en forma, y confiscados sus bienes, y condenado à Habito, y Carcel por vn año.
- 29 Isabel Nuñez de Leon, natural de Vtrera, y vecina de Sevilla, de 80. años, soltera, Judaizante confessa; fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Habito, y Carcel perpetua.
- 30 Catalina Nuñez de Leon, natural de Vtrera, hermana de los antecedentes, y vecina de Sevilla, de 66. años, soltera, Judaizante confessa, fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Habito, y Carcel, por seis meses.
- 31 Alexandra de Arroyo, natural de Malaga, residente en Xerèz al tiempo de su prision, casada, de 31. años Judaizante confessa; fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, y condenada à Habito, y Carcel, por seis meses.
- 32 Beatriz de Rueda, natural de Mertola, en Portugal, y vecina de Cantillana, soltera, de 26. años, hija de Antonio de Rueda, num.7. Judaizante confessa; fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Habito, y Carcel, por seis meses.

33 Magdalena Fons, natural de Macastre, en el Reino de Valencia, vecina de Cadiz, de 40. años, casada, Judaizante confessa; fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, y condenada à Habito, y Carcel perpetua.

34 Ana Maria Melendez, natural de Sevilla, y vecina de Cadiz, de 26. años, casada, Judaizante confessa, fue reconciliada </pag 6> <pag 7> en forma, con confiscacion de bienes, y condenada à Habito, y Carcel perpetua.

35 Violante Montañès, hija de Juana de Vivar, num.4. natural de Velez-Malaga, y vecina de Cadiz, con Oficio de hacer Panales, soltera, de 30. años, Judaizante confessa, fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, y condenada à Habito, y Carcel irremissible.

36 Catalina de Andrade (viuda de Diego de Espinosa, num.6.) natural de Palma, vecina de Sevilla, de 30. años, Judaizante confessa, fue reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Habito, y Carcel perpetua.

37 Antonia de Martos, natural de Calañas, y vecina de Carmona, de 21. años, soltera, Judaizante confessa; fue reconciliada en forma, y confiscados sus bienes, y condenada à Habito, y Carcel perpetua.

38 Manuel de Espinosa, natural de Granada, y <sic> vecina </sic> de Cadiz, soltero, Judaizante confesso; fue reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, en el Auto de 29. de Junio de 1718. Y aviendo repetido su prision en el tiempo de su penitencia, por revocante, fue mandado abjurar de levi y condenado à Habito, y Carcel irremissible, que comience à cumplir de nuevo; y que el dia siguiente al Auto, se le dèn 200. azotes.

#### REOS PENITENCIADOS POR OTROS DELITOS.

<sic> 29 </sic> MATias de Logroño Lopez, natural de Yanguas, en el Obispado de Calahorra, y vecino de Xerèx de la Frontera, Mayoral de Ganados, de 32. años, por Vigamo, ò casado dos veces, fue mandado salir al Auto, con Coroza, y sogas de dos nudos, y abjurar de levi, y condenado à 200. azotes, y tres años de Galeras, à remo, y sin sueldo, y por ocho años desterrado de la Corte, y Villas de Yanguas, y Canales, y ocho leguas en contorno.

40 Juan Gonçalez Diaz, natural de Faro, en Portugal, y vecino del Puerto de Santa Maria, Labrador, de edad de 30. años, casado dos veces, fue mandado salir al Auto, con Coroza, y sogas, y abjurar de levi, y condenado en 200. azotes, y cinco años de Galeras, à remo, y sin sueldo, y desterrado por seis años de la Corte, Poblaciones de Faro, y el Puerto de Santa Maria, ocho leguas en contorno.

41 Joseph de Arroyo, natural, y vecino del Puerto de Santa Maria, Marinero, de 25. años, por testigo falso, de libertad, en causa matrimonial, fue mandado salir al Auto, </pag 7> <pag 8> descubierto, desceñido, y con vela amarilla; y por las circunstancias del processo, que al dia siguiente saliesse solo à verguença publica, y sirviesse dos años en el Presidio de Ceuta.

42 Luisa Ximenez, natural de Moron, y vecina de Vtrera, de edad de 40. años, de estado casada, Gitana, por Embustera, y Sortilega, saliò à el Auto con Coroza, y sogas de dos nudos, abjurò de levi, y condenada en 200. azotes, y seis años de destierro de esta Ciudad, Villa de Madrid, Vtrera, y ocho leguas en contorno.

A todos los Reconciliados se les señalaron Calificadores, y Varones Doctos, que les instruyessen, y fortificassen en los Misterios de nuestra Santa Fè, y perseverancia de su conversion fructuosa.

Este dia, en que con las demonstraciones de conversion de muchos Reos, se desagaviò Nuestro Señor, y su Santa Fè Catholica de tantas ofensas, tuvo también la felicidad de que en èl celebrò esta Nobilissima Ciudad la Fiesta de Desagravios de Jesu Christo Nuestro Señor Sacramentado; y para aumentarlos, hallò modo la religiosa piedad de la Real Audiencia, que aviendo de hacer esta Festividad en el mismo dia, la transfirió al Jueves siguiente, por tener los Señores, que la componen, el consuelo Catolico de assistir al Auto desde vna Tribuna.

Recelavase, con graves fundamentos, que para llevar las Estatuas de los difuntos relajados, fuesse precisa mas que prision de alguna Gente baxa, à quien se han dado en lo passado, para aliviar del peso à los Ministros, pero no porque no sea la misma gloria del celo Catholico, llevar à relaxar los Reos vivos, que los difuntos, à quienes sin duda huviera llevado al fuego el Santo Rey, que llevò en sus ombros la leña al Brasero; y para dexar esta accion en la exaltacion que

merece, como todas las del Santo Oficio, y obsequio de nuestra Santa Fè, salieron con Estatuas los Señores Inquisidores, Alguacil Mayor, y Secretarios, que pudieron, y otros Ministros de distincion, en publico, y concurrieron à tomarlas de la mano de los Señores Inquisidores, y demas Oficiales, muchos Ministros, que las llevaron al tablado, y de alli à la entrega, con cuyo exemplo, las tomaron los Ministros de la Justicia Real, para llevarlas al Brasero.

Al dia siguiente al Auto, Lunes 15. de Diciembre, por la mañana, se executaron las penas de Azotes, y Verguença publica, en las personas de los Reos, à quienes fueron impuestas, y por la tarde se entregaron en la Carcel Real, los que fueron condenados à Galeras, para ser conducidos en la Cadena, como tambien fue entregado el de Presidio. </pag 8>

<pag 1> <port> RELACION DE LOS REOS, QUE SALIERON EN EL Auto Particular de Fè, que el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Corte, celebrò en la Iglesia del Religiosissimo Convento de Santo Domingo el Real, la Dominica primera de Quaresma, 22. de este presente mes de Febrero de 1722.

[Grabado: escudo de la Inquisición]

SIENDO INQUISIDOR GENERAL DE ESTOS Reynos el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Juan de Camargo, Obispo de Pamplona, del Consejo de su Magestad, &c.

Se hallará en la Plazuela de la Calle de la Sarten, en casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre Congregacion de San Pedro Martyr de Madrid. </port> </pag 1>

<pag 2> [en blanco] </pag 2>

<pag 3> I ANtonio Nicolàs Pimentèl (aliàs) de Cisneros, natural de la Ciudad de Cadiz, vezino de esta Corte, de estado casado, de oficio Tratante, y de edad de 36. años; saliò al Auto en forma de penitente, con Sambenito de dos aspas, vela de cera en las manos, y sogá al pesquezo con dos nudos: fuè reconciliado en forma, con abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible; y antes de cumplir la penitencia, sirva en las Galeras de su Magestad, por tiempo, y espacio de cinco años, al remo, y sin sueldo; y passados, sea restituido à la Carcel de la Penitencia, por Herege judayzante, tardo confitente, blasfemo, y injurioso de obra, y de la palabra à las Sagradas Imagenes de Nuestro Señor Jesu-Christo, y de su Madre Santissima: y al dia siguiente al Auto, se le dieron ducientos azotes por las Calles publicas, y acostumbradas de esta Corte.

2 Isabel Maria Suarez Sierra, natural de la Villa de Yunquera de este Arçobispado, vezina de esta Corte, de estado donzella, de oficio Sirviente, y de edad de 30. años; saliò al Auto en forma de penitente, por Herege judayzante, con Sambenito de </pag 3> <pag 4> dos aspas, vela de cera en las manos: fuè reconciliada en forma, con abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

3 Manuel Suarez Sierra, natural de la Ciudad de Cuenca, vezino de la de Siguença, residente en esta Corte, de oficio Impressor de Libros, de estado casado, y de edad de 67. años; saliò al Auto en forma de penitente, por Herege judayzante, con Sambenito de dos aspas, vela de cera en las manos: y fuè reconciliado en forma, con abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

4 Isabel Henriquez, natural de la Ciudad de Betanzos, en el Reyno de Galicia, vezina de esta Corte, de oficio Costurera, y de edad de 59. años; saliò al Auto en forma de penitente, con Sambenito de dos aspas, vela de cera en las manos, y sogá al pesquezo con dos nudos: fuè reconciliada en forma, con abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, por Herege judayzante, tarda confitente; y el dia siguiente al Auto, se la dieron ducientos azotes por las calles publicas, y acostumbradas de esta Corte.

5 Raymundo Bernabè Piñero Bargas, natural </pag 4> <pag 5> del Lugar de la Villa de las Cuebas, en el Obispado de Almerìa, residente en esta Corte, de estado soltero, de profession Medico, y de edad de 25. años; saliò al Auto en forma de penitente, con Sambenito de dos aspas, vela de cera en las manos, y sogá al pesquezo con dos nudos: fuè reconciliado en forma, con abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, por Herege judayzante, y tardo confitente; y el dia siguiente al Auto, se le dieron ducientos azotes por las calles publicas, y acostumbradas de esta Corte.

6 Beatriz de Paz, natural de la Villa de Almagro, residente en esta Corte, de estado donzella, de oficio hazer Encages, y de edad de 26. años; saliò al Auto en forma de penitente, con Sambenito de dos aspaz, vela de cera en las manos: fuè reconciliada en forma, con abjuracion formal, por Judayzante, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

7 Francisca Lopez Arias, natural, y vezina de esta Corte, de estado soltera, y de oficio Costurera, y de edad de 50. años; saliò al Auto en forma de penitente, con </pag 5> <pag 6> abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

8 Pedro de Paz, natural de la Villa de Almagro, vezino de la de Infantes, residente en esta Corte, de oficio Tratante, de estado casado, y de edad de 40. años; saliò al Auto en forma de penitente, con Sambenito de dos aspaz, vela de cera en las manos, y sogá al pesquezo con dos nudos: fuè reconciliado en forma, por Herege judayzante, con abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible; y por tardo confitente, y aver hecho fuga, quebrantando las Carceles del Santo Oficio, el dia siguiente al Auto le fueron dados ducientos azotes por las Calles publicas, y acostumbradas de esta Corte: y que antes de cumplir la referida penitencia, sirva à su Magestad en las Galeras, por tiempo, y espacio de cinco años, al remo, y sin sueldo; y passados, <sic> vuelva cumplir </sic> la penitencia, y restituído à la Carcel de ella.

9 Gabriel Rodriguez, natural de la Villa de Atiença, en el Obispado de Siguença, residente en esta Corte, de oficio Sirviente, de estado soltero, y de edad de 26. años; saliò al Auto en forma de </pag 6> <pag 7> penitente, con Sambenito de dos aspaz, vela de cera en las manos: fuè reconciliado en forma, con abjuracion formal, por Herege judayzante, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

10 Aldonça Marquez Henriquez, hija de la dicha Isabel Henriquez, natural, y vezina de esta Corte, de estado donzella, de exercicio Costurera, y de edad de 23. años; saliò al Auto en forma de penitente, con Sambenito de dos aspaz, vela de cera en las manos, y sogá al pesquezo con dos nudos: fuè reconciliada en forma, con abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, por Herege judayzante, y tarda confitente; y el dia siguiente al Auto, se le dieron ducientos azotes por las calles publicas, y acostumbradas de esta Corte.

II Luis de Castro, natural de la Ciudad de Marbella, vezino de la de Baza, residente en esta Corte, de estado casado, de oficio Comerciante de Ropas, y de edad de 43. años; saliò al Auto en forma de penitente, con Sambenito de dos aspaz, vela de cera en las manos, y sogá al pesquezo con dos nudos: fuè </pag 7> <pag 8> reconciliado en forma, con abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, por Herege judayzante, y tardo confitente; y el dia siguiente al Auto, se le dieron ducientos azotes por las calles publicas, y acostumbradas de esta Corte.

[Grabado] </pag 8>

<pag 1> <port> RELACION DE LOS REOS, QUE SALIERON EN EL Auto Particular de Fè, que el Tribunal del Santo Oficio, celebrò el dia veinte y quatro de Febrero, en la Parroquia de Santa Ana del Varrio de Triana de la Ciudad de Sevilla, este año de 1722.

[Grabado: escudo de la Inquisición]

SIENDO INQUISIDOR GENERAL DE ESTOS Reynos el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Juan de Camargo, Obispo de Pamplona, del Consejo de su Magestad, &c.

Se hallará en la Plazuela de la Calle de la Sarten, en casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre Congregacion de San Pedro Martyr de Madrid. </port> </pag 1>

<pag 2>[en blanco]</pag 2>

<pag 3> I Serafina de Espinosa, natural de Alhama, vezina de Cadiz, soltera, de treinta y vn años de edad, por Judayzante; saliò al Auto con Sambenito de dos aspaz, abjurò formalmente: fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

2 Luis de Miranda, natural de Coin, vezino, y Mercader en Arcos, de edad de treinta y siete años, Judayzante; saliò al Auto en forma de penitente, con Sambenito de dos aspaz, vela de cera en las manos, y sogá al pesquezo con dos nudos; abjurò formalmente: fuè reconciliado, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible; y que los cinco años primeros los cumpliesse en las Galeras de su Magestad, al remo, y sin sueldo: y al dia siguiente, le fuessen dados ducientos azotes por las Calles publicas.

3 Alonso de Bargas, natural de Palma, vezino de Moròn, de edad de treinta y siete años, de oficio Confitero, Judayzante; saliò al Auto con Sambenito de dos aspas, vela de cera en las manos, y sogà al pesquezo: abjurò formalmente, </pag 3> <pag 4> y fuè reconciliado, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, cinco años de Galeras, y en ducientos azotes.

4 Maria Garcia de los Reyes, natural de Sevilla, vezina de la Campana, de estado casada, y de veinte años de edad, Judayzante; saliò al Auto con Sambenito de dos aspas, vela de cera en las manos: abjurò formalmente sus errores: fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

5 Maria Guiomar de Miranda, natural de Coin, vezina, y casada en Arcos, y de edad de veinte y siete años; saliò al Auto, por Judayzante, con Sambenito de dos aspas, vela de cera en las manos, y sogà al pesquezo: abjurò formalmente; y fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y en ducientos azotes.

6 Ignacio de Torres, natural de Malaga, vezino de la Campana, de edad de veinte y cinco años, de oficio Barbero, Judayzante; saliò al Auto con Sambenito, vela de cera en las manos, y sogà al pesquezo: abjurò formalmente; y fuè reconciliado, y condenado en Avito, y Carcel perpetua </pag 4> <pag 5> irremissible, confiscacion de bienes, y ducientos azotes.

7 Maria Espinosa (aliàs Maria de Torres y Miranda) natural de Sevilla, vezina de Carmona, soltera, de edad de sesenta años, Judayzante; saliò al Auto con Sambenito, abjurò formalmente: y fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

8 Isabel de la Peña, natural de la Campana, vezina de Sevilla, soltera, de edad de diez y seis años, Judayzante; saliò al Auto con Sambenito, abjurò formalmente: fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

9 Ana Maria Montañes, natural de Puerto Real, vezina de Cadiz, soltera, de edad de treinta años, Judayzante; saliò al Auto con Sambenito de dos aspas, vela de cera en las manos: abjurò formalmente; fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Carcel perpetua irremissible, con Avito.

10 Rafael de Molina, natural de Valladolid, vezino, y Mercader de Puerto Real, de edad de cinquenta años, Judayzante; saliò al Auto con Sambenito de dos aspas, abjurò formalmente; fuè </pag 5> <pag 6> reconciliado, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y ducientos azotes.

11 Felix de Miranda, aliàs Gaspàr Ventura de Cordova, aliàs Gaspàr Felix, aliàs Luis de Cordova, natural, y vezino de Sevilla, Arrendador de Rentas, de estado casado, y de edad de treinta y nueve años, Judayzante; saliò al Auto con Sambenito de dos aspas, y sogà al pesquezo; abjurò formalmente sus errores; fuè reconciliado, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y en ducientos azotes por las Calles publicas.

12 Maria Rafaela, natural de Xerèz, vezina de Cadiz, Mulata, y Esclava, de edad de veinte y tres años, blasfema, sacrilega, y supersticiosa con pacto con el Demonio; saliò al Auto con Corozà, y Sambenito de media aspa; abjurò la vehemente sospecha de heregìa, que resultaba contra ella: fuè absuelta ad cautelam, y condenada à que sirviesse dos años en vn Hospital, y alli fuesse instruida, y fortificada en los Mysterios de nuestra Santa Fè por persona docta; y se vsò con ella de toda misericordia, por aver sido desde el principio muy buena confitente, y dado especiales señales de dolor, y arrepentimiento. </pag 6>

<pag 7> 13 Maria Bonilla Hidalgo, natural de Sevilla, vezina de Osuna, de edad de treinta y quatro años, casada dos vezes viviendo ambos maridos; saliò al Auto con Corozà, y demàs insignias de casada dos vezes; abjurò de levi: fuè absuelta ad cautelam, y condenada en seis años de destierro, y que al dia siguiente al Auto fuesse sacada à publica verguença por las Calles.

Todos los Autos de Fè, que se han hecho, se hallaràn adonde este.

[Grabado] </pag[7]>

<pag 1> <port> RELACION DE LAS PERSONAS, QUE SALIERON en el Auto de Fè Particular, celebrado el Domingo quinze de Março este año de 1722. en la Iglesia del Convento de San Pedro Martyr, Orden de Predicadores de la Ciudad de Toledo.

[Grabado: escudo de la Inquisición]

Se hallarà en la Plazuela de la Calle de la Sarten, en casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre Congregacion de San <sic> Pedro </sic> Martyr de Madrid. </port> </pag 1>

<pag 2>[en blanco] </pag 2>

<pag 3> <curs> RELAXADOS EN ESTATUA.</curs>

1 Isabel de Castro, y Andrade, natural de la Villa de Pontevedra, Reyno de Galicia, vezina de Madrid, de setenta y quatro años de edad, difunta en las Carceles de este Santo Oficio: fuè relaxada en estatua, y exhumados sus huessos, por Herege, Apostata, Judayzante, revocante, negativa, y pertinaz, con confiscacion de bienes. Saliò dicha estatua con insignias de relaxada.

2 Joseph de Mendoza Rodriguez, de edad de treinta y quatro años, sin oficio, natural de Alcalà de los Gançules, Obispado de Cadiz, vezino, y difunto en la Villa de Granatula, de este Arçobispado; saliò su estatua con insignias de relaxado, por Herege, Apostata, Judayzante, con confiscacion de bienes.

3 Antonio Francisco de Flores, natural de Sevilla, y vezino, y difunto en Madrid, de quarenta y siete años de edad; saliò su estatua con insignias de relaxado, por Herege, Apostata, Judayzante, con confiscacion de bienes.

4 Leonor de Flores, muger del antecedente, de edad de quarenta y nueve años, natural de Sevilla, y vezina de Madrid, sin oficio, difunta en las Carceles: fueron exhumados sus huessos, y saliò su estatua con ellos, è insignias de relaxada, por Herege, Apostata, Judayzante, y negativa, con confiscacion de bienes.

5 Maria de Flores, hija de los antecedentes, de edad de veinte y seis años, de estado soltera, de la misma naturaleza, y vezindad, difunta en las Carceles: fueron exhumados sus huessos, y relaxados con su estatua, que saliò con insignias correspondientes, por Herege, Apostata, Judayzante, negativa, con confiscacion de bienes.

6 Maria de Leon, natural de Osuna, y vezina de Almargo, de edad de cinquenta años, difunta, sin oficio, muger que fuè de Sebastian Antonio de Paz: fuè relaxada en estatua, por Herege, Apostata, Judayzante, con confiscacion de bienes.

7 Isabel Fernandez, natural de Atiença, vezina de Tembleque, de cinquenta años de edad, muger que fue de Antonio Rodriguez, </pag 3> <pag 4> Administrador de los Salitres de dicha Villa, difunta, sin oficio: fuè relaxada en estatua con sus huessos, que se exhumaron, por Herege, Apostata, Judayzante, con confiscacion de bienes.

8 Angela Garcia, natural de la Villa de Ciezar, Obispado de Murcia, vezina de la de Mora, de este Arçobispado, sin oficio, de estado casada, difunta: fue relaxada su estatua, y saliò al Auto con insignias de tal, por Herege, Apostata, Judayzante, con confiscacion de bienes.

9 Maria Theresa Garcia, hermana de la antecedente, de edad de veinte y seis años, de estado soltera, natural de la Villa de Yebenes, y vezina de la de Mora, donde murió: fuè relaxada en estatua, con insignias de tal, por Herege, Apostata, Judayzante, con confiscacion de bienes.

10 Manuel Garcia, primo hermano de las dos antecedentes, de estado soltero, de edad de veinte y seis años, natural de dicha Villa de Ciezar, vezino de Mora, de exercicio Medico, difunto: fuè relaxada su estatua, que saliò al Auto con insignias de tal, por Herege, Apostata, Judayzante, con confiscacion de bienes.

<curs> RELAXADA EN PERSONA.</curs>

11 MARIA de Ribera, natural de la Ciudad de Jaen, vezina de Madrid, de edad de setenta y cinco años, de estado viuda de Melchor de Torres, sin oficio; saliò al Auto con insignias de relaxada, por Herege, Apostata, Judayzante, pertinàz, en la observancia de la Ley de Moyses, impenitente: fuè relaxada à la Justicia, y Brazo Seglar, con confiscacion de bienes.

<curs> RECONCILIADOS EN PERSONA.</curs>

12 SEbastian Antonio de Paz, de edad de sesenta años, natural de Villa de Carillo, Obispado de Jaen, vezino de Almargo, Administrador del Tabaco, Judayzante, y casado, segun la Ley de Moyses, con vna hija de su muger; saliò al Auto con sambenito de dos aspaz, sogas con dos nudos, y vela amarilla: fuè reconciliado en forma, y condenado à Avito, y Carcel perpetua irremissible, y confiscacion de bienes, y en ducientos azotes, que se le dieron al dia siguiente al Auto por las Calles publicas.

13 Ana Maria de Leon, de edad de quarenta y seis años, natural </pag 4> <pag 5> de Osuna, Arçobispado de Sevilla, y vezina de Almargo, sin oficio, muger, segun la Ley de Moyses, del antecedente; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, sogá con dos nudos, y vela amarilla: fuè reconciliada en forma por Judayzante, y condenada en Avito, y Carcel perpetua, y en confiscacion de bienes, y en ducientos azotes, por tarda, y diminuta confitente; los que se le dieron al dia siguiente al Auto por las Calles publicas.

14 Isabel de Paz, hija de los dichos Sebastian de Paz, y Ana Maria de Leon, de edad de veinte y cinco años, sin oficio, natural, y vezina de Villa de Almargo, Judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y vela amarilla: fuè reconciliada en forma, y condenada à Avito, y Carcel por vn año, y en confiscacion de bienes, y desterrada por seis veinte leguas en contorno de Madrid, Corte de su Magestad, de Toledo, Almargo, Mançanares, y Daymiel.

15 Manuel de Paz, hermano de la antecedente, de edad de veinte y seis años, natural, y vezino de Almargo, de estado soltero, de oficio Fiel del Tabaco, Judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y vela amarilla: fuè reconciliado en forma, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año, y desterrado por seis ocho leguas en contorno de Madrid, Corte de su Magestad, de Toledo, Valencia, Alicante, Guadix, Viñaròz, Alcira, y Almargo.

16 Miguel de Paz, hermano de los antecedentes, de edad de veinte y tres años, Estanquero de Tabaco, natural, y vezino de Almargo, de estado soltero, Judayzante: fuè reconciliado en forma, con confiscacion de bienes; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y vela amarilla, y condenado à Avito, y Carcel perpetua irremissible.

17 Manuel de la Mota, aliàs Francisco Manuel de Torres, de edad de cinquenta y quatro años, natural del Puerto de Santa Maria, Obispado de Cadiz, y vezino de la Villa de el Almaden, del Azogue, de este Arçobispado, de oficio Jabonero, de estado casado; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, sogá con dos nudos, y vela amarilla, Judayzante: fuè reconciliado en forma, y condenado à Avito, y Carcel perpetua irremissible, con confiscacion de bienes, y en ducientos azotes, por tardo confitente, que se le dieron al dia siguiente al Auto por las Calles publicas.

18 Maria de Soto, muger del antecedente, de edad de sesenta años, natural, y vezina de Almaden, de oficio Jabonera, Judayzante </pag 5> <pag 6> fuè reconciliada en forma, y condenada a Avito, y Carcel perpetua irremissible, con confiscacion de bienes; y saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y vela amarilla.

19 Laura Maria de la Mota, hija de los antecedentes, de edad de diez y ocho años, de oficio Costurera, y hazer Encaxes, de estado soltera, natural, y vezina de la Villa de Agudo, de este Arçobispado, Judayzante; fuè reconciliada en forma, estando con sambenito de dos aspas, y vna vela amarilla en las manos, y condenada à Avito, y Carcel perpetua, y con confiscacion de bienes, y desterrada de la Villa de Madrid, Corte de su Magestad, de Toledo, Almaden, Agudo, y Herrera del Duque, por seis años, ocho leguas en contorno.

20 Juan Lopez, de edad de veinte y seis años, de estado casado, de oficio Texedor de Lienços, natural de Lumbrales, Obispado de Ciudad-Rodrigo, vezino de Siguença, Judayzante: fuè reconciliado en forma, estando con sambenito de dos aspas, y vna vela amarilla, y condenado à Avito, y Carcel perpetua irremissible, y confiscacion de bienes.

21 Inès de Flores, de estado soltera, natural de la Ciudad de Cadiz, vezina de Madrid, de edad de veinte y siete años, sin oficio, hija de los dichos Antonio, y Leonor de Flores, Judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, sogá con dos nudos, y vela amarilla: fuè reconciliada en forma, y condenada à Avito, y Carcel perpetua irremissible; y por tarda confitente, è irrevocante, en ducientos azotes, que la fueron dados, y à confiscacion de bienes.

22 Beatriz de Flores, hermana de la antecedente, de edad de veinte y vn años, de la misma naturaleza, y vezindad, de oficio hazer Encaxes, de estado soltera, Judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y vela amarilla: fuè reconciliada en forma, y condenada à Avito, y Carcel perpetua, con confiscacion de bienes.

23 Antonio Luis de Flores, hermano de las antecedentes, de edad de diez y siete años, sin oficio, de estado soltero, natural de Sevilla, vezino de Madrid, Judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y vela amarilla: fuè reconciliado en forma, y condenado à Avito, y Carcel perpetua, y confiscacion de bienes.

24 Fernando Diaz Cortiza, natural de la Ciudad de Murcia, vezino de Granatula, de este Arçobispado, de edad de quarenta y siete años, casado segun la Ley de Moyses, de oficio Tratante en </pag 6> <pag 7> Encaxes, Judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y vela amarilla: fuè reconciliado en forma, y condenado à Avito, y Carcel perpetua irremissible, y confiscacion de bienes.

25 Maria de Espinosa, muger del antecedente, de edad de treinta y ocho años, natural de Coin, Reyno de Granada, y vezina de Granatula, Judayzante; fuè reconciliada en forma, saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y vela amarilla, y condenada à Avito, y Carcel perpetua, y confiscacion de bienes, y desterrada, por ocho años, ocho leguas en contorno de Madrid, Corte de su Magestad, Toledo, Granatula, Salamanca, Alva de Tormes, y Yebenes.

26 Francisco Diaz Cortiza, hijo de los antecedentes, de edad de diez y seis años, de estado soltero, sin oficio, natural, y vezino de Granatula, Judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y vela amarilla: fuè reconciliado en forma, y condenado à Avito, y Carcel por seis meses, y à destierro por seis años, doze leguas en contorno de la Villa de Madrid, Corte de su Magestad, de Toledo y Granatula.

27 Manuela Diaz, hermana del antecedente, de edad de catorze años, de estado soltera, de oficio de hazer Encaxes, natural, y vezina de Granatula, Judayzante; saliò al Auto en forma de penitente, con sambenito de dos aspas, y vela amarilla: fuè reconciliada en forma, y condenada à Avito por dos meses, y Carcel por seis, y desterrada de Madrid, Corte de su Magestad, de Toledo y Granatula, por vn año, doze < sic > lenguas < / sic > en contorno.

28 Francisco de Mendoza y Rodriguez, natural de Alcalà de los Gançules, Arçobispado de Granada, vezino de Granatula, de oficio Tratante de Encaxes, y Lienços, de edad de treinta y siete años, casado, segun la Ley de Moyses, con vna prima hermana suya, Judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y vela amarilla: fuè reconciliado en forma, y condenado à Avito, y Carcel perpetua, con confiscacion de bienes.

29 Leonor de Espinosa, muger del antecedente segun la Ley de Moyses, de edad de treinta y seis años, sin oficio, natural de Coin, y vezina de Granatula, Judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y vela amarilla: fuè reconciliada en forma, y condenada à Avito, y Carcel perpetua, con confiscacion de bienes, y desterrada, por ocho años, ocho leguas en contorno de Madrid, Toledo, Salamanca, Alva de Tormes, Yebenes, y Granatula. </pag 7>

<pag 8> 30 Maria de Mendoza Rodriguez y Espinosa, hija de los antecedentes, de edad de catorze años, de oficio hazer Encaxes, de estado soltera, natural, y vezina de Granatula, Judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y vela amarilla: fuè reconciliada en forma, y condenada à Avito por dos meses, y Carcel por seis.

31 Ana de Mendoza Rodriguez y Espinosa, hermana de la antecedente, de diez y seis años, de oficio hazer Encaxes, de estado soltera, natural de la Villa de Alva de Tormes, y vezina de Granatula, Judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y vela amarilla: fuè reconciliada en forma, y condenada à Avito, y Carcel por seis meses, con confiscacion de bienes, y desterrada por vn año seis leguas en contorno de Madrid, Toledo, Alva de Tormes, y Granatula.

32 Josepha de Mendoza y Rodriguez, hermana del dicho Francisco de Mendoza y Rodriguez, de la misma naturaleza, y vezindad, de edad de treinta y cinco años, de estado soltera, Judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, sogas con dos nudos, y vela amarilla: fuè reconciliada en forma, y condenada à Avito, y Carcel perpetua irremissible, con confiscacion de bienes: y por tarda, y mala confitente, y aver instruido à otros en la Ley de Moyses, en ducientos azotes; los que no se la dieron por sus muchos achaques.

Todos los Autos de Fè, que se han hecho, se hallaràn adonde este. </pag 8>

<pag 1> <port> RELACION DEL AUTO DE FE, QUE SE CELEBRÓ POR el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de Cordova, en el Real Convento de San Pablo, del Orden de Santo Domingo, el Domingo doze de Abril de mil setecientos y veinte y dos años.

[Grabado: escudo de la Inquisición]

Se hallarà en la Plazuela de la Calle de la Sarten, en casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre Congregacion de San Pedro Martyr de Madrid. </port> </pag 1>



<pag 2>[en blanco]</pag 2>

<pag 3> RELAXADOS EN PERSONA.

1 Cathalina de Reyna y Medina, viuda de Francisco Gabriel de Torres, natural de Burdeos, vezina de Cordova, de cinquenta y ocho años de edad, reconciliada que fuè por el Tribunal de Toledo en el Auto General del año de 1691. fuè relaxada à la Justicia Seglar, por judayzante, convicta, negativa; y antes confessò, y diò señales de contriccion, y arrepentimiento.

2 Diego de Herrera, natural de Jaen, vezino de Cordova, de oficio Botonero de Metales, de edad de cinquenta y cinco años, reconciliado que fuè por el Tribunal de Corte el año de 1693. fuè relaxado por herege, judayzante, convicto; y confessò el judaismo, y muriò con señales de arrepentimiento.

3 Leonor de las Varillas y Lamera, muger </pag 3> <pag 4> del antecedente, natural de Madrid, vezina de Cordova, de cinquenta años de edad, reconciliada que fuè por el Tribunal de Toledo el año de 1694. fuè relaxada por herege, judayzante, convicta, negativa; confessò despues de notificada su sentencia, y muriò arrepentida.

4 Antonio Gabriel de Torres Zavallos, natural de Ocaña, vezino de Cordova, con el exercicio de la Trecena del Tabaco, en la Administracion General de ella, en el tiempo de Manuel Alvarez Pereyra, de edad de veinte y nueve años, de estado casado, judayzante, convicto, revocante, y pertinàz, hasta aversele leydo su sentencia, que se arrepintì con tan copiosas lagrimas, y actos de contriccion, que enterneciò à todos vniversalmente: y estando proximo para morir, hizo de su motu proprio à grandes voces protestacion de nuestra Santa Fè, publicando las misericordias de Dios, y del Santo Oficio, sin permitir que el Berdugo le besasse los pies; y aviendole mandado su Confessor obedeciesse, lo executò, besandoselos al dicho Berdugo à el mismo tiempo; y pidiò lo quemassen vivo (que no </pag 4> <pag 5> se le concediò) para tener esse poco de dolor, que ofrecer en satisfaccion de sus graves culpas; y diò su alma à Dios, con gran consuelo, y edificacion de todo el Pueblo.

5 Juan Nicolàs Lopez de la Peña, natural de la Villa de Infantes, vezino de Vbeda, de oficio Zapatero, de edad de veinte y siete años, saliò tambien con insignias de relaxado; y antes de leerle la sentencia, pidiò misericordia, y se suspendiò la execucion de ella, y se le repitiò à Carceles secretas.

<curs> RECONCILIADOS. </curs>

6 Diego Rodriguez de Varela Miranda, natural de Buxalance, Administrador de la Renta del Tabaco de la Villa de la Rambla, de edad de sesenta y seis años; fuè reconciliado, por judayzante, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

7 Joseph de Silvera, de treinta y vn años, natural de Archidona, y vezino de Jaen, y Administrador General de la Renta del Tabaco de aquel Reyno, que estuvo para ser relaxado en el Auto del año passado de 721. por judayzante </pag 5> <pag 6> proterbo, y pidiò misericordia; por lo que fuè buelto à las Carceles: fuè reconciliado con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y ducientos azotes.

8 Josepha de Herrera, natural de Toledo, vezina de Cordova, de veinte y ocho años, muger de Diego Gutierrez, reconciliado en el dicho Auto de 21. y hija de los dichos Diego de Herrera, y Leonor de las Varillas; fuè reconciliada, por judayzante, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y ducientos azotes.

9 Magdalena de Herrera, hermana de la antecedente, donzella, de edad de veinte años, natural de Granada, vezina de Cordova; fuè reconciliada por judayzante, Avito, y Carcel por dos años.

10 Damiana Fernandez, natural de Blandillanes, Arçobispado de Toledo, vezina de Vilches, viuda de Melchor de Roxas y Toledo, reconciliado que fuè en estatua en el dicho Auto de 721. de edad de treinta y tres años; fuè reconciliada por judayzante, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y ducientos azotes. </pag 6>

<pag 7> II Maria de la Peña, que comunmente la dezian Tia Peña, no supo su naturaleza, vezina de Vbeda, viuda de Simòn Pequeño, y de Balthasar Lopez, de edad de setenta años, que estuvo para ser relaxada en el dicho Auto del año passado de 21. por judayzante, impenitente, convicta, negativa; lo que no se executò, por aver pedido misericordia: fuè reconciliada, Avito, y Carcel

perpetua irremissible, y que saliesse à la verguença, por no poder llevar azotes en tan crecida edad.

I2 Blanca Maria de la Peña, hija de la antecedente, de edad de treinta y dos años, soltera, natural de Villanueva de los Infantes, vezina de Vbeda, que estuvo para ser relaxada en el referido Auto, por judayzante, convicta, negativa; lo que no se executò, por aver pedido misericordia: fuè reconciliada, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y ducientos azotes.

I3 Luis de Castro, natural de Arcos, reconciliado que fuè en Auto, que se celebrò en esta Ciudad en Abril de I7I8. por diminuto en la dicha causa de su reconciliacion, saliò con el mismo sambenito que antes tenia; abjurò </pag 7> <pag 8> de levi: fuè absuelto ad cautelam, y condenado en Avito, y Carcel perpetua irremissible.

I4 Josepha de Torres, hermana de la muger del antecedente, natural de Estepa, soltera, de veinte y siete años, reconciliada que fue en el referido Auto de 7I8. se le siguiò causa por diminuta en la de su reconciliacion; abjurò de levi: fuè absuelta ad cautelam, y condenada à Avito, y Carcel perpetua irremissible.

Todos los Autos de Fè, que se han hecho, se hallaràn adonde este.

[Grabado] </pag 8>

<pag 1> <port> RELACION DEL AUTO DE FE, QUE EL TRIBUNAL del Santo Oficio de la Inquisicion de Murcia, celebrò en el Convento de San Francisco de dicha Ciudad, el Domingo diez y siete de Mayo de este año de I722.

[Grabado: escudo de la Inquisición]

Se hallarà en la Plazuela de la Calle de la Sarten, en casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre Congregacion de San Pedro Martyr de Madrid. </port> </pag 1>

<pag 2>[en blanco]</pag 2>

<pag 3> RELAXADA EN PERSONA.

I INès Alvarez Pereyra, natural de Malaga, y vezina de Murcia, viuda de Manuel de Silvera, Arrendador General del Tabaco de este Reyno, relapso por el Tribunal de Corte, de edad de treinta y quatro años; saliò con insignias de relaxada, por Judayzante, convicta, negativa, è impenitente: y estando en el tablado, y aviendole empezado à leer los meritos de su causa, pidiò misericordia, y dixo queria confessar sus errores, y observancia del Judaismo, y convertirse à la Ley de Nuestro Señor Jesu-Christo; y fuè reducida à las Carceles.

<curs> RECONCILIADOS POR HEREGES Judayzantes. </curs>

2 ANtonio Paez Gigante, natural de Murcia, y vezino de Lorca, de edad de quarenta años, soltero, de oficio Tratante en Sedas, y otros generos; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y fuè condenado à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

3 Ana Enriquez, natural de Baza, y vezina de Caniles, Obispado de Guadix, muger de Diego Rodriguez de Paz, de edad de treinta y tres años; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y fuè condenada à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

4 Antonia de Robles Castro, natural de Baza, y vezina de Lorca, de edad de catorze años, de estado soltera; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenada à abjuracion formal, Avito, y Carcel por vn año. </pag 3>

<pag 4> 5 Beatriz Antonia Vazquez, natural de Ciezar, y vezina de esta Ciudad, de estado casada, y de edad de cinquenta y vn años; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenada à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por dos años.

6 Beatriz Paez Gigante, natural de Murcia, y vezina de Lorca, muger de Diego de Robles, de oficio Tratante, de edad de veinte años; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por dos años.

7 Clara de Peralta, natural de Murcia, y vezina de Mula, viuda de Diego Lopez, de edad de sesenta años; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenada à abjuracion formal, y confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

8 Catalina Pimentèl, natural, y vezina de Baza, de oficio Sirviente, de edad de veinte y siete años; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenada à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

9 Elena Rodriguez, natural de Lorca, y vezina de Baza, en donde tenia Tienda de Especeria, muger de Melchor Fernandez, de edad de cinquenta años; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

10 Pasqual Fernandez, natural de Cuellar, Obispado de Guadix, y vezino de Baza, soltero, de oficio Confitero, de edad de veinte y quatro años; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenado à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

11 Francisco Melo, natural de Murcia, y vezino de Origuela, de oficio Cerero, y Confitero, de edad de quarenta y tres años; saliò con sambenito de dos aspas, y soga al pesquezo; y fuè condenado à abjuracion, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y à ducientos azotes al dia siguiente al Auto.

12 Guiomàr de Andrade, natural de Madrid, y vezina de Alicante, muger de Francisco Alfonso de Paz, Estanquero de Tabaco, de edad de treinta y vn años; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua. </pag 4>

<pag 5> 13 Isabel Figueroa, natural de Madrid, y vezina de Origuela, viuda de Juan de Torres, Visitador que fuè de las Rentas Reales de este Reyno, de edad de treinta y siete años; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

14 Ignacio Saldaña, natural de Jarandilla, Obispado de Placencia, y vezino de Caniles, de oficio Tratante, de edad de veinte y vn años; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenado à abjuracion formal, Avito, y Carcel por dos años, y confiscacion de bienes.

15 Isabel de Saldaña, natural, y vezina de Baza, viuda de Gaspàr Fernandez, de oficio Confitero, de edad de treinta y vn años; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenada à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

16 Joseph Saldaña, hijo de Ignacio Saldaña, natural de Baza, y vezino de Caniles, sin oficio, de edad de veinte y vn años; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenado à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

17 Margarita Paez Gigante, muger del antecedente, natural de Mula, y vezina de Caniles, de edad de veinte y ocho años; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

18 Juan Rodriguez, vezino, y natural de Baza, de oficio Confitero, de edad de sesenta y tres años; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenado à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

19 Beatriz Rosa de Acuña, muger del antecedente, natural de Baza, de edad de quarenta y seis años; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

20 Gaspar Rodriguez, vezino, y natural de Baza, hijo de los antecedentes, de oficio Carpintero, de estado soltero, de edad de veinte años; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenado à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año. </pag 5>

<pag 6> 21 Vicente Rodriguez, hermano del antecedente, natural, y vezino de Baza, de oficio Confitero, de estado soltero, de edad de veinte y siete años; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenado à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

22 Maria del Rosario Rodriguez, hermana de los antecedentes, natural, y vezina de Baza, de estado soltera, de edad de veinte y cinco años; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

23 Leonor Rodriguez, natural de Mula, y vezina de Baza, viuda de Manuel Fernandez, de oficio Confitero, de edad de quarenta y quatro años; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

24 Beatriz Fernandez, hija de los antecedentes, natural, y vezina de Baza, de estado soltera, sin oficio, de edad de diez y seis años; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

25 Leonor Rodriguez, natural, y vezina de Baza, de estado casada, de edad de veinte y ocho años; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

26 Leonor Rodriguez, vezina, y natural de Baza, de estado soltera, sin oficio, de edad de diez y seis años; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

27 Leonor Pimentèl, natural, y vezina de Baza, de estado soltera, de oficio Sirviente, de edad de veinte y cinco años; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

28 Luisa Pimentèl, natural, y vezina de Baza, de oficio Sirviente, de edad de veinte y quatro años; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

29 Melchor Lopez, vezino, y natural de Mula, de oficio Torcedor de Sedas, de estado casado, de edad de treinta y vn </pag 6> <pag 7> años; saliò con sambenito de dos aspaz, y sogá al pesquezo; y fuè condenado à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y à el otro dia del Auto se le dèn ducientos azotes.

30 Mariana de Acosta, natural de Sevilla, viuda de Pedro Nuñez, de oficio Confitero, y Cerero, de edad de quarenta años; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por dos años.

31 Manuel Diaz, natural, y vezino de Baza, de estado soltero, de oficio Revendedor de Especies, de edad de quarenta y cinco años; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenado à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por dos años.

32 Pedro Antonio Alvarez de Paz, natural de Baza, y vezino de Guerca, en donde tenia el Estanco del Tabaco, de estado soltero, de edad de treinta y quatro años; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenado à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

33 Manuel Alvarez de Paz, hermano del antecedente, natural de Baza, y vezino de Taal, Obispado de Almeria, en donde tenia el Estanco de Tabaco, de estado soltero, de edad de veinte y seis años; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenado à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

34 Antonio Rodriguez, Tratante de Lenceria, de edad de cinquenta años; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenado à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

35 Sebastian Acuña, vezino, y natural de Baza, de oficio Sastre, de edad de sesenta años, de estado casado; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenado à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel vn año.

36 Sebastian Garcia, natural, y vezino de Ciezar, de oficio Traginante, de estado soltero, de edad de quarenta años; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenado à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año. </pag 7>

<pag 8> <curs> PENITENCIADOS POR OTROS DELITOS. </curs>

37 CRistoval Martinez Huerta, vezino, y natural de Moratalla, ciego à nativitate, sin oficio, de edad de quarenta y seis años, de estado viudo, supersticioso, y embustero; saliò con insignias de tal, sogá al pesquezo; y fuè condenado à abjuracion de levi, y desterrado de la Ciudad de Murcia, Villas de Madrid, Ceegin, Moratalla, y Caravaca, ocho leguas en contorno, por tiempo de ocho años; y à ducientos azotes.

38 Joseph Pastòr, natural, y vezino de la villa de Alwatera, de oficio Trabajador del Campo, de edad de treinta y seis años; por casado dos vezes, saliò al Auto con insignias de tal, y vna sogá al pesquezo: y fuè condenado à abjuracion de levi, y ducientos azotes, y que sirva à su Magestad en las Galeras, à el remo, y sin sueldo, por tiempo de cinco años.

Todos los Autos de Fè, que se han hecho, se hallaràn adonde este.

[Grabado] </pag 8>

<pag 1> <port> RELACION DE LOS AUTOS PARTICULARES DE FE, que se han celebrado en las Inquisiciones de Cuenca, el dia del Apostol San Pedro 29. de Junio de este año de 1722. en

la Iglesia del Convento de San Pablo, Orden de Predicadores, de dicha Ciudad; y la de Mallorca, el día 31. de Mayo de dicho año, en la Iglesia del Real Convento de Santo Domingo, de los Reos que salieron en ellos, y sentencias en que fueron condenados.

[Grabado: escudo de la Inquisición]

Se hallará en la Plazuela de la Calle de la Sarten, en casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre Congregacion de San Pedro Martyr, de los Señores, y Ministros Familiares del Santo Oficio. </port> </pag 1>

<pag 2>[en blanco]</pag 2>

<pag 3> AUTO DE LA INQUISICION de Cuenca.

1 Juan Estevan Fernandez, natural de Berlanga, Obispado de Siguença, vezino, y Mercader de Cuenca, de edad de veinte y ocho años, judayzante; saliò al Auto en forma de penitente con sambenito de dos aspas, sogá al pesquezo con dos nudos, abjurò formalmente sus errores: fuè reconciliado, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y que al día siguiente se le diessen ducientos azotes por las Calles publicas, y acostumbradas.

2 Domingo Rodriguez, aliàs Pito, natural, y vezino de Cuenca, de oficio Sastre, de edad de quarenta y cinco años, judayzante; saliò en forma de penitente con sambenito de dos aspas, y sogá al pesquezo; abjurò sus errores, y fuè reconciliado en forma, y condenado en confiscacion de bienes, y en Avito, y Carcel perpetua irremissible; y que los cinco primeros años los cumpliesse en las Galeras de su Magestad, al remo, y sin sueldo; y al día siguiente al Auto se le diessen ducientos azotes por las Calles publicas.

3 Ana Maria Rodriguez, natural, y vezina de Cuenca, viuda de Francisco Casado, Zapatero, y Mercader en dicha Ciudad, de edad de sesenta y vn años, judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y sogá al pesquezo; abjurò sus errores: fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible; y que al día siguiente al Auto se le diessen ducientos azotes por las Calles publicas.

4 Pedro Antonio de Bargas Machuca, natural de Cadiz, Estanquero del Tabaco en Huete, de edad de treinta y vn </pag 3> <pag 4> años, judayzante; saliò con sambenito de dos aspas, abjurò formalmente sus errores: fuè reconciliado, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible; y que los cinco años primeros los cumpla sirviendo en las Galeras de su Magestad, al remo, y sin sueldo.

5 Juan Rodriguez, natural de Retonillo, Estanquero del Tabaco en Ayllòn, de edad de treinta y nueve años, judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y vna sogá al pesquezo; abjurò formalmente sus errores: fuè reconciliado, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible; y que al día siguiente al Auto se le diessen ducientos azotes por las Calles publicas.

6 Manuel Fernandez, natural de Berlanga, vezino de Cuenca, de edad de veinte años, judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas; abjurò formalmente sus errores: fuè reconciliado, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible; y à que los cinco años primeros sirviessse en las Galeras de su Magestad, al remo, y sin sueldo.

7 Maria Pacheco, natural, y vezina de Cuenca, de oficio Mercadera, de edad de treinta y vn años, judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y vna sogá al pesquezo, abjurò sus errores: fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible; y que al día siguiente al Auto se le diessen ducientos azotes por las Calles publicas.

8 Clara Suarez, natural de Cuenca, muger de Julian Rodriguez, aliàs Idea, Mercader de Libros de dicha Ciudad, y de edad de cinquenta años; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, abjurò sus errores: fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

9 Maria Rodriguez, natural de Hijes, Obispado de Siguença, vezina de Berlanga, de oficio Cerera, y Confitera, de edad de cinquenta y tres años, judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, abjurò sus errores: fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

10 Ana Maria de Osmàn, muger de Diego de Figueredo, aliàs Blanco, natural de Sevilla, vezina de Siguença, de edad de treinta y vn años, judayzante; saliò al Auto con sambenito de </pag 4>

<pag 5> dos aspas, abjurò sus errores: fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

I0 Ana Maria de Osmàn, muger de Diego de Figueredo, aliàs Blanco, natural de Sevilla, vezina de Siguença, de edad de treinta y vn años, judayzante; saliò al Auto con sambenito de </pag 4> <pag 5> dos aspas, abjurò sus errores: fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

II Maria Barbara Figueredo, aliàs Blanco, hija de los antecedentes, de estado soltera, natural de Madrid, vezina de Siguença, de edad de diez y ocho años, judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, abjurò sus errores: fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año; y que los seis meses primeros de èl, vaya vn dia cada semana al Convento de San Francisco, à ser instruïda por vn Calificador en los Mystérios de nuestra Santa Fè Catholica; y assimismo visite en dicho dia la Capilla del Santo Christo de la Calçada, sita en dicho Convento, y reze cinco Credos, y cinco Salves, y sea desterrada por dos años de Cuenca, Siguença, Madrid, y Pastrana, seis leguas en contorno.

I2 Francisco de Bargas Machuca, natural del Puerto de Santa Maria, residente en Huete, de edad de veinte y seis años, judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, abjurò sus errores: fuè reconciliado, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses, y por dos años desterrado de Cuenca, Huete, Vrique, Monda, y Madrid, seis leguas en contorno.

I3 Josepha Rodriguez, natural, y vezina de Cuenca, viuda de Juan Fernandez, aliàs Juancho, de edad de quarenta y ocho años, judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, abjurò sus errores: fuè reconciliada, con confiscacion de bienes, y condenada à Avito, y Carcel perpetua irremissible.

I4 Isabel Rodriguez, aliàs la Manuelona, soltera, natural, y vezina de Cuenca, de edad de quarenta años, judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, abjurò sus errores: fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

I5 Teresa Rodriguez, hermana de la antecedente, natural, y vezina de Cuenca, judayzante, de edad de quarenta y dos años; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, abjurò sus errores: fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

I6 Francisca Pacheco, natural, y vezina de Cuenca, de oficio Mercadera, de edad de veinte años, judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, abjurò sus errores: fuè reconciliada, y </pag 5> <pag 6> condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año, y desterrada por dos de Cuenca, y Madrid, y seis leguas en contorno.

I7 Maria Lopez, viuda de Joseph Rodriguez, aliàs Chorizo, natural, y vezina de Cuenca, de edad de quarenta años, judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, abjurò sus errores: fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

I8 Joseph Rodriguez, aliàs Chorizo, hijo de la antecedente, natural, y vezino de Cuenca, de edad de diez y nueve años, judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, abjurò sus errores: fuè reconciliado, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses, y por otros seis desterrado de Cuenca, y Madrid, seis leguas en contorno.

AUTO DE LOS REOS, QUE SALIERON en la Inquisicion de Mallorca.

I Bartholomè Gelavert, de oficio Pescador, natural, y vezino de la Villa de Pollensa, en dicha Isla de Mallorca, de edad de treinta años; saliò al Auto con corozza, mordaza, soga al pesquezo, y vna vela verde en las manos, por blasfemo heretical, consuetudinario: se le leyò su sentencia con meritos, abjurò de levi; fuè gravemente advertido, reprendido, y conminado, y condenado con cinco años de Galeras, y en tres de destierro del Reyno de Mallorca, y de Madrid; y que el dia siguiente se le diessen ducientos azotes por las Calles publicas.

2 Isabel Feliu, aliàs Tafolina, natural, y vezina de Mallorca, de oficio Costurera, de estado casada, y de edad de quarenta años; saliò al Auto con corozza, soga al pesquezo, y vela verde en las manos, por sortilega heretical, embustera, y curandera; abjurò de levi, y fuè gravemente reprendida, advertida, y conminada, y condenada en cinco años de destierro de Mallorca, </pag 6> <pag 7> y Madrid: y que los cumpliesse confinada en la Villa de Falonito, y allí sea encargada à persona docta, y zelosa, que la instruya, y desengañe, y observe su modo de vida; y que el dia siguiente al Auto se le dèn ducientos azotes por las Calles publicas.

3 Esperança Poctell, aliàs Baguza, natural de la Villa de Mahòn, en Menorca, Villa de Mallorca, de estado casada, y de edad de veinte y quatro años; saliò al Auto con corozza, sogá al pesquezo, y vela verde, por supersticiosa heretical, y curandera: fuè condenada en que abjurasse de levi, fuesse advertida, reprendida, y conminada, y desterrada del Reyno de Mallorca, y de Madrid, por tiempo de tres años, y los cumpliesse confinada en la Isla de Ibiza; y que se presentasse vna vez al mes ante el Comissario de aquella Isla, y cumpliesse en ella otras penas saludables, que se le impusieron.

4 Catalina Rosa Liabus, natural de Caimau, Reyno de Mallorca, de estado casada, y de edad de quarenta y cinco años; saliò al Auto con corozza, y sogá al pesquezo, y vela verde en las manos, por supersticiosa heretical, y vana observante: fuè condenada à que abjurasse de levi, fuesse gravemente reprendida, advertida, y conminada, y desterrada del Reyno de Mallorca, y de Madrid, por espacio de tres años; y que los cumpla confinada en la Isla de Ibiza; y se presente todos los meses ante el Comissario, y cumpla las demás penitencias saludables, que se le impusieron.

5 Jayme Pujol, natural del termino de la Ciudad de Mallorca, Villa de ella, de oficio Esportillero, de edad de treinta y cinco años; saliò al Auto descalço de pies, en camisa, y calçoncillos, con corozza, y sogá al pesquezo, y vna vela amarilla en las manos, por testigo falso en causa de Fè: fuè condenado en cinco años de Galeras, al remo, y sin sueldo; y à que el dia siguiente se le diessen ducientos azotes por las Calles publicas, y que por cinco años fuesse desterrado del Reyno de Mallorca, y Madrid, ocho leguas en contorno.

Todos los Autos de Fè, que se han hecho, se hallaràn adonde este. </pag 7>

<pag 1> <port> RELACION DEL AUTO PARTICULAR DE FE, que celebrò el Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla, Domingo cinco de Julio de este año de 1722: en el Real Convento de San Pablo, y de las personas que salieron en èl, y de las sentencias en que fueron condenados.

[Grabado: escudo de la Inquisición]

Se hallarà en la Plazuela de la Calle de la Sarten, en casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre Congregacion de San Pedro Martyr, de los Señores, y Ministros Familiares del Santo Oficio. </port> </pag 1>

<pag 2>[en blanco]</pag 2>

<pag 3> RELAXADOS EN ESTATUA.

1 FRancisco de la Peña, natural de Malaga, vezino, y Mercader de Cadiz, fugitivo, Judayzante, impenitente, y contumàz; saliò al Auto en estatua, que representaba su persona, y nombre con insignias de relaxado: y aviendosele leido su sentencia con meritos, fuè entregado à la Justicia, y Brazo Seglar.

2 Juan de la Peña, hijo del antecedente, natural de Malaga, vezino de Cadiz, de edad de veinte y seis años, fugitivo de las Casas del Santo Oficio, Judayzante, impenitente, y contumàz; saliò al Auto en estatua, que representaba su persona, y nombre, con insignias de relaxado: se le leyò su sentencia con meritos, y fuè entregado à la Justicia, y Brazo Seglar.

3 Leonor de la Peña, hermana del antecedente, natural de Aracena, y vezina de Cadiz, de edad de treinta y seis años, Judayzante, impenitente, difunta en las Carceles del Santo Oficio; saliò al Auto en estatua, que representaba su persona, y nombre, y la que llevaba sus huessos, que fueron exhumados, con insignias de relaxada: se le leyò su sentencia con meritos, y fuè entregada à la Justicia, y Brazo Seglar.

<curs> RELAXADOS EN PERSONA. </curs>

4 MAnuel de Andrade, natural de Lisboa, y vezino de Sevilla, Agente de Rentas Reales, de edad de quarenta años, reconciliado que fuè por la Inquisicion de Toledo; saliò al Auto con insignias de relaxado, por Judayzante relapso, y fue </pag 3> <pag 4> entregado à la Justicia, y Brazo Seglar: y antes de salir al Auto diò muchas muestras de conversion à nuestra Santa Fè Catholica, confessò sus errores, y los detextò, con señales de dolor, y arrepentimiento, y fuè Sacramentalmente absuelto.

5 Antonio de Miranda, natural de Malaga, vezino, y Mercader de la Ciudad de Arcos, de edad de setenta años, reconciliado que avia sido por la Inquisicion de Granada el año de 1684. saliò al Auto, por Judayzante, con insignias de relaxado, y fuè entregado à la Justicia, y Brazo Seglar. El

dia antes del Auto pidió audiencia, en que confessò sus delitos, y errores, y los detextò, con muchas muestras de dolor, y arrepentimiento, y fuè Sacramentalmente absuelto.

6 Josepha Maria de Villadiego, natural de Salamanca, vezina de Sevilla, de oficio vender hilos por las Calles, de edad de mas de setenta años; saliò al Auto con insignias de relaxada, por Judayzante, convicta, impenitente, negativa: fuè relaxada à la Justicia, y Brazo Seglar; y despues de averle leido la sentencia, diò señales de conversion, y arrepentimiento, y pidió vn Confessor, con quien se confessò Sacramentalmente.

7 Antonia Josepha Montañes, natural de la Villa de Porcuna, vezina, y Mercadera de Arcos, de edad de treinta y siete años, de estado casada; saliò al Auto con insignias de relaxada, por Judayzante, convicta, impenitente, negativa: fuè relaxada à la Justicia, y Brazo Seglar, y murió en su obstinacion.

<curs> RECONCILIADOS POR JUDAYZANTES. </curs>

8 JULiana de Avila, natural de Carmona, y vezina de Sevilla, de estado casada, de edad de treinta años; abjurò sus errores: fuè reconciliada en forma, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

9 Juan de Avila, hermano de la antecedente, de edad de veinte y seis años, soltero, de la misma naturaleza, y vezindad; abjurò sus errores: fuè reconciliado, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y en ducientos azotes, y cinco años de Galeras, al remo, y sin sueldo, por tardo, y diminuto confitente.

10 Isabel de Avila, hermana de los antecedentes, de la misma naturaleza, y vezindad, soltera, y de edad de veinte y siete años; </pag 4> <pag 5> abjurò sus errores: fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

11 Manuela de Avila, hermana de las antecedentes, de la misma naturaleza, y vezindad, soltera, y de edad de diez y seis años; abjurò sus errores: fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

12 Pedro de Alpuin, natural de Lisboa, y vezino de Sevilla, Administrador del Tabaco del Partido del Condado, de edad de cinquenta años; abjurò sus errores: fuè reconciliado, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua, y en cinco años de Galeras, por instructar de la Ley de Moyses; à las que no pudo ir por enfermo.

13 Jacinta Garcia, muger del antecedente, natural, y vezina de Sevilla, de edad de treinta y dos años; abjurò sus errores: y fuè reconciliada en forma, y condenada con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

14 Isabel Garcia, hermana de la antecedente, soltera, natural de Ayamonte, y vezina de Sevilla, de edad de veinte y seis años; abjurò sus errores: fuè reconciliada en forma, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

15 Clara de Roxas, natural de Malaga, y vezina de Arcos, de oficio Mercadera, de edad de treinta y seis años, de estado casada; abjurò sus errores: fuè reconciliada en forma, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y en ducientos azotes, por tarda confitente.

16 Ana de Torres, natural de Malaga, y vezina de Cantillana, de oficio Mercadera, de edad de treinta y quatro años, viuda de Antonio de Rueda, relaxado que fuè en estatua el año passado de 721. fuè reconciliada en forma con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y condenada à ducientos azotes, por tarda, y diminuta confitente.

17 Bernarda de Torres, hermana de la antecedente, natural de Malaga, y vezina de Cantillana, soltera, de edad de treinta años; abjurò sus errores: fuè reconciliada en forma, y condenada en Avito, y Carcel perpetua irremissible, y confiscacion de bienes.

18 Isabel Carrasco, natural de Cadiz, y vezina de Sevilla, soltera, de edad de veinte años; abjurò sus errores: fuè reconciliada en forma, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua. </pag 5>

<pag 6> 19 Maria Espinosa, natural de Alhama, y vezina de Cadiz, soltera, de edad de quarenta años; abjurò sus errores: fuè reconciliada en forma, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.



20 Maria Garcia de Leon, natural de Ciudad-Rodrigo, y vezina de Sevilla, de edad de cinquenta años, viuda, de oficio vender hilos por las Calles; abjurò sus errores: fuè reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

21 Josepha Maria Dominguez, hija de la antecedente, soltera, natural de Granada, y vezina de Sevilla, de edad de veinte años; abjurò sus errores: fuè reconciliada en forma, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por dos meses.

22 Pedro Fernandez, natural, y vezino de Sevilla, Mercader de Lienços, de edad de treinta años, soltero; abjurò sus errores: fuè reconciliado en forma, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

23 Ana Fernandez, hermana del antecedente, muger de Melchor de Molina, de edad de treinta y tres años, natural, y vezina de Sevilla; abjurò sus errores: fuè reconciliada en forma, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

24 Isabel de Leyba, natural, y vezina del Puerto de Santa Maria, soltera, de edad de quinze años; abjurò sus errores: fuè reconciliada en forma, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por dos meses.

25 Antonio Rodriguez de Miranda, natural de Cartamay, vezino de Sevilla, soltero, de edad de diez y nueve años, de oficio Mercader; abjurò sus errores: fuè reconciliado en forma, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por dos meses.

26 Inès Maria Tabuada, natural de Grazalema, y vezina de Teba, soltera, de edad de catorze años; abjurò sus errores: fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

<curs> RECONCILIADO POR CALVINISTA. </curs>

27 JUAN Estanislao Bosco, natural de Genova, y vezino de Cadiz, soltero, de edad de treinta años, de oficio Droguista de Boticas, Herege Calvinista, y Luterano; saliò al Auto con sambenito de dos aspaz, abjurò sus errores: fuè </pag 6> <pag 7> reconciliado, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y en cinco años de Galeras; y que cumplidos buelva à la Carcel de la Penitencia, y sea instruido en los Misterios de nuestra Santa Fè, por persona Docta; y que al dia siguiente se le diessen ducientos azotes.

<curs> PENITENCIADOS POR SOSPECHAS de Judayzantes. </curs>

28 CLAUDIO de Avila, hermano de Juliana de Avila, num.8. soltero, natural de Carmona, y vezino de Cadiz, de edad de treinta y seis años; saliò al Auto con sambenito de media aspa, y vna sogà al pesquezo: abjurò la vehemente sospecha, que contra èl resultò de ser Judayzante; y fuè absuelto ad cautelam, y condenado en confiscacion de la mitad de sus bienes, y en ocho años de destierro; y que los quatro primeros los cumpliesse en la Carcel de la Penitencia de Llerena; y al dia siguiente se le diessen ducientos azotes por las Calles publicas.

29 Melchor de Molina, natural de Ossuna, y vezino de Sevilla, reconciliado que fuè por dicha Inquisicion en 25. de Julio de 1720. de edad de veinte y nueve años: fuè reducido de la Carcel de la Penitencia à las Secretas, y se le siguiò causa por Fautor, y encubridor de complices Judayzantes en su primera causa; y saliò al Auto con sambenito de su reconciliacion: abjurò de levi; y fuè absuelto ad cautelam, y condenado à Avito, y Carcel perpetua irremissible.

<curs> PENITENCIADOS POR OTROS DELITOS.</curs>

30 MIGUEL de Soto y Herrera, natural de Medina-Sidonia, vezino de Xerez, Soldado que avia sido, y Viandante, que pedia limosna para vn pobre Sacerdote, de edad de treinta y tres años; saliò al Auto, por averse fingido Sacerdote, y oïdo de confession: abjurò de levi; y fuè condenado en diez años de destierro ocho leguas en contorno de Medina, Xerez, Luzena, y Madrid; y que los cinco primeros los cumpliesse en las Galeras de su Magestad, al remo, y sin sueldo; y el dia siguiente le diessen ducientos azotes por las Calles publicas.

31 Ana Francisca de Morales, natural de Xerez, y vezina del </pag 7> <pag 8> Puerto de Santa Maria, de edad de quarenta y ocho años, por casada dos vezes; saliò al Auto con corozà, y vna sogà al pesquezo, y de mas insignias de casada dos vezes: abjurò de levi; y fuè condenada en diez años de destierro ocho leguas en contorno de Cadiz, Xerez, el Puerto, Sevilla, y Madrid; y que al dia siguiente se le diessen ducientos azotes por las Calles publicas.

Todos los Autos de Fè, que se han hecho, se hallaràn adonde este.

[Grabado] </pag 8>

<pag 1> <port> RELACION DEL AUTO PARTICULAR DE FEE, QUE EL Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de Murcia, celebrò en el Convento de San Francisco de dicha Ciudad, el Domingo 18. de Octubre de este año de 1722.

[Grabado: escudo de la Inquisición]

Se hallarà en la Plazuela de la Calle de la Sarten, en casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre Congregacion de San Pedro Martyr, de los Señores, y Ministros Familiares del Santo Oficio. </port> </pag 1>

<pag 2>[en blanco]</pag 2>

<pag 3> < curs> RECONCILIADOS EN PERSONA por Judayzantes.</ curs>

1 Leonor Lopez Marquesa, viuda de Fernando Melo de oficio Platero, vezina de esta Ciudad, y natural de Lisboa, de edad de mas de noventa años; saliò al Auto con sambenito de dos aspaz, y fuè condenada à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y que al dia siguiente fuesse sacada à la verguença publica: lo que se executò.

2 Joseph Melo, hijo de los antecedentes, natural, y vezino de esta Ciudad de Murcia, de edad de quarenta y siete años; de estado casado, y de oficio Platero; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenado à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y à ducientos azotes, que al dia siguiente al Auto se le dieron, por perjuro, diminuto, y tardo confitente.

3 Fernando Henriquez de Medina y Melo, nieto de la dicha Leonor Marquesa, de oficio Platero, natural, y vezino de esta Ciudad, y de edad de veinte y seis años; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenado à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua, y à cien azotes, que se le dieron al dia siguiente, por vario en sus confesiones.

4 Ana Henriquez de Acosta, natural de esta Ciudad de Murcia, y vezina de Moratalla, muger de Francisco Lopez Baez, de edad de treinta y cinco años; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenada à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

5 Manuel Garcia, vezino de la Ciudad de Orihuela, de oficio Tratante, de edad de quarenta y quatro años, y de estado casado; saliò con sambenito de dos aspaz, y fue condenado </pag 3> <pag 4> à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y à ducientos azotes, que se le dieron al dia siguiente, por perjuro, y tardo confitente.

6 Maria Lopez Vazquez, muger del antecedente, natural de la Villa de Mula, y vezina de Orihuela, de edad de treinta y quatro años; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenada à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

7 Juan Lopez de Peralta, hermano de la antecedente, natural, y vezino de la Villa de la Mula, de estado soltero, de oficio Tendero de Especeria, de edad de veinte años; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenado à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

8 Clara Andrès, aliàs la Mozica, vezina, y natural de esta Ciudad, de estado soltera, y de edad de sesenta años; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenada à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

9 Clara Saldaña, muger de Ignacio Saldaña, reconciliado que fuè en el Auto de diez y siete de Mayo de este año, vezina de la Villa de Caniles, Obispado de Guadix, y de edad de cinquenta años; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenada à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

10 Maria Francisca Henriquez Saldaña, hija de la antecedente, natural de la Ciudad de Baza, y vezina de Caniles, de estado soltera, y de edad de treinta años; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenada à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

II Joseph Vazquez, vezino de la Villa de la Mula; de estado casado, de oficio Torcedor de Seda, y de edad de sesenta y quatro años; saliò con sambenito de dos aspaz, y fuè condenado à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y à ducientos azotes, que se le dieron al dia siguiente, por perjuro, diminuto, y tardo confitente.

12 Candida Rodriguez, muger de Gaspàr de Acosta, de oficio Cerero, natural, y vezina de la Ciudad de Baza, de </pag 4> <pag 5> edad de veinte y tres años; salió con sambenito de dos aspás, y fuè condenada à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

13 Luciana Rodriguez, muger de Sebastian de Acuña, reconciliado que fuè en el Auto de 17. de Mayo de este año, vezina de la Ciudad de Baza, y de edad de cinquenta y dos años; salió con sambenito de dos aspás, y fuè condenada à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

14 Luis Francisco de Acuña, natural, y vezino de Baza, de oficio Sastre, de estado soltero, y de edad de cinquenta años; salió con sambenito de dos aspás, y fuè condenado à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

15 Maria de la Paz, viuda de Francisco Henriquez de Acuña, de oficio Zapatero, natural de la Alverca, junto Salamanca, y vezina de Zujar de Baza, y de edad de veinte y siete años; salió al Auto con sambenito de dos aspás, y fuè condenada à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

16 Francisco Rodriguez, natural de Lorca, y vezino de Baza, de estado casado, de oficio Mercader de Merceria, y de edad de cinquenta y cinco años; salió con sambenito de dos aspás, y fuè condenado à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

17 Isabel Alvarez, mujer del antecedente, natural, y vezina de Baza, y de edad de quarenta años; salió con sambenito de dos aspás, y fuè condenada à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

18 Beatriz Rodriguez, hija de los antecedentes, de estado soltera, natural, y vezina de Baza, y de edad de diez y siete años; salió con sambenito de dos aspás, y fuè condenada à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por quatro meses.

19 Leonor Pimentèl, viuda de Diego Alvarez, Mercader de Merceria, vezina de la Ciudad de Baza, y de edad de setenta años, madre de Isabel, num. 17. salió con sambenito de dos aspás, y fuè condenada à abjuracion formal, </pag 5> <pag 6> confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

20 Francisco Alfonso de Paz, natural de <sic> Ciuda </sic> -Real, y vezino de la de Alicante, donde era Arrendador del Tabaco, de estado casado, y de edad de quarenta y vn años; salió con sambenito de dos aspás, y fuè condenado à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y à ducientos azotes, que se le dieron al dia siguiente, por perjuro, diminuto, y tardo confitente.

21 Maria Serafina de Robles, natural, y vezina de Lorca, de estado soltera, y de edad de diez y seis años; salió con sambenito de dos aspás, y fuè condenada à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

22 Ana Phelipa de Robles, hermana de la antecedente, natural, y vezina de Lorca, de estado soltera, y de edad de diez y siete años; salió con sambenito de dos aspás, y fuè condenada à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

23 Carlos de Cordova, primo hermano de las dos antecedentes, de estado soltero, son oficio, natural, y vezino de Lorca, y de edad de diez y nueve años; salió con sambenito de dos aspás, y fuè condenado à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

24 Beatriz Lopez Rodriguez, viuda de Manuel Garcia, vezina de la Villa de Zieza, y natural de Medina de Campo, de edad de sesenta años; salió con sambenito de dos aspás, y fuè condenada à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

25 Manuel Vazquez, aliàs Cabeza de Borrego, natural de Medina de Campo, y vezino de Zieza, de oficio Tratante, y de edad de setenta y vn años; salió con sambenito de dos aspás, y fuè condenado à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y à que fuesse sacado à la verguença publica; que se executò al dia siguiente.

26 Micaela Paez, aliàs Fernandez, aliàs Rodriguez, natural, y vezina de la Ciudad de Baza, de estado soltera, y de edad de quarenta años; salió con sambenito de dos aspás, y fuè condenada à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año. </pag 6>

<pag 7> 27 Juan Fernandez, natural, y vezino de Baza, de estado soltero, de oficio Confitero, y Chocolatero, y de edad de diez y nueve años; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenado à abjuracion formal, confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por dos años.

Todos los Autos de Fè, que se han hecho, se hallaràn adonde este.

[Grabado] </pag 7>

<pag 1> <port> RELACION DE LOS AUTOS PARTICULARES DE FEE, que se han celebrado en las Inquisiciones de Santiago, el dia 21. de Septiembre de este año de 1722. en el Convento de Santo Domingo de dicha Ciudad; y la de Cuenca, el Domingo 22. de Noviembre de dicho año, en el Convento de San Pablo, Orden de Predicadores; y de las personas que salieron en ellos, y de las sentencias en que fueron condenados.

[Grabado: escudo de la Inquisición]

Se hallarà en la Plazuela de la Calle de la Sarten, en casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre Congregacion de San Pedro Martyr, de los Señores, y Ministros Familiares del Santo Oficio. </port> </pag 1>

<pag 2>[en blanco]</pag 2>

<pag 3> AUTO DE LA INQUISICION de Santiago.

1 Fernando Alvarez de Castro, natural de Pontebreda, Arçobispado de Santiago, residente en la Villa de Cambados, de edad de 35. años, de profession Medico, Judayzante, convicto, y confesso; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, vna sogà al pesquezo: se le leyò su sentencia con meritos, abjurò sus errores, fuè reconciliado, y condenado à Avito, y Carcel perpetua irremissible, y confiscacion de bienes; y que al dia siguiente se le diessen 200. azotes, y que los 5. primeros años sirviesse en las Galeras de su Magestad al remo, y sin sueldo.

2 Leonor de Marto y Silva, natural de la Villa de Mançanilla, Arçobispado de Sevilla, y residente en la de Cambados, Arçobispado de Santiago, muger de Geronimo Alvarez, de edad de 26. años, Judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, abjurò sus errores, fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses. </pag 3>

<pag 4> 3 Geronimo de Paz Salcedo, aliàs Cerda, y Leyva, que en algun tiempo se fingiò Cavallero del Orden de Santiago, natural de la Ciudad de Betanços, y vezino de la Villa de Padròn, Reyno de Galicia, de edad de 42. años, y de oficio Comerciante; saliò al Auto, por Judayzante, con sambenito de dos aspas: abjurò sus errores, fuè reconciliado, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

4 Ana Benita de Soto y Sosa, natural, y vezina de Villa de Padròn, muger del antecedente, de edad de 34. años, Judayzante; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, abjurò sus errores, fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

AUTO DE LOS REOS, QUE SALIERON en la Inquisicion de Cuenca.

<curs> RELAXADOS EN ESTATUA. </curs>

1 ANtonio de Cespedes, natural de Monforte de Lemos, vezino que fuè de Atiença, Medico de profession, fugitivo, Judayzante, impenitente, y contumàz; saliò al Auto en estatua, que representaba su persona, y nombre, con insignias </pag 4> <pag 5> de relaxado: y aviendosele leydo su sentencia con meritos, fuè entregado à la Justicia, y Brazo Seglar.

2 Leonor de Cespedes, hermana del antecedente, natural de dicha Villa, y vezina de Atiença, de estado soltera, fugitiva, Judayzante, impenitente, y contumàz; saliò al Auto en estatua, que representaba su persona, y nombre, con insignias de relaxada: se le leyò su sentencia con meritos, y fuè entregada à la Justicia, y Brazo Seglar.

3 Angela de Leon, madre de los antecedentes, y de las mismas naturalezas, y vezindades, fugitiva, Judayzante, impenitente, y contumàz; saliò al Auto en estatua, que representaba su persona, y nombre, con insignias de relaxada: leyòsele su sentencia con meritos; fuè entregada à la Justicia, y Brazo Seglar.

<curs> RECONCILIADOS POR Judayzantes. </curs>

4 MANuel Lopez, aliàs Farelo, natural, y vezino de esta Ciudad, de estado casado, de oficio Mercader, y antes lo avia sido en Santa Cruz de Madrid, de 45. años: abjurò sus errores, fuè reconciliado en forma, y condenado en confiscacion de sus bienes, Avito, y Carcel perpetua </pag 5> <pag 6> irremissible, y ducientos azotes, por tardo, y diminuto confitente.

5 Julian Rodriguez, aliàs Idèa, natural, y vezino de Cuenca, de oficio Librero, de estado casado, de edad de 55. años: abjurò sus errores, fuè reconciliado, y condenado en confiscacion de sus bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y 200. azotes, por tardo, y diminuto confitente.

6 Maria Lopez, hija del Reo del num. 4. muger de Juan Estevan Fernandez, reconciliado que fuè en este Santo Oficio en 29. de Junio de 1722. de oficio Mercadera, de edad de 22. años: abjurò sus errores, fuè reconciliada en forma, y condenada à Avito, y Carcel perpetua irremissible, con confiscacion de bienes.

7 Diego de Figueredo, aliàs Blanco, aliàs Serrano, y aliàs Huerta, natural de Lisboa, del Reyno de Portugal, y vezino de Siguença, Arrendador de los Tabacos de dicha Ciudad, de edad de 52. años: abjurò sus errores, y fuè reconciliado en forma, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año; y por dos, seis leguas en contorno, desterrado de los Lugares donde cometì sus delitos, y de Madrid.

8 Angela de la Peña, natural de Riaza, de oficio Sirviente, de edad de 27. años: abjurò sus errores, y fuè </pag 6> <pag 7> reconciliada en forma, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y que ayune los Viernes el primer año, y sea instruida en los Mysterios de nuestra Santa Fè por vn Calificador.

9 Theresa de la Peña, hermana de la antecedente, de la misma naturaleza, y de oficio, de 24. años: abjurò sus errores, fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año; y en èl acuda dos días cada semana al Convento de San Agustin, à ser instruida en los Mysterios de nuestra Santa Fè.

10 Maria Antonia Fernandez, natural, y vezina de Verlanga, de estado soltera, hija de Maria Rodriguez, reconciliada en el Auto de 29. de Junio deste año, de edad de 17. años: abjurò sus errores, fuè reconciliada, y condenada à Avito, y Carcel por seis meses; y que en ellos sea instruida en los Mysterios de nuestra Santa Fè Catholica.

11 Maria de la Encarnacion Rodriguez, aliàs la Volola, hija de la del num. 5. natural, y vezina desta Ciudad, sin oficio, de estado donzella, de edad de 19. años: fuè reconciliada, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses; y en ellos instruida por vn Calificador en los Mysterios de nuestra Santa Fè. </pag 7>

<pag 8> 12 Narcisa Ventura Fernandez, hermana de la del n. 10. de la misma naturaleza, y vezinidad, de estado soltera, sin oficio, de edad de 19. años: abjurò sus errores, fuè reconciliada en forma, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses; y en ellos instruida por vn Calificador en los Mysterios de nuestra Santa Fè Catholica.

13 Josepha Rodriguez, hija de Maria Lopez, reconciliada que fuè en 19. de Junio, natural, y vezina desta Ciudad, de estado soltera, de oficio Costurera, de edad de 15. años: abjurò sus errores, fuè reconciliada, y condenada en confiscaciõ de bienes, Avito, y Carcel por 6. meses; y en este tiẽpo sea instruida por Calificadores en los Mysterios de nuestra Santa Fè.

14 Juan Rodriguez, aliàs el Bobo, natural, y vezino de esta Ciudad, de oficio Guarda de la Puerta de Huete, de 47. años: saliò al Auto con sambenito de media aspa, y vna soga al pesquezo: abjurò la vehemente sospecha que contra èl resultò de ser Judayzante, y fuè absuelto ad cautelam, y condenado en la mitad de sus bienes, y 200. azotes, y desterrado de esta Ciudad, y confinado en la Villa de Villanueva de la Jara, donde se aya de presentar al principio de cada mes ante el Cura de dicha Villa, Consultor que es del Santo Oficio.

Todos los Autos de Fè, que se han hecho, se hallaràn adonde este. </pag 8>

<pag 1> <port> RELACION DE LOS REOS, QUE SALIERON al Auto Particular de Fè, que se celebrò en el Real Convento de San Pablo, Orden de Predicadores, por la Inquisicion de la Ciudad de Sevilla, el día 30. de Noviembre de 1722.

[Grabado: escudo de la Inquisición]

Se hallarà en la Plazuela de la Calle de la Sarten, en casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre Congregacion de San Pedro Martyr, de los Señores, y Ministros Familiares del Santo Oficio. </port> </pag 1>

<pag 2>[en blanco]</pag 2>

<pag 3> < curs> JUDAYZANTES RELAXADOS en persona. </ curs>

I Pedro Carriòn, natural de San Lucar de Barrameda, y vezino de Sevilla, de edad de 70. años, de estado casado, reconciliado que fuè en la Inquisicion de Granada el año de I689. Judayzante, relapso, negativo; saliò al Auto con insignias de tal, y fuè relaxado à la Justicia, y Brazo Seglar, con confiscacion de bienes: y despues de notificada la sentencia confessò judicialmente la relapsìa, con buenas señales de conversion; por lo qual se le administraron los Santos Sacramentos, y se le diò garrote.

2 Ana de Bargas y Olivares, muger del antecedente, natural de Benaxavis, Arrabal de Marvella, y vezina de Sevilla, de 55. años de edad, reconciliada que fuè en la Inquisicion de Granada el año de I689. Judayzante, relapsa, negativa; saliò al Auto con insignias de tal, y fuè relaxada à la Justicia, y Brazo Seglar, con confiscacion de bienes: y despues de notificada la sentencia confessò la relapsìa judicialmente, con buenas señales de conversion; por lo qual se le administraron los Santos Sacramentos, y fuè dada garrote.

3 Joseph Maldonado y Alvarado, natural de Lisboa, y vezino de Sevilla, de oficio Mercader, de estado casado, de edad de 38. años, que estaba cumpliendo la penitencia de su reconciliacion, que se le impuso en esta Inquisicion el año de I7I8. Saliò al Auto con insignias de relapso, por Judayzante negativo: y despues de averle notificado la sentencia confessò judicialmente la relapsìa, con buenas señales de conversion; por lo qual se le administraron los Santos Sacramentos, y fuè relaxado à la Justicia, y Brazo Seglar, con confiscacion de bienes, y se le diò garrote.

4 Blanca Maria de Alvarado, hermana del antecedente, natural de Lisboa, vezina de esta Ciudad, de edad de 30. años, casada, reconciliada que fuè por la Inquisicion de Lisboa el año de I703. Judayzante relapsa; saliò al Auto con insignias de tal: y aviendo confessado judicialmente la relapsìa luego que se le notificò la sentencia, con buenas señales de conversion, se le administraron los Santos Sacramentos, y fuè relaxada à la Justicia, y Brazo Seglar, con confiscacion de bienes, y se la diò garrote. </pag 3>

<pag 4> < curs> RECONCILIADOS POR JUDAYZANTES. </ curs>

5 FRancisco Diaz de Espinosa, natural de Alhama, vezino, y Administrador de Rentas Reales en Cadiz, de edad de 44. años; saliò al Auto con sambenito de dos aspaz, y sogas al pesquezo: fuè reconciliado en forma con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y condenado à 200. azotes, y cinco años de Galeras, por diminuto, y tardo confitente; y cumplidos, buelva à la Carcel de la Penitencia.

6 Alonso Fernandez, natural de Malaga, vezino, y Mercader de Sevilla, de estado casado, de edad de 56. años; saliò al Auto con sambenito de dos aspaz, y sogas al pesquezo: fuè reconciliado en forma con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y 200. azotes, por tardo y diminuto confitente.

7 Juan Fernandez de Bargas, hijo del antecedente, de estado casado, natural, y vezino de Sevilla, Mercader de Lienços, de 36. años de edad; saliò al Auto con sambenito de dos aspaz, fuè reconciliado con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

8 Antonio Fernandez de Bargas, hermano del antecedente, soltero, natural, y vezino de Sevilla, de 25. años de edad; saliò al Auto con sambenito de dos aspaz, fuè reconciliado con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y condenado à cinco años de Galeras; y que cumplidos, buelva à la Carcel de la Penitencia, à < sic> camplir </ sic> la de su reconciliacion.

9 Miguel Fernandez de Bargas, hermano de los antecedentes, natural, y vezino de Sevilla, soltero, de edad de 22. años, Mercader; saliò al Auto con sambenito de dos aspaz, fuè reconciliado con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y cinco años de Galeras; y que cumplidos, buelva à la Carcel de la Penitencia.

I0 Beatriz de Torres, natural, y vezina de Sevilla, de estado viuda, Tratante en Listoneria, de edad de 36. años; saliò al Auto con sambenito de dos aspaz, fuè reconciliada con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

II Maria de Torres, hermana de la antecedente, natural, y vezina de Sevilla, soltera, de 58. años; saliò al Auto con sambenito de dos aspaz, fuè reconciliada con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

12 Simòn de Castro, natural de Muscarete, y vezino de Cadiz, viudo, de edad 44. años, Maestro de Guitarra; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y sogá al cuello: fuè reconciliado con </pag 4> <pag 5> confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y ducientos azotes.

13 Diego Joseph de Castro, hermano del antecedente, natural de Toledo, y vezino de Cadiz, Maestro de primeras Letras, y de tocar Guitarra, de estado casado, de edad de 52. años; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliado con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

14 Antonio de Castro, hermano del antecedente, natural de Toledo, y vezino de Cadiz, oficio hazer Caxas de Concha, soltero, de 43. años de edad; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliado con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

15 Joseph de Castro, hijo del dicho Simòn, natural de Sevilla, y vezino de Cadiz, soltero, de edad de 22. años; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliado con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

16 Francisco de Castro, natural de Orenfe, y vezino de Cadiz, oficio Comerciante, y Droguista de Boticas, de edad de 66. años, casado; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y sogá al pesquezo: fuè reconciliado con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y ducientos azotes.

17 Maria de Leon, muger del antecedente, natural de Valdemoro, y vezina de Cadiz, de mas de 40. años; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliada con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

18 Rosa de Castro, hija de los antecedentes, de estado casada, y vezina de Cadiz, de 22. años; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliada con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

19 Mariana de Montalvan, natural de Granada, y vezina de Arcos de la Frontera, de estado casada, edad de 50. años; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliada con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

20 Luis de Victoria, marido <sic> del </sic> antecedente, natural de Madrid, vezino, y Mercader en Arcos, de edad de 56. años; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliado con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

21 Rodrigo de Victoria, hijo de los antecedentes, casado, natural de Guazin, vezino, y Mercader en Arcos, de edad de 33. años; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliado con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua. </pag 5>

<pag 6> 22 Manuel de Ribera, natural de Alora, vezino de Arcos, de oficio Mercader, y estado casado, edad de 43. años; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliado con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por dos años.

23 Isabel de Olivera, natural de San Lucar de Barrameda, y vezina de Cadiz, soltera, de edad de mas de 50. años; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliada con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

24 Maria Guiomar de Aguilar, natural de Beguy, y vezina de Sevilla, viuda, de edad de 56. años; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliada con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

25 Beatriz de Pineda, natural de Sevilla, y vezina de Cantillana, estado casada, de edad de 35. años; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliada con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

26 Fernando Alvarez, hijo del antecedente, natural de Sevilla, y vezino de Cantillana, soltero, de 19. años de edad; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliado con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por dos años.

27 Juana Fernandez, natural de San Lucar de Barrameda, vezina de Arcos, de estado casada, edad de 22. años; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y sogá al pesquezo: fuè reconciliada con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y ducientos azotes.

28 Beatriz Nuñez, natural de Malaga, y vezina de Sevilla, de estado viuda, de edad de 60. años; salió al Auto con sambenito de dos aspas, y sogá al pesquezo: fuè reconciliada con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y 200. azotes.

29 Raphaëla de Orbaneja, natural de Rute, y vezina de Sevilla, viuda, de edad de 34. años; salió al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliada con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

30 Beatriz Carrion, hija de Pedro Carrion, num. I. natural de Marvella, y vezina de Sevilla, de estado casada, de edad de 35. años; salió al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliada con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

31 Rosa Carrion, hermana de la antecedente, natural de San Juan del Puerto, y vezina de Sevilla, soltera, oficio Costurera, edad de 24. años; salió al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliada </pag 6> <pag 7> con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

32 Blanca Carrion, hermana de las antecedentes, natural, y vezina de Sevilla, soltera, de 17. años de edad; salió al Auto con sambenito <sic> dedos </sic> aspas, fuè reconciliada con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

33 Fernando Luis de Soria y Amezquita, natural de Jaen, Tratante por los lugares, vezino de Sevilla, de 27. años, soltero; salió al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliado con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

34 Miguel Felix Rodriguez de la Peña, natural de <sic> Velezmalaga, </sic> Estanquero, y vezino de Cartaya, casado, de 57. años de edad; salió al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliado con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

35 Beatriz Alvarez, muger del antecedente, natural de Arcos, y vezina de Cartaya, de 47. años de edad; salió al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliada con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

36 Geronimo Ordoñez, natural de Almonte, y vezino de Sevilla, de oficio Zangano, casado, de 40. años de edad; salió al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliado con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

37 Violãte de Roxas, natural de Malaga, y vezina de Sevilla, de estado casada, de edad de 40. años; salió al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliada con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

38 Pedro de Roxas, padre del antecedente, natural de Malaga, y vezino de Constantina, de oficio Mercader, de 70. años de edad, casado; salió al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliado con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

39 Diego del Castillo, natural de Ximena, y vezino, y Mercader de Arcos, de edad de 40. años, estado casado; salió al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliado con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

40 Ignacio Gomez de Medina, natural de Arcos, vezino, y Mercader del Puerto de Santa Maria, estado casado, de edad de 32. años; salió al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliado con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua.

41 Manuel de Leon, natural de Malaga, vezino, y Estanquero de Olivares, de edad de 58. años, casado; salió al Auto con sambenito de dos aspas, y sogá al pesquezo: fuè reconciliado con confiscacion </pag 7> <pag 8> de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y 200. azotes.

42 Mariana de Molina, natural, y vezina del Arahãl, soltera, de edad de 18. años; salió al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliada con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

43 Thomàs Eduardo de Herrera, natural de Osuna, y vezino de Fuentes, Estanquero de Tabaco, soltero, de 31. años de edad; salió al Auto con sambenito de dos aspas, fuè reconciliado con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por dos años.

<curs> RECONCILIADO POR HEREGE CALVINISTA. </curs>

44 JOseph Sanchez, natural de Sevilla, vezino de Cadiz, soltero, de edad de 25. años, de oficio Carpintero de Riberas; salió al Auto con sambenito de dos aspas, por Herege Calvinista, Luterano: fuè reconciliado en forma con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.



<curs> PENITENCIADOS POR OTROS DELITOS. </curs>

45 DÓmingo Lorenzo Martínez, natural de Santa Eulaya de Candelas, Reyno de Galicia, vezino de Xerèz de la Frontera, Trabaxador del Campo, de edad de 30. años; saliò al Auto con corozza, y sogaa al pesquezo, por casado dos vezes: abjurò de levi, y fuè condenado à cinco años de Galeras, y ducientos azotes, y desterrado por ocho años.

46 Geronimo de Morales, natural de Madrid, vezino del Puerto de Santa Maria, oficio Marinero, de edad de 25. años; saliò al Auto por testigo falso en causa de Matrimonio: fuè condenado à diez años de destierro, y los ocho primeros en el Presidio de Ceuta.

47 Fabian Joseph de Escobar, natural, y vezino de Sevilla, oficio Carpintero, de edad de 44. años; saliò al Auto con sogaa al pesquezo, por testigo falso en causa de Matrimonio: y fuè condenado à ducientos azotes, y cinco años de Galeras.

48 Sebastian Luis de Guzmàn, hermano del antecedente, natural, y vezino de Sevilla, de oficio Cohetero, de edad de 42. años; saliò al Auto, por testigo falso en causa de Matrimonio, con sogaa al pesquezo: y fuè condenado à 200. azotes, y cinco años de Galeras.

Todos los Autos de Fè, que se han celebrado en las Inquisiciones de España, desde el año 1721. hasta fin del año 1722. que son 21. se hallaràn juntos en Libro, en casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de todos los Señores, y Familiares del Santo Oficio de la Inquisicion. Vive en la Plazuela de la Calle de la Sarten, junto à S. Martin. </pag 8>

<pag 1> <port> RELACION DE LOS REOS, QUE SALIERON en Auto publico de Fè, à la Iglesia de Nuestra Señora Santa Maria de la Granada de esta Ciudad de Llerena, Lunes 30. de Noviembre de 1722. años, dia de San Andrés Apostol.

[Grabado: escudo de la Inquisición]

Se hallarà en la Plazuela de la Calle de la Sarten, en casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre Congregacion de San Pedro Martyr, de los Señores, y Ministros Familiares del Santo Oficio. </port> </pag 1>

<pag 2>[en blanco]</pag 2>

<pag 3> <curs> RECONCILIADOS POR Judayzantes. </curs>

1 Balthasar de Castro, natural de Madrid, vezino de Zafra, de edad de 49. años, Administrador de Rentas Reales; fuè reconciliado en forma por delitos de Judaismo, y saliò condenado à Avito, y Carcel perpetua irremissible, cinco años de Galeras al remo, y sin sueldo, y ducientos azotes, y confiscacion de bienes.

2 Beatriz Josepha de Campos, muger del antecedente, vezina de Zafra, natural del Reyno de Portugal, de edad de 33. años; fuè reconciliada en forma por dichos delitos de Judaismo, y condenada à Avito, y Carcel perpetua irremissible, ducientos azotes, y en confiscacion de bienes.

3 Maria Antonia de Castro, muger de Alonso Pedro de Cardenas, natural de Valencia del Cid, vezina de Villanueva de la Serena, de edad de 60. años; fuè reconciliada en forma por dichos delitos de Judaismo, y condenada à Avito, y Carcel perpetua.

4 Manuel Mercado de Noroña, natural de la </pag 3> <pag 4> Villa de Archidona, vezino de Villanueva de la Serena, de edad de 53. años, poco mas, Arrendador de la Renta del Jabòn de esta Provincia; fuè reconciliado en forma por delitos de Judaismo, y condenado à Avito, y Carcel por seis meses, y confiscacion de bienes, desterrado por cinco años de Madrid, Villanueva de la Serena, y de esta Ciudad, ocho leguas en contorno.

5 Maria Antonia del Valle y Castro, muger de dicho Manuel Mercado, vezina, y natural de Villanueva de la Serena, de edad de 30. años; fuè reconciliada en forma por dichos delitos de Judaismo, y condenada à Avito, y Carcel por seis meses, y en confiscacion de bienes, y desterrada de las Villas de Madrid, Villanueva de la Serena, y esta Ciudad, por cinco años, ocho leguas en contorno.

6 Ana Mercado, muger de Diego Pablo Oliveros, natural de Badajòz, de edad de 26. años, sin oficio, vezina de Cazerès; fuè reconciliada en forma, y <sic> condena </sic> à Avito, y Carcel perpetua, y en confiscacion de bienes.

7 Antonio Mercado, hermano de la antecedente, hijos de dicho Manuel Mercado, soltero, Passante de Medico, natural de la Villa de Talavera </pag 4> <pag 5> la Real, vezino de la

Villanueva de la Serena, de edad de 24. años: salió reconciliado en forma, y condenado à Avito, y Carcel por seis meses, y en confiscacion de bienes.

8 Leonor de el Valle, viuda de Francisco de Castro, natural de Madrid, vezina de la Villanueva de la Serena, de edad de 54. años: salió reconciliada en forma, y condenada à Avito, y Carcel perpetua irremissible, y sacada à la verguença, y en confiscacion de bienes.

9 Francisca de Castro, de estado soltera, hija de Joseph de Castro, vezina, y natural de la Villanueva de la Serena, de edad de 20. años, sin oficio; fuè reconciliada en forma, y condenada à Avito, y Carcel perpetua, y en confiscacion de bienes.

10 Joseph de Castro, marido de Isabel de Sequeira, natural de la Villa de Madrid, vezino de la Villanueva de la Serena, de edad de 49. años, con poca diferencia, Administrador de Rentas Reales de aquel Partido; fuè reconciliado en forma, y condenado à Avito, y Carcel perpetua irremissible, à ducientos azotes, y cinco años de Galeras al remo, y sin sueldo, y en confiscacion de bienes.

11 Simòn de Castro, sobrino de dicho Joseph, de oficio Medico, natural de Badajòz, </pag 5> <pag 6> vezino de la Villanueva de la Serena, soltero, de edad de 35. años à 36. fuè reconciliado en forma, y condenado à Avito, y Carcel perpetua irremissible, y en ducientos azotes, y con confiscacion de bienes.

12 Fernando Zamora, natural de la Villa de el Montijo, vezino de la Villanueva de la Serena, de edad de 30. años, poco mas, ò menos, de estado soltero, y Arrendador de la Renta del quarto del Jabòn de esta Provincia; salió reconciliado en forma, y condenado à Avito, y Carcel perpetua irremissible, y 200. azotes, y confiscacion de bienes.

13 Fernando de Castro, hijo de Josepha de Castro, de estado soltero, vezino, y natural de Villanueva de la Serena, sin oficio, de edad de 19. años; fuè reconciliado en forma, y condenado à Avito, y Carcel perpetua irremissible, y ducientos azotes, en confiscacion de bienes.

14 Beatriz del Valle y Castro, vezina, y natural de la Villanueva de la Serena, de estado soltera, de edad de 22. años à 23. de oficio Costurera; fuè reconciliada en forma, y condenada à Avito, y Carcel por vn año, y desterrada de las Villas de Madrid, y Villanueva de la Serena, y esta Ciudad, por cinco años, ocho leguas en contorno, y confiscacion de bienes. </pag 6>

<pag 7> 15 Mariana Fernandez Romo, muger de Diego de la Peña Herrera, Medico, vezina de Badajòz, natural de Sevilla, de edad de 26. años; fuè reconciliada en forma, y condenada à Avito, y Carcel perpetua irremissible, ducientos azotes, y confiscacion de bienes.

16 Ana de Torres, vezina de la Ciudad de Badajòz, y natural de la de Sevilla, de edad de 23. años, poco mas, ò menos, muger de Gaspàr Henriquez, de oficio Platero; fuè reconciliada en forma por Judayzante, y condenada à Avito, y Carcel perpetua irremissible, y confiscacion de bienes.

17 Leonor Maria Lopez, muger de Diego Carvallo, vezina de Salorino, y natural de Villanueva de los Infantes, de edad de 28. à 30. años; fuè reconciliada en forma, y condenada à Avito, y Carcel perpetua irremissible, ducientos azotes, y confiscacion de bienes.

<curs> PENITENCIADOS POR OTROS delitos. </curs>

18 MARIa de Bargas, natural de la Ciudad de Granada, Gitana, sin vezindad fixa, residia en la Villa de Guadalcanal, </pag 7> <pag 8> de estado casada, de edad de 27. años, sin oficio, penitenciada por Hechicera, y condenada à ducientos azotes, y desterrada por cinco años de las Villas de Madrid, Guadalcanal, esta Ciudad, y la de Granada, ocho leguas en contorno: abjurò de levi, y fuè absuelta ad cautelam.

19 Lorenço Savaris, natural de Santo Thomè de Nogueira, en el Reyno de Galicia, vezino de Casatejada, en Extremadura, de oficio Trabajador del Campo, de edad de 35. años; fuè penitenciado por casado dos vezes, y condenado à ducientos azotes, y desterrado por ocho años de las Villas de Madrid, Santo Thomè de Nogueira, Casatejada, y esta Ciudad, ocho leguas en contorno, y en cinco años de Galeras al remo, y sin sueldo; que por sus achaques, y falta de salud, se le comutaron en cinco años de Presidio en el Africa, y que por ellos sirva en el Hospital à los pobres enfermos.

Todos los Autos de Fè, que se han hecho, se hallaràn adonde este. </pag 8>

<pag 1> <port> RELACION DEL AUTO PARTICULAR DE Fè, que celebrò el Santo Oficio de la Inquisicion de la Ciudad, y Reyno de Granada, el dia 3I. de Enero de este presente año de 1723. en la Iglesia del Real Monasterio de S. Geronimo de dicha Ciudad.

[Grabado: escudo de la Inquisición]

Se hallarà en la Plazuela de la Calle de la Sarten, en casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre Congregacion de San Pedro Martyr, de los Señores, y Ministros Familiares del Santo Oficio. </port> </pag 1>

<pag 2> RELAXADOS EN PERSONA por Hereges judayzantes relapsos, condenados en confiscacion de bienes.

1 MANuel Pimentèl, natural de la Villa de Madrid, y vezino de esta Ciudad, con Tienda de Especeria en la Plaza Nueva, de edad de 68. años, reconciliado que avia sido en el Despacho de Corte en 24. de Agosto de 1681. fuè mandado relaxar en persona, por culpas de Herege judayzante, relapso, convicto, y confitente en su relapsia; y condenado en confiscacion de bienes.

2 Juan de Castro, el mayor, natural de Lisboa, donde se nombraba Luis Nusiez de Acosta, vezino de esta Ciudad, Tendero de Especeria en la Plaza de Vivarrambla, de estado viudo, de edad de mas de 76. años, reconciliado que avia sido por la Inquisicion de Lisboa en el año 1703. fuè mandado relaxar en persona, por culpas de Herege judayzante, relapso, convicto, y confitente en su relapsia; y condenado en confiscacion de bienes.

3 Matheo de Leon Valençuela, natural de Villacarrillo, y Estanquero de Tabaco de la Villa de Mora, de edad de 60. años, reconciliado que avia sido por el Santo Oficio de la Inquisicion de Murcia en 4. de Diziembre de 1701. fuè mandado relaxar en persona, por culpas de Herege judayzante, relapso, convicto, y confitente en su relapsia; y condenado en confiscacion de bienes.

4 Joseph de la Santissima Trinidad, aliàs Mamy, de edad de 32. años, natural de Tetuàn, residente en esta Ciudad, preso en la Carcel de la Penitencia, cumpliendo la que se le impuso en su reconciliacion por este Santo Oficio en 15. de Diziembre de 1717. fuè mandado relaxar en persona por Herege judayzante, relapso, convicto, y confitente en su relapsia; y condenado en confiscacion de bienes.

5 Leonor de Acosta, natural de Madrid, vezina de Granada, viuda, de edad de 64. años, natural de Tetuàn, reconciliada que avia sido por el Santo Oficio de la Inquisicion de Murcia en 30. de Noviembre de 1682. fuè mandada relaxar en persona, por Herege judayzante, relapsa, convicta, y confitente en su relapsia; y condenada en confiscacion de bienes.

6 Manuela de Santander Valcazar, natural de Velez el Rubio, vezina de Granada, viuda, de edad de 40. años, reconciliada que avia sido por el Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla en 21. de Diziembre de 1698. fuè mandada relaxar en persona por culpas de Herege judayzante, relapsa, convicta, y confitente en su relapsia; y condenada en confiscacion de bienes.

7 Angela Valcazar y Santander, su hermana, natural de Velez el Rubio, vezina de Granada, de edad de 44. años, reconciliada que avia sido por el Santo Oficio </pag 2> <pag 3> de la Inquisicion de Sevilla en 21. de Diziembre de 1698. fuè mandada relaxar en persona, por culpas de Herege judayzante, relapsa, convicta, y confitente en su relapsia; y condenada en confiscacion de bienes.

8 Manuela de Santander Valcazar, hermana de las antecedentes, natural de Velez el Rubio, y vezina de Granada, viuda, de edad de 56. años, reconciliada que avia sido por el Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla en 21. de Diziembre de 1698. fuè mandada relaxar en persona, por culpas de Herege judayzante, relapsa, convicta, y confitente en su relapsia; y condenada en confiscacion de bienes.

9 Juana Maria de la Peña, aliàs de la Rosa, natural de Villa-Martin, Reyno de Sevilla, vezina de Monda, del Obispado de Malaga, viuda, de edad de 53. años, reconciliada que ha sido por dicho Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla en 5. de Março de 1702. fuè mandada relaxar en persona, por culpas de Herege judayzante, relapsa, convicta, y confitente en su relapsia; y condenada en confiscacion de bienes.

10 Isabel de la Peña, natural de Jaen, y vezina de Malaga, viuda, de edad de 79. años, reconciliada que avia sido por el Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla en 13. de Março de

I695. fuè mandada relaxar en persona, por culpas de Herege judayzante, relapsa, convicta, y confitente en su relapsia; y condenada en confiscacion de bienes.

II Maria de Arevalo, natural de Velez-Malaga, vezina de Granada, de estado casada, de edad de 54. años, reconciliada que avia sido por el Santo Oficio de la Inquisicion de Granada en 29. de Septiembre de I696. fuè mandada relaxar en persona, por culpas de Herege judayzante, relapsa, convicta, y confitente en su relapsia; y condenada en confiscacion de bienes.

I2 Catalina de Torres, natural de Vbrique, Obispado de Malaga, residente en Granada, cumpliendo la penitencia que se le impuso en la reconciliacion de I4. de Noviembre de I7I7. por el Santo Oficio de dicha Ciudad; fuè mandada relaxar en persona por culpas de Herege judayzante, relapsa, convicta, y confitente en su relapsia; y condenada en confiscacion de bienes.

<curs> RECONCILIADOS EN PERSONA. </curs>

I3 MARcos de Espinosa, natural de Tabernas, Rio de Almeria, vezino de Granada, de oficio Barba en la Compañia de Comedias que avia en ella, viudo, de edad de 64. años; fuè reconciliado en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenado à Avito, y Carcel por vn año, y en confiscacion de bienes.

I4 Ana Jacoba de Espinosa, su hija, natural de Cadiz, y vezina de Granada, soltera, de edad de I8. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por vn año, y en confiscacion de bienes.

I5 Beatriz Melendez y Leon, muger de dicho Joseph de la Santissima Trinidad, num.4. natural de Lora del Rio, vezina de Granada, de oficio fundir botones de estaño, de edad de mas de 30. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por seis meses, y en confiscacion de bienes.

I6 Francisco Antonio de Leon Valençuela, hijo de dicho Matheo de Leon, num. 3. natural de Murcia, vezino de Alora, sin estado, ni oficio, de edad de I7. </pag 3> <pag 4> años; fuè reconciliado en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenado à Avito, y Carcel por seis meses, y en confiscacion de bienes.

I7 Diego de Anabia, natural de Velez-Malaga, vezino, y Confitero de Malaga, de edad de 67. años; fuè reconciliado en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenado à Avito, y Carcel perpetua, y en confiscacion de bienes.

I8 Felipa de Anabia, su hija, natural de Priego, y vezina de Malaga, muger de Juan Cayetano de la Mota, reconciliado que fuè por dicha Inquisicion de Granada, de edad de 24. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por dos años, y en confiscacion de bienes.

I9 Rosa de Anabia, hermana de la antecedente, natural de Luzena, vezina de Malaga, soltero, de edad de I7. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por seis meses, y en confiscacion de bienes.

20 Margarita de Anabia, hermana de los antecedentes, natural de Luzena, vezina de Malaga, soltera, de edad de 28. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por seis meses, y en confiscacion de bienes.

2I Felipa de Cordova, muger de Luis de Castro, natural de Granada, y vezina de Baza, de edad de 53. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por vn año, y en confiscacion de bienes.

22 Manuela de Paz, hija del primer matrimonio de la dicha Felipa, natural de Alicante, y vezina de Baza, de edad de 26. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por vn año, y en confiscacion de bienes.

23 Isabel de Acosta y Llanos, natural de Luzena, y vezina de Granada, de oficio vender Encages por las calles, de edad de 50. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por vn año, y en confiscacion de bienes.

24 Rodrigo de Avila, natural de Cadiz, vezino, y Caxero en cierta Tienda de Especeria, y Merceria en Granada, soltero, de edad de 22. años; fuè reconciliado en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenado à Avito, y Carcel por vn año, y en confiscacion de bienes.

25 Antonia Lopez Carvajal, natural de Ossuna, vezina, y Tendera de Especeria en la Puebla de Alfarate, de estado casada, de edad de 38. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por dos años, y en confiscacion de bienes.

26 Joseph de Carceles y Medina, natural de Antequera, vezino de Malaga, de oficio Confitero, y Cerero, soltero, de edad de 28. años; fuè reconciliado en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenado à Avito, y Carcel por vn año, y en confiscacion de bienes.

27 Manuela Rodriguez y Morales, natural de Sevilla, vezina, y Panadera en Cartama, Jarquia de Malaga, de estado casada, de edad de 31. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por vn año, y en confiscacion de bienes.

28 Catalina Verza, natural de Xerèz de la Frontera, y vezina de Malaga, soltera, de oficio Costurera, de edad de 16. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por seis meses, y en confiscacion de bienes. </pag 4>

<pag 5> 29 Isabel Mendez, natural, y vezina de Malaga, de estado casada, de edad de 32. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por dos años, y en confiscacion de bienes.

30 Isabel de Amaya y Montalvan, natural de Cadiz, vezina de Malaga, de estado casada, de edad de mas de 30. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por vn año, y en confiscacion de bienes.

31 Isabel Duarte Lopez y Luna, natural de la Puente de Don Gonçalo, vezina de Malaga, soltera, de edad de 19. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por seis meses, y en confiscacion de bienes.

32 Isabel de Ocòn, natural, y vezina de Malaga, soltera, de edad de 19. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por seis meses, y en confiscacion de bienes.

33 Gabriel Lopez Torres, natural de Granada, y vezino de Malaga, de estado casado, y de oficio Zapatero, de edad de 29. años; fuè reconciliado en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenado à Avito, y Carcel por seis meses, y en confiscacion de bienes.

34 Leonor Lopez Torres, hermana de dicho Gabriel, natural, y vezina de Malaga, soltera, de edad de 18. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por seis meses, y en confiscacion de bienes.

35 Maria Gutierrez Garcia, hija de Antonio Gutierrez, reconciliado que ha sido por dicha Inquisicion, natural, y vezina de Malaga, soltera, de edad de 17. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por seis años, y en confiscacion de bienes.

36 Teresa Rodriguez Nuñez, natural de Cartama, y vezina de Malaga, soltera, de edad de 19. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por seis meses, y en confiscacion de bienes.

37 Ana de Arevalo, natural de Luzena, y vezina de Malaga, soltera, de edad de 20. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por seis meses, y en confiscacion de bienes.

38 Leonor Piñeyro, natural de la Villa de Aguilar, Reyno de Cordova, vezina de Malaga, de estado casada, con Tienda de Merceria, de edad de 26. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por vn año, y en confiscacion de bienes.

39 Leonor de Torres, natural, y vezina de Malaga, de estado casada, de edad de 35. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por vn año, y en confiscacion de bienes.

40 Antonio Francisco de la Paz, aliàs Parra, natural de Marchena, y vezino de Malaga, de oficio Contador de Rentas Reales, viudo, de edad de 49. años; fuè reconciliado en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenado à Avito, y Carcel por dos años, y en confiscacion de bienes.

41 Beatriz Navarro Robles, natural de Sevilla, vezina, y Tendera de Merceria en Velez-Malaga, viuda, de edad de 46. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada à Avito, y Carcel por dos años, y en confiscacion de bienes. </pag 5>

<pag 6> 42 Fernando Alvarez de la Paz, marido de Beatriz de Robles, reconciliada que ha sido por el Santo Oficio de la Inquisicion de Granada, natural de Guadix, vezino, y Platero en Baza, de edad de 37. años; fuè reconciliado en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenado à Avito, y Carcel por dos años, y en confiscacion de bienes.

43 Fernando de Castro, natural, y vezino de Marvella, de oficio Labrador de Cañas, de estado casado, de edad de 43. años; fuè reconciliado en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y à 200. açotes, por perjuero, y tardo confitente.

44 Maria de Castro, hermana de dicho Fernando, natural de Velez-Malaga, y vezina de Marvella, de estado casada, de edad de 50. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y à 200. açotes, por perjura, y tarda confitente.

45 Bernardina de Castro, hermana de los antecedentes, y muger de Pedro Noble, reconciliado que ha sido por dicho Santo Oficio de la Inquisicion de Granada, natural de Marvella, y vezina de Guadix, de edad de 35. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y à 200. açotes, por perjura, y tarda confitente.

46 Francisco Paula de Castro, primo hermano de los antecedentes, natural de Marvella, vezino, y Administrador de Tabaco de Baza, viudo, de edad de 32. años; fuè reconciliado en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y à 200. açotes, por perjuero, y tardo confitente.

47 Vicente de Paz, hijo de dicha Felipa de Cordova, num. 2I. natural de Alicante, vezino, y Medico de la Ciudad de Baza, viudo de Ana de Castro, de edad de mas de 30. años; fuè reconciliado en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua, y à 200. açotes.

48 Ana Maria de Melo, natural de Murcia, y vezina de Granada, de estado casada, de edad de 34. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua, y cien açotes, por perjura, y tarda confitente.

49 Fernando de Soria y Arevalo, natural, y vezino de Granada, sin oficio alguno, casado segun Ley de Moyses con Beatriz Rosa de Soria, reconciliada que ha sido por el Santo Oficio de dicha Ciudad, de edad de 29. años; fuè reconciliado en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y à 200. açotes, por perjuero, y tardo confitente.

50 Pedro de Soria y Arevalo, su hermano, natural de Luzena, vezino de Granada, soltero, sin oficio alguno, de edad de 23. años; fuè reconciliado en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua, y à cien açotes, por perjuero, y tardo confitente.

51 Margarita de Arevalo, hermana de dicha Maria de Arevalo, num. II. y tia de los antecedentes, natural de Calasparra, vezina de Granada, soltera, de edad de 40. años; fuè reconciliada en forma, por culpas de Herege judayzante, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y </pag 6> <pag 7> à ducientos açotes, por perjura, tarda, y revocante confitente.

<curs> RECONCILIADOS EN ESTATUA. </curs>

52 JUAN de Castro, el menor, difunto, hijo de Juan de Castro, num. 2. natural de Lisboa, vezino, y Caxero de la Tienda de Especeria, que tenia dicho su padre en esta Ciudad, soltero, de edad de 22. años; fue mandado salir en Estatua, por culpas de Herege judayzante, en que estuvo confesso: y fuè reconciliado <curs> in articulo mortis, </curs> y condenado en confiscacion de bienes.

53 Florentina de Rivera, aliàs Flor de Morales, natural de Estepa, vezina de Antequera, de estado casada, de edad de 48. años, difunta; fuè mandada salir en Estatua, por culpas de Herege judayzante, en que estuvo confessa: y fuè reconciliada <curs> in articulo mortis, </curs> y condenada en confiscacion de bienes.

54 Ana de Castro, difunta, muger de dicho Vicente de Paz, num. 47. natural de Marvella, y vezina de Baza, de edad de 38. años, difunta; fuè mandada salir en Estatua, por culpas de Herege judayzante, en que estuvo confessa: y fuè reconciliada <curs> in articulo mortis, </curs> y condenada en confiscacion de bienes.

<curs> PENITENCIADOS POR CASADOS DOS VEZES, y Embusteras Sortilegas. </curs>

55 JOseph Quevedo, aliàs Joseph Ruiz Quevedo, natural, y vezino de la Villa de Castril, de exercicio Labrador, de edad de 30. años; fuè penitenciado por el delito de casado dos vezes, y saliò al Auto con insignias de tal: abjurò de levi, y fuè condenado à destierro de la Ciudad de Granada, Villa de Lezuza en la Mancha, y la de Madrid, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno, por ocho años; y que los quatro primeros, los cumpla en el Presidio que se le señalare.

56 Pedro Felix de Escurieda, natural de la Villa de Cazorla, residente en Granada, Soldado, de edad de 26. años; fuè penitenciado por el delito de casado dos vezes, y saliò al Auto con insignias de tal: abjurò de levi, y fuè condenado à destierro de la Ciudad de Granada, y la de Melazo en Sicilia, y Villa de Madrid, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno, por ocho años; y que los seis primeros los cumpla en vno de los Presidios del Africa, que se le señalare.

57 Laura Lucia Fortuna, natural de la Ciudad de Cremona, en el Estado de Milàn, vezina de Granada, de edad de 35. años; fuè penitenciada por el delito de casada dos vezes, y saliò al Auto con insignias de tal: abjurò de levi, y fuè condenada à 200. açotes, y desterrada de dicha Ciudad, y Villa de Madrid, y ocho leguas en contorno, por quatro años.

58 Juan de Vargas, natural de Gibraltar, y vezino de Manilva, de exercicio Albañil, de edad de 50. años; fuè penitenciado por el delito de averse casado maliciosamente con muger casada; saliò al Auto con insignias de tal, abjurò de levi, y fuè condenado à 200. açotes, y desterrado de dicha Ciudad de Granada, Villa de Manilva, y la de Madrid, y ocho leguas en contorno, por ocho años; y que los seis primeros, los cumpla en vno de los Presidios que se le señalare: y por sus accidentes se le remitieron las Galeras.

59 Thomasa Rodriguez, natural de Cullar, y vezina de Baza, de estado casada, </pag 7> <pag 8> de edad de 40. años; fuè penitenciada por delitos de Embustera Sortilega, y saliò al Auto con insignias de tal: abjurò de levi, y fuè absuelta ad cautelam, y condenada à destierro de dicha Ciudad de Granada, la de Baza, y Villa de Madrid, y ocho leguas en contorno, por quatro años, y encargada à vn Calificador, que la instruyesse en la Doctrina Christiana, y Mysterios de nuestra Santa Fè.

60 Josepha Navarro, hija de la Cuna de la Ciudad de Valencia, donde fuè emplumada, de officio Bodegonera en la de Granada, de edad de 48. años; fuè penitenciada por delitos de Embustera Sortilega, y saliò al Auto con insignias de tal: y abjurò de levi, y fuè absuelta ad cautelam, y condenada à 200. açotes, y destierro por ocho años de dicha Ciudad de Granada, y las de Valencia, y San Felipe, y Villa de Madrid, ocho leguas en contorno, y encargada à vn Calificador, para que la instruyesse en la Doctrina Christiana, y Mysterios de nuestra Santa Fè Catholica.

Todos los Autos de Fè, que se han hecho, se hallaràn en Libro adonde este; y de este Auto otra Relacion en verso de todo lo sucedido en dicho Auto.

[Grabado] </pag 8>

<pag 1> POEMA HEROYCO, A EL AUTO PARTICULAR DE FÉ, QVE SE CELEBRO EN LA Ciudad de Granada, el dia 3I. de Enero deste presente año de I723.

Canto la exaltacion, el triunfo canto / De la firme Catholica Fè nuestra, / Que contra ingratos perfidos Hereges, / Consiguiò victoriosa en Iliberia. / Del noble Sauze la pendiente Lyra / Oy confiado mi fervor descuelga, / En que de assumpto tal sonoro eco / Suplirà de mis manos la torpeza. / No fabulosos aparentes tymbres, / Ni profanas Gentilicas empressas / Son de mis consonancias el empeño, / Sino el glorioso aplauso de la Iglesia. / De Caliope heroyca el sabio influxo, / Quitando timidezes de mi lengua, / Inspirarà benevola à las voces, / Quantas à su expression faltan cadencias. / Cuerdo, Sagrado, y Religioso zelo / Dà à mi couento esplendida materia: / Y numen, que del zelo se dirige, / Herrar, por limitado, no rezela. / </pag 1> <pag 2> No faltará de Apolo la dulçura, / Aumentando esplendores su presencia: / Que à cantar la victoria contra Infieles, / No serà el concurrir la vez primera. / Dia el mayor, que vieron los mortales, / Es

el que à Enero los espacios cierra, / Del año veinte y tres de nuestra vida, / Despues que diez y siete siglos quenta. / Domingo, en que la Iglesia nuestra Madre / El simil mysterioso nos recuerda, / De la semilla, que cayò entre espinas, / En medio del camino, ò entre piedras: / Reconociendo el Tribunal Sagrado, / De la Fè vigilante Centinela, / Argos, que cuydadoso nunca duerme, / Porque el grano esparcido no se pierda. / Reconociendo, digo, que infructuosa / Ha salido gran parte de la siembra; / Porque cayò Divina la palabra / En infecunda empedernida tierra: / Y que en vez de llevar frutos opìmos, / Agradecida à el agua que la riega, / Solo produce espinas de heregias, / Y cizaña de muerte Ley Hebrea. / Convocando sus doctos operarios, / Solicita arrancar tan mala yerva; / Porque la Espiga fertil no sufoque, / Y las yà algo viciadas en sì buelvan. / Y diestro Agricultor esclarecido, / Siguiendo la Evangelica sentencia; / Despues de segregar la vil cizaña, / A quien la abraza en llamas se la entrega. / Mas, ò benigno Tribunal glorioso! / Y quanto resplandece tu clemencia! / Pues mas en reducir viciosas plantas, / Que en arrojarlas, tu piedad se emplea. / </pag 2> <pag 3> Solo aquellas, que ingratas al cultivo, / Rebeldes, contumazes, y protervas, / A beneficio tal no corresponden, / Son las que como invtiles desechas. / Las demàs amoroso las recoges, / Las diriges, las guardas, y las zelas; / Y sin mas que signarlas por memoria, / De las buenas à el gremio las agregas. / Y ò! Perfida Judayca inflexible, / Tenàz Generacion, prava, y perversa, / Que ni te mueven las misericordias, / Ni temes del castigo la violencia! / Obstinada Nacion, desconocida, / Que en medio de la luz vives tan ciega; / Y esse tu coraçon impenetrable, / E todo quanto aspira siempre yerra. / Ya contra tus sacrilegas maldades, / Barbara propension, è infame Secta, / Desembayna la espada la Justicia, / Para vengar Divinas las ofensas. / Teman quantos Apostatas Infieles, / De nuestra Fè se apartan verdadera, / Que la Oliva, que afable los perdona, / Podrà ser que en incendio se convierta. / Y que el incendio temporal visible, / Que resuelve sus cuerpos en pavesas, / En duracion eterna, è infinita, / A sus almas vnivoco transcienda. / Mas si de tanta culpa arrepentidos, / Desean el remedio à su dolencia, / Esse es del Tribunal el Santo Oficio, / Pues en reconciliar siempre se emplea. / Para este fin sus culpas averigua, / Haziendo Inquisicion de todas ellas; / Y Auto particular oy ha dispuesto, / Para absolver su enorme maldad fea. / </pag 3> <pag 4> Teatro es de tan gran misericordia, / Del Maximo Doctor la Casa Regia; / Porque à vn tiempo Maestro los enseñe, / Y de su Trompa el eco los contenga. / En èl, pues, aprender pueden el modo / De romper de sus pechos la dureza; / Porque no ay coraçon, que no se ablande / A el impulso violento de vna piedra. / Pero aun mas duros que las piedras mismas, / Con razon este dia los contemplan; / Pues ni los mueven tristes los clamores, / Ni los Christianos ayes los alteran. / Yà del metal desconcertado el eco / Funesto gime, y pavoroso suena, / Y de la Fè Cruzado el Estandarte, / Se nos oculta entre las sombras negras. / De Marciales estruendos à el ruido, / Los soldados Catholicos se aprestan, / Y con Christiano zelo el Pueblo todo, / Que viva nuestra Santa Fè vozea. / Contar lo numeroso del concurso, / Pertenece de Lucas à la letra, / Que à el simil mencionado nos refiere, / Que Ciudades, y Villas se despueblan. / Ya de Nabuco la fingida Estatua, / En Dura fabricada vèr se dexa: / Que si sesenta codos contenia, / Tambien acà los Reos son sesenta. / Seis codos era su ancho, y asimismo / Seis clases en el Auto se numeran, / Relaxados, Estatuas, Convertidos, / De dos modos casados, y Embusteras. / Dura, y Generacion es todo vno: / Y què Generacion avrà que sea / Mas dura en todo, que la que oy la vista / En tan triste espectaculo contempla? / </pag 4> <pag 5> De tres vizarros Campeones diestros, / A quien tocò por direccion Suprema / Ser de su falsedad Inquisidores, / Su soñada altivèz se vè sujeta. / Por los tres en la grande Babylonia / Desta Granada Poblacion excelsa, / Si tanta Idolatrìa se destruye, / Alabanças à Dios se dãn inmensas. / Todos en repetidas bendiciones, / De la Fè por el triunfo à Dios celebran, / Hombres, mugeres, niños, Sacerdotes, / Y quanto en si contiene Cielo, y Tierra. / Solo, ò dolor! de algunos que la Estatua / Componen, que la adoran se rezela; / Pues entre doze al fuego relaxados, / De algunos no ay satisfaccion entera. / En lo aparente todos vãn contritos; / Mas si en lo interno lo contrario queda, / Solo à Dios pertenece la vengança, / Juzgando su poder su causa mesma. / O vsando de su gran misericordia / Eficàz embiar vna centella, / Que à la Ley verdadera los reduzca, / Sin permitirles yà que mas le ofendan. / De los doze relapsos en su culpa, / Ocho mugeres son: Quien tal creyera? / Pues se opone à lo debil de su sexo, / Tanta perseverancia, y subsistencia. / De hombres los otros quatro tienen nombres; /



Mas de brutos nos dan mejores señas: / Que si vna culpa à el hombre tanto immuta, / Què serà la de Fè, con reinsidencia! / De todas las Sagradas Religiones, / Cada qual campeones diestros lleva, / Que hazen à sus sentidos baterìa, / Con penetrantes amorosas flechas. / </pag 5> <pag 6> De Azmaveth fueron quarenta y dos hijos, / Los que salieron de la opression fiera / De la cautividad de Babylonia, / Bolviendose à su Patria siempre excelsa. / Y otros tantos se miran penitentes, / Traer de su rescate por reseña / El Aspa, que publica à creer buelven / Las que Andrès expressò verdades ciertas. / A rescatarse vãn del cautiverio; / Que es dia de Nolasco, y era fuerça / Que para gloria suya se librasen, / De las que el yerro les forjò cadenas. / De treinta y nueve, que en persona vienen, / Los nueve manifiesta traen su pena; / Pues por omisos, tardos confitentes, / Nudosa sogas el cuello les rodea. / Los otros tres se miran en Estatuas, / Porque murieron dando claras muestras / Del arrepentimiento de sus culpas, / Y que pidan à Dios por ellos ruegan. / Tres dos vezes casados, las insignias / De sogas, y de Corozas los expressan; / Y otro que se casò, con quien sabìa / Con evidencia que casada era. / De dos mugeres, las señas mismas / Las publican por falsas, y embusteras: / Sortilegas entrambas; y aun la vna / Otra vez castigada viò Valencia. / A todos con piadoso heroyco zelo / Conduce de las manos la Nobleza, / Con los Ministros deste Santo Oficio, / Entre quienes Soldados fuertes median. / De Geronimo al Templo se encaminan; / Y assi que en su anchuroso espacio entran, / Se forma el mas magnifico Teatro, / Que obtuvo Roma, ni dispuso Athenas. / </pag 6> <pag 7> Entre funebres velos escondidos, / Ni las Cruces, ni Altares vèr se dexan; / Y en vez de reluzir blancas antorchas, / Yaze apagada la funesta cera. / Yà los tres Apostolicos Jasones, / De vn Regio Solio ocupan la eminencia; / Y de los Relaxados los Processos, / Son los primeros que à leer se empiezan. / Rematados los doze, por relapsos / Al Brazo Secular se los entregan, / Pidiendo su piedad à los Ministros, / Vsen con ellos de cordial clemencia. / O! Quanto este preciso apartamiento / Su coraçon mansissimo penetra! / Mas es sentencia impuesta por sî mismos, / Y oponerse no puede à su sentencia. / Viendo el Corregidor, por su Legado, / En quien la Fè Divina reverbera, / Delitos tan enormes de heregia, / Entre llamas vorazes manda mueran. / Mas si acaso constasse estàr constrictos, / Les dèn antes garrote; porque sea, / Correspondiendo à la piedad Christiana, / Muerte menos cruel, fatal, y acerva. / Assi se executò; pues todos doze, / De su arrepentimiento dando señas, / Murieron confessando, que creian / Todo lo que la Santa Fè confiessa. / Y al instante adunando sus incendios / Mongibelo, Bolcàn, Besubio, y Ethna, / Todos juntos parece concurrieron, / A reducir en llamas su materia. / Entre tanto las causas continuando / De los reconciliados, le fuè impuesta / A cada qual, conforme à su delito, / Saludable, y benigna penitencia. / </pag 7> <pag 8> De absolverlos por fin llegò la hora; / Y la que fuè hasta aquí mansion funesta, / En alegre, y hermosa convertida, / Emula es de los rayos de la Esfera. / Los capuzes oscuros de la noche, / Dàn à su resplandor mayor grandeza; / Pues naturales velos, y aparentes, / De tanta luz corridos no se encuentran. / La Musica con dulçes melodias; / Las Campanas con claras eloquencias, / Y con jubilo mucho el Pueblo todo, / En dâr à Dios las gracias se hazen lenguas. / Y mas que todos el Tribunal Santo, / Su placer, y alegria manifiesta, / Por vèr la Fe Catholica ensalçada, / Y conseguido el fin de sus tareas. / Los rescatados yà en su Patria vfanos, / Que es la Jerusalem de nuestra Iglesia, / Buelven à ser participes de todos / Los que perdieron gages, y presèas. / Por el tanto, aunque incommoda la hora, / Por ser mas de la noche siete y media, / De la Missa el Sagrado Sacrificio, / Porque devotos le oygan, se celebra. / Y despues, no con funebre aparato, / Sî con alegre estruendo, y pompa nueva, / Hachas llevando todos encendidas, / Del Tribunal à el sitio dãn la buelta. / Este es el Triunfo de la Fè gloriosa; / Y aunque acabado aora el Acto queda, / El no, que por los siglos de los siglos / Siempre su exaltacion durarà eterna. /

FINIS

Se hallarà en casa de Isidro Joseph Serrete, Mercader de Libros. Vive en la Plazuela de la Calle de la Sarten. </pag 8>

<pag 1> <port> RELACION DE LOS REOS, QUE SALIERON al Auto particular de Fè, que el Santo Oficio de la Inquisicion de la Ciudad, y Reyno de Valencia, celebrò en la Iglesia del Real Convento de Predicadores de dicha Ciudad, en el dia del Apostol S. Mathias 24. de Febrero de este año de 1723.

[Grabado: escudo de la Inquisición]

Se hallarà en la Plazuela de la Calle de la Sarten, en casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre Congregacion de San Pedro Martyr, de los Señores, y Ministros Familiares del Santo Oficio. </port> </pag 1>

<pag 2> [en blanco] </pag 2>

<pag 3> REOS DE JUDAISMO, relaxados en persona.

1 Isabel de los Rios, viuda de Thomàs Balanzuela y Alarcòn, natural de la Villa de Madrid, y residente en dicha Ciudad, de edad de 62. años, reconciliada que fuè en el año 1693. en el Santo Oficio de la Inquisicion de Logroño; Judaizante relapsa, convicta, y negativa en todo, hasta que notificandole en su Carcel, tres dias antes del Auto, la sentencia, confessò su relapsia con muestra de arrepentimiento. Saliò al Auto con las insignias correspondientes, y fuè relaxada à la Justicia, y Braço Seglar, con confiscacion de bienes.

2 Francisco del Marmol, Arrendador del Estanco del Tabaco de la Villa de Murviedro, donde era vezino, natural de Ciudad-Real, de edad de 29. años, Judaizante convicto negativo. Saliò al Auto con las insignias correspondientes, y fuè relaxado à la Justicia, y Braço Seglar, con confiscacion de bienes.

< curs > RECONCILIADO EN ESTATUA por Judaizante. </ curs >

3 Pedro del Marmol, soltero, Estanquero que </pag 3> <pag 4> fuè del Tabaco en la Villa de Murviedro, natural de Ciudad-Real, de edad de 27. años, Judaizante confesso. Muriò en las Carceles, aviendo sido antes reconciliado, con confiscacion de bienes. Sacòse al Auto su estatua con insignias de penitente.

< curs > RECONCILIADOS EN PERSONA por Judaizantes. </ curs >

4 Miguel de Andrade, de estado casado, Administrador que fuè de los Tabacos en el Lugar de Caudete, en dicho Reyno de Valencia, natural de la Ciudad de Jaen, de edad de 25. años, Judaizante confesso. Saliò al Auto con sambenito de dos aspas en forma de penitente; esto es: < curs > Descalço, y sin cinto, con sogas al pesquezo, y vela verde en las manos. </ curs > Fuè admitido à reconciliacion, y condenado à Avito, y Carcel por seis meses, con confiscacion de bienes; y encargado à vn Calificador, para que le instruya, y fortifique en la creencia de nuestra Santa Fè Catholica.

5 Gaspar Felix Fernandez, soltero, residente en la dicha Ciudad de Valencia, natural de la Villa de Velez-Rubio, de edad de 21. años, Judaizante confesso. Saliò al Auto en forma de penitente, con sambenito de dos aspas. Fuè admitido à reconciliacion, y condenado à Avito, y Carcel por dos años, </pag 4> <pag 5> con confiscacion de bienes; y encargado à vn Calificador, para que le instruya, y fortifique en la creencia Catholica.

6 Sebastian de Leon, Arrendador de los Tabacos en la Villa de Vinaròs, natural de la Ossuna, de edad de 44. años, Judaizante confesso. Saliò al Auto en forma de penitente, con sambenito de dos aspas. Fuè admitido à reconciliacion, y condenado à Avito, y Carcel perpetua irremissible, con confiscacion de bienes; y à que al dia siguiente al Auto, por tardo, y diminuto confitente, se le diessen 200. azotes por las Calles publicas, y acostumbradas.

7 Manuel Rodriguez, Estanquero del Tabaco en el Lugar de Torrente, natural de la Villa de Daimiel, de edad de 29. años, Judaizante confesso. Saliò al Auto en forma de penitente, con sambenito de dos aspas. Fuè admitido à reconciliacion, y condenado à Avito, y Carcel por dos años, con confiscacion de bienes; y encargado à vn Calificador, para que le instruya, y fortifique en la creencia de nuestra Santa Fè.

8 Ana Maria Rodriguez, muger de Gabriel Rodriguez Gavelo, Administrador que fuè de la Sal, residente en dicha Ciudad de Valencia, natural de Pozo-Rubio, de edad de 50. años, Judaizante confessa. Saliò al Auto en forma de penitente, con </pag 5> <pag 6> sambenito de dos aspas. Fuè admitida à reconciliacion, y condenada à Avito, y Carcel perpetua irremissible, con confiscacion de bienes; y à que el dia siguiente al Auto, por revocante, tarda, y diminuta confitente, se le diessen 200. azotes por las Calles publicas, y acostubradas; y fuesse encargada à vn Calificador, para que la instruya en nuestra Santa Fè Catholica.

9 Ana Maria Rodriguez, viuda, hija de la antecedente, vezina de Valencia, y natural de la Villa de Madrid, de edad de 20. años, Judaizante confessa. Fuè admitida à reconciliacion, y condenada

à Avito, y Carcel perpetua irremissible, con confiscacion de bienes; y à que el dia siguiente al Auto, por revocante, tarda, y diminuta confitente, se le diessen 200. azotes por las Calles publicas, y acostumbradas; y fuesse encargada à vn Calificador, para que la instruya, y fortifique en la creencia Catholica.

<curs> RECONCILIADO EN PERSONA por Herege. </curs>

IO SALvador, Leonardo, Antonio, Simcòn, aliàs Antonio Rogero, natural de la Ciudad de Gaeta, Reyno de Napoles, residente en el de Valencia, de edad de 35. años, Herege confesso. Saliò al Auto en forma de penitente, con sambenito de dos aspas. Fuè admitido à reconciliacion, y </pag 6> <pag 7> condenado à Avito, y Carcel perpetua irremissible, con confiscacion de bienes; y encargado à vn Calificador, que le instruya, y fortifique en la creencia Catholica.

<curs> REOS DE OTROS DELITOS. </curs>

II FRancisca de Bustamante, aliàs Montoya, de estado casada, de professiõ Gitana, residente en la Villa de Titaguas, natural de la de Castellòn de la Plana, de edad de 50. años, supersticiosa, y embustera. Saliò al Auto en forma de penitente, con las insignias propias de dichos delitos. Fuè condenada à que abjurasse de <curs> levi, </curs> à que fuesse confinada en el lugar que se le señalasse por quatro años; y encargada à persona docta, y zelosa, que le enseñe la Doctrina Christiana, y persuada à que se aparte de semejantes embustes, y modo de vivir: y desterrada por otros quatro años de la Villa de Madrid, y de todo el dicho Reyno de Valencia.

I2 Josepha Maria de Cabellos, hija de la antecedente, de estado soltera, de profession Gitana, residente en la Villa de Titaguas, natural de la de Tudela, en el Llano de Vrgel, Principado de Cataluña, de edad de 20. años, supersticiosa tambien, y embustera. Saliò al Auto en forma de penitente, con las insignias propias de dichos delitos. Fuè condenada à que abjurasse de <curs> levi, </curs> à que fuesse confinada en el </pag 7> <pag 8> lugar que se le señalasse por quatro años; y encargada à persona docta, y zelosa, que le enseñe la Doctrina Christiana, y persuada à que se aparte de semejantes embustes, y modo de vivir: y desterrada por otros quatro años de la Villa de Madrid, y de todo el dicho Reyno de Valencia.

<curs> Leyeronse los meritos de todos los dichos Reos; y los admitidos à reconciliacion, despues de aver abjurado publicamente </curs> de formali <curs> sus errores, en la misma Iglesia, fueron absueltos, y reconciliados en toda forma: y los Reos de los num. II y I2. abjuraron </curs> de levi .

<curs> El mismo dia del Auto, por la tarde, se executò la sentencia de muerte, que contra los dichos Isabel de los Rios, y Francisco del Marmol pronunciò la Justicia Real, à quien fueron relaxados. Diòseles garrote, y sus cadaveres fueron reducidos à cenizas. Ella murió con señales de verdadero arrepentimiento. Y èl perseverò en su negativa, hasta que poco antes de morir diò algunas muestras de compuncion. </curs>

<curs> El dia siguiente al Auto se executò la sentencia de azotes, que contra tres de los dichos reconciliados diò el Santo Oficio, por tardos, y diminutos confitentes. Los reconciliados fueron puestos en la Carcel de la Penitencia; y las dos Gitanas salieron à cumplir su destierro. </curs>

Donde esta Relacion se hallarà el Libro de los Autos, que se han celebrado en las Inquisiciones de España desde el año de 2I. hasta este. </pag 8>

<pag 1> <port> RELACION DE LOS REOS QUE HAN SALIDO, y penas en que han sido condenados en los Autos Particulares de Fè, que han celebrado la Inquisicion de Toledo, el dia 24. de Febrero, en la Iglesia del Convento de San Pedro Martyr, Orden de Predicadores; la de Barcelona, el dia 3I. de Enero, en la Iglesia de Santa Cathalina Martyr, Orden de Predicadores de dicha Ciudad; y la de Cuenca, el dia 2I. de Febrero, en la Iglesia de Carmelitos Descalços de dicha Ciudad.

[Grabado: escudo de la Inquisición]

Se hallarà en la Plazuela de la Calle de la Sarten, en casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre Congregacion de San Pedro Martyr, de los Señores, y Ministros Familiares del Santo Oficio. </port> </pag 1>

<pag 2>[en blanco]</pag 2>

<pag 3> AUTO DE LA CIUDAD de Toledo.

1 Manuel Suarez de Mezquita, natural de la Ciudad de Oporto, Reyno de Portugal, vezino de la Villa de Cogolludo, Tratante en Pescado, y otras cosas, de edad de cinquenta y vn años, de estado soltero, reconciliado por Judayzante en la Inquisicion de Coimbra; fuè relaxado à la Justicia, y Brazo Seglar, por Judayzante relapso, convicto, y confesso, con confiscacion de bienes: y muriò con exteriores señales de convertido, y arrepentido.

2 Violante de Paz Coronel, difunta, vezina que fuè de la Villa de Padròn, Arçobispado de Santiago, que muriò observante de la Ley de Moyses, de edad de mas de setenta años; fuè relaxada en estatua à la Justicia, y Brazo Seglar, con confiscacion de bienes.

3 Sebastian Lopez de Castro Paz Coronel y Quiròs, hijo de la antecedente, de exercicio Soldado, </pag 3> <pag 4> y estado soltero, difunto, de edad de mas de quarenta años, y observante de la Ley de Moyses; fuè relaxado en estatua à la Justicia, y Brazo Seglar, con confiscacion de bienes.

4 Maria Feliciana Hurtado de Mendoza y Pimentèl, natural de Sevilla, vezina de Madrid, de edad de quarenta y ocho años, de estado viuda; saliò à el Auto con insignias de relaxada, por Judayzante convicta, negativa, è impenitente. Estando en la Iglesia pidiò misericordia, y audiencia, para confessar sus culpas: y fuè restituïda à las Carceles.

5 Angela del Aguila, natural de Alcaudete, vezina de la Puente del Arçobispado, de edad de veinte y ocho años, de estado casada; saliò à el Auto con sambenito de dos aspaz, por Judayzante convicta, y confessa: fuè reconciliada, y condenada en Avito, y Carcel perpetua, y confiscacion de bienes, y en seis años de destierro de los Lugares de su naturaleza, y vezindad, y Madrid, y ocho leguas en contorno; y entregada à persona Docta, que la instruya, y fortifique en los Mysterios de nuestra Santa Fè.

6 Manuel Ximenez, natural, y vezino de la Puebla de Alcozer, de edad de quinze años, hijo </pag 4> <pag 5> de Manuel Ximenez de Sandoval, y de Cathalina del Valle, reconciliados por este Santo Oficio en el Auto de 25. de Octubre de 1722. Judayzante; saliò à el Auto con sambenito de dos aspaz, fuè reconciliado, y condenado en Avito, y Carcel por seis meses, y desterrado por dos años, y ocho leguas en contorno de los Lugares de su naturaleza, Toledo, y Madrid.

<curs>AUTO DE LA CIUDAD de Barcelona. </curs>

7 Manuel Bonifacio de Acosta, natural de la Ciudad de Murcia, y vezino de la de Barcelona, de edad de treinta y vn años, Herege Judayzante; saliò à el Auto con sambenito de dos aspaz, abjurò formalmente sus errores, fuè reconciliado en forma, y condenado à Avito, y Carcel perpetua irremissible, con confiscacion de bienes; y que los cinco años primeros los cumpla en las Galeras de su Magestad al remo, y sin sueldo, por tardo, diminuto, y cauteloso confitente: y cumplidos sea restituïdo à la Carcel de Penitencia, à cumplir la que se le impuso. </pag 5>

<pag 6> 8 Beatriz de Acosta, hermana del antecedente, natural de la Ciudad de Murcia, y vezina de la de Barcelona, de estado soltera, de edad de veinte y ocho años, Herege Judayzante; saliò à el Auto con sambenito de dos aspaz, sogà al cuello con dos nudos: abjurò formalmente sus errores, fuè reconciliada en forma, y condenada en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, por tarda confitente, y revocante; y que al dia siguiente à el Auto se le diessen ducientos azotes; y por espacio de dos años visite todos los Sabados à Nuestra Señora del Rosario, en su Capilla de la Iglesia de Santa Cathalina Martyr, Orden de Predicadores, en donde reze vna parte de Rosario, à honra de Nuestra Señora, y de su pura Concepcion: y entregada à vn Calificador, ò persona Docta, que la instruya, y fortifique en los Mysterios de nuestra Santa Fè.

9 Blanca de Solis, natural de Torres-Vedras, del Reyno de Portugal, vezina de Barcelona, de estado soltera, de edad de diez y nueve años, Herege Judayzante; saliò à el Auto con sambenito de dos aspaz, y sogà al cuello con dos nudos, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible: fuè reconciliada en forma, y abjurò </pag 6> <pag 7> sus errores, y condenada en ducientos azotes, por tarda, y sospechas de simulada confitente; y que por espacio de vn año visite todos los Sabados à Nuestra Señora del Rosario, en su Capilla de dicha Iglesia, en honra de Nuestra Señora, y de su pura Concepcion: y entregada à vn Calificador, ò persona Docta, que la instruya, y fortifique en los Mysterios de nuestra Santa Fè.

10 Cathalina Agustina de Solis, hermana de la antecedente, natural del Puerto de Santa Maria, de edad de veinte y seis años, de estado soltera, reconciliada que fuè por este Santo Oficio en el

Auto que se celebrò en 26. de Febrero de 1719. por Herege Judayzante, reclusa en la Carcel de la Penitencia, de donde fuè repetida à las Carceles secretas, por diminuta en su primera causa; saliò à el Auto con el sambenito de su reconciliacion, y sogà al pesquezo con dos nudos al cuello: abjurò de levi , y fuè absuelta ad cautelam, y condenada à Carcel perpetua irremissible, y que al dia siguiente à el Auto le sean dados 200. azotes; y por espacio de vn año, todos los Sabados, visite à Nuestra Señora del Rosario de dicha Iglesia, y reze tres Salves: y entregada à vn Calificador, ò persona Docta, </pag 7> <pag 8> que la instruya, y fortifique en los Misterios de nuestra Santa Fè.

<curs>AUTO DE LA CIUDAD de Cuenca. </curs>

II AGueda Pacheco, vezina, natural, y Mercadera de dicha Ciudad, de edad de quarenta años; saliò à el Auto con sambenito de dos aspas, y sogà al pesquezo con dos nudos: abjurò formalmente sus errores, por Herege Judayzante; y fuè reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, y condenada à Avito, y Carcel perpetua irremissible, y à otras penitencias espirituales: y no se executò la pena de azotes, por su poca salud: y que sea entregada à vn Calificador, que la instruya, y fortifique en los Misterios de nuestra Santa Fè.

Donde esta Relacion se hallarà el Libro de los Autos, que se han celebrado en las Inquisiciones de España desde el año de 21. hasta este. </pag 8>

<pag 1> <port> RELACION DEL AUTO DE FEE, QUE se hà celebrado en la Iglesia del Real Monasterio de Santa Cruz de la Ciudad de Coimbra del Reyno de Portugal, el Domingo 14. de Março de este año de 1723.

[Grabado: escudo de la Inquisición]

SIENDO INQUISIDOR GENERAL el Eminentissimo, y Reverendissimo Señor Don Nuño de Acuña, Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del Titulo de Santa Anastasia, del Consejo de su Magestad. </port> </pag 1>

<pag 2> [en blanco] </pag 2>

<pag 3> <curs> HOMBRE DIFUNTO EN LAS CARCELES absuelto de la instancia. </curs>

I FRancisco Diaz, Christiano nuevo, Boticario, natural, y morador en la Ciudad de Bragança, Obispado de Miranda; abjurò de vehemente, por culpas de Judaismo, en Auto publico de Fè, que se celebrò en la Iglesia de San Miguel de dicha Ciudad en 19. de Junio del año de 1718. Preso aora segunda vez por nuevos indicios de las mismas culpas.

<curs> PERSONA QUE ABJURO DE LEVI. </curs>

2 MAnuel Fernandez Pereyra, Capitan de Ordenança, natural, y morador en la Feligresìa de Cerpins, de este Obispado de Coimbra, de edad de 34. años: por prender cierta persona de parte del Santo Oficio, sin orden, y mandado del mismo Tribunal, saliò condenado en tres años para Castro-Marin.

<curs> PRIMERA ABJURACION DE LEVI. </curs>

3 DOmingo Diaz, Labrador, natural, y morador en el Cazal de los Matos, Feligresìa de Lourizal, de este Obispado, de edad de 70. años: por dezir blasfemias hereticas, y escandalosas contra la pureza de la Virgen Nuestra Señora, saliò condenado en dos años desterrado del Obispado de Coimbra.

4 Giraldo Enriquez, Labrador, natural, y morador en la Feligresìa de Alcorobin, de este Obispado, de edad de 35. años: por culpas de hechizerias, y presumpcion de tener pacto con el Demonio, saliò sentenciado à dos años para el Obispado de Miranda.

5 Gil Simòn de Fonseca, Labrador, natural, y morador en la Feligresìa de San Juan del Monte, Obispado de Vizeu, de edad de 36. años: por curar varios animales con palabras, y acciones supersticiosas, y presumpcion de tener pacto con el Demonio, saliò sentenciado à tres años para el Obispado de Leiria.

<curs> SEGUNDA ABJURACION DE LEVI. </curs>

6 MATHias Lorenço, de oficio Herrador, natural de la Feligresìa de Santiago de Sernandelo, Arçobispado de Braga, de edad de 60. años: </pag 3> <pag 4> por hazer curas vsando de señales, y acciones supersticiosas, y vanas, y presumpcion de tener pacto con el Demonio, saliò sentenciado à tres años para el Obispado de la Guarda.

7 Juan Coello, de oficio Labrador, de edad de 60. años, natural, y morador de la Feligresia de Villaboa de Quires, Obispado de Oporto: por hazer curas con palabras, y acciones vanas, y vsar supersticiosamente de exorcismos de la Iglesia para las mismas curas, y presumpcion de tener pacto con el Demonio, fuè sentenciado en tres años al Obispado de Portalegre.

8 Benito Correa, de oficio Labrador, de edad de 38. años, natural, y morador en la Feligresia de Santa Comba de Regilde Arçobispado de Braga: por vsar de palabras, y acciones supersticiosas en las curas que hazia, y presumpcion de tener pacto con el Demonio, fuè sentenciado en quatro años para el Obispado de la Guarda.

9 Joseph Bernardo Monteyro, de oficio Cirujano, de edad de 32. años, natural, y morador en el Lugar de Orca, termino de la Villa de Castel-Novo, Obispado de Guarda: por hazer curas vsando de ceremonias, y acciones supersticiosas, y obrar actos extraordinarios, con presumpcion de tener pacto con el Demonio, fuè sentenciado en quatro años para Castro-Marin.

<curs> TERCERA ABJURACION DE LEVI. </curs>

10 ANtonio Fernandez de Mezquita, de oficio Labrador, de edad de 35. años, natural, y morador en la Feligresia de San Trocato, Arçobispado de Braga: por culpas de sortilegios, y invocar al Demonio, con ceremonias, y acciones supersticiosas, para que le apareciesse, y diesse dinero, y presumpcion de hazer pacto con el mismo Demonio, fuè sentenciado en dos años al Obispado de la Guarda.

11 Juan Mendez, de oficio Trabajador, de edad de 50. años, natural, y morador en la Feligresia de San Cosme, y San Damian de Garfe, del mesmo Arçobispado: por las mismas culpas que el antecedente, fuè sentenciado en dos años para el Obispado de Leiria.

12 Domingo Martinez Boledo, de oficio Labrador, de edad de 48. años, natural de la Feligresia de San Miguel Creixomil, y morador en la de San Pedro de Azurei, del mesmo Arçobispado: por culpas de sortilegios, y procurar por arte, y intervencion del Demonio descubrir tesoros ocultos, llevandole ofertas para esse fin, y presumpcion de hazer pacto con el mismo Demonio, fuè sentenciado a tres años para el Obispado de Elvas. </pag 4>

<pag 5> 13 El Padre Manuel Ferreyra, Sacerdote, de edad de 46. años, natural, y morador en la Feligresia de San Emiliam, Consejo de Lanoso, del mesmo Arçobispado: por invocar al Demonio, con actos, y señales de cultos, y adoracion, para que se le apareciesse, y truxesse dinero, y presumpcion de hazer pacto con el mismo Demonio, fuè sentenciado en suspension del exercicio de sus Ordenes por dos años, y por los mismos desterrado al Obispado de Portalegre.

<curs> CUARTA ABJURACION DE LEVI. </curs>

14 ANdrès Pereyra, de oficio Sombrero, de edad de 38. años, natural de la Villa de Guimaraens, y morador en la Ciudad de Braga: por casarse segunda vez, siendo viva su primera muger, fuè sentenciado à 200. azotes, y cinco años de Galeras.

15 Manuel Rodriguez Carranço, Christiano nuevo, de oficio Estalajadeyro, de edad de 58. años, natural de la Villa de Algozo, morador en el Lugar de Sandin, termino de la Ciudad de Bragança, Obispado de Miranda; y oyò su sentencia en la Mesa del Santo Oficio de esta Inquisicion, en siete de Octubre del año de 1721. por culpas de pronunciar blasfemias hereticas contra la pureza de Maria Santissima, y comer carne en los dias prohibidos por la Iglesia, sin causa justa; y por impedir, y perturbar el ministerio, y exercicio del Santo Oficio, amenazando, injurando, y ofendiendo à las personas que entienden, ù estavan denunciando en el mesmo Tribunal, y por ante sus Comissarios, de culpas à ellos pertenecientes; fuè sentenciado à 200. azotes, y cinco años para Galeras.

<curs> PRIMERA ABJURACION DE VEHEMENTE. </curs>

16 ANtonio Vieyra, de oficio Pintor, de edad de 52. años, natural, y morador en la Feligresia de Arrifana de Sonsa, Obispado de Oporto: por culpas de sortilegios, y invocar al Demonio, y procurar por Familiar para que le apareciesse, trayendole dinero, descubriendole tesoros, y cosas ocultas, y presumpcion de tener pacto con el mismo Demonio, fuè sentenciado en cinco años para el Algarve.

17 Domingo Martinez, de oficio Labrador, de edad de 50. años, natural, y morador en la Feligresia de San Miguel de Laundos, termino de la Villa de Barcellos, Arçobispado de Braga; oyò su sentencia en Auto publico de Fe, que se celebrò en la Ciudad de Lisboa en 14. de Octubre

del año passado de 1714. por hazer curas supersticiosas, y presumpcion de tener pacto con el mesmo Demonio; por reincidencia de las mismas culpas, fuè sentenciado à seis años al Brasil.  
</pag 5>

<pag 6> <curs> SEGUNDA ABJURACION DE VEHEMENTE por Judaismo. </curs>

18 MARTin de Villena de Villegas, Christiano nuevo, Estudiante, soltero, de edad de 22. años, hijo de Simòn Gonçalves Bravo, Medico, natural, y morador en la Ciudad de Beja, Arçobispado de Evora; fuè sentenciado à Carcel à arbitrio.

<curs> ABJURACION EN FORMA POR JUDAISMO.</curs>

19 LUis Antunez, Christiano nuevo, de oficio Herrador, de edad de 51. años, natural de la Feligresia de San Bade, y morador en la Villa de Freixo de Neman, Obispado de Lamego; fuè sentenciado en Avito, y Carcel perpetua irremissible.

<curs> PERSONA DIFUNTA EN LAS CARCELES.</curs>

20 JUAN Antonio Pastòr de Alcuña, de oficio Labrador, natural de la Feligresia de San Pedro de Pedrozo, y morador en la de San Pedro de Avintes, Obispado de Oporto: por dar <sic> odoracion </sic> al Demonio, reconociendole por Dios, hablandole muchas vezes, y obrando por su intervencion, y haziendo cosas extraordinarias <sic>, </sic>

MUGERES.

<curs> PRIMERA ABJURACION DE LEVI. </curs>

21 ISabel Carvallo, de edad de 52. años, viuda de Gaspar Diaz, Almocreve, natural, y moradora en la Feligresia de San Miguel Oanjo de Borba, Arçobispado de Braga: por culpas de hechizerias, y presumpcion de tener pacto con el Demonio, fuè sentenciada a vn año de destierro del Arçobispado de Braga.

22 Rosa de Couto, de edad de 25. años, casada con Antonio Rodriguez, de oficio Marinero, natural, y moradora en la Feligresia de Santa Maria, termino, y Obispado de Oporto: por vsar de supersticiones para ajustar casamientos, abusando para este fin de la Imagen de Christo Señor nuestro, y para poder saber cosas ocultas, y presumpcion de tener pacto con el Demonio; fuè sentenciada en dos años de destierro del Obispado de Oporto.

23 Cathalina Francisca, de edad de 60. años, de estado casada con Domingo Francisco, de oficio Trabajador, natural de la Feligresia de San Payo de Visella, y moradora en la Villa de Fria, termino de Guimaraes Arçobispado de Braga: por hazer curas con palabras, y acciones supersticiosas, y vanas, y presumpcion de tener pacto con el Demonio, fuè sentenciada en dos años para el Obispado de Vizeu. </pag 6>

<pag 7> 24 Maria Ferreyra Guedes, de edad de 45. años, de estado casada con Manuel Juan, de oficio Barbero, natural de la Villa de Aveyro, y moradora en la Ciudad de Oporto: por vsar de ceremonias, y acciones supersticiosas en las curas que hazia, y presumpcion de tener pacto con el Demonio, fuè sentenciada à dos años para el Obispado de Lamego.

<curs> SEGUNDA ABJURACION DE LEVI. </curs>

25 MARIA Gonzalves Ovasca de Alcuña, de edad de 95. años, viuda de Miguel Alvarez, de oficio Sastre, natural, y moradora en la Feligresia de Santa Maria de Canedo, Arçobispado de Braga: por hazer curas con palabras supersticiosas, y presumpcion de tener pacto con el Demonio, fuè sentenciada en dos años para el Obispado de Miranda.

26 Maria de Sylva, de edad de 70. años, viuda de Manuel Rodriguez, de oficio Pescador, natural, y moradora en la Feligresia de Santa Maria de Murtosa, Obispado de Oporto: por vsar de palabras, y acciones supersticiosas en las curas que hazia, y presumpcion de tener pacto con el Demonio, fuè sentenciada à tres años al Obispado de la Guarda.

27 Angela de Luz, de edad de 46. años, casada con Geronimo Alvarez, de oficio Pescador, natural de la Villa de Fam, y moradora en la Villa de Conde, Arçobispado de Braga: por las mismas culpas, fuè sentenciada en lo mesmo que la antecedente.

28 Francisca Guedes, de edad de 69. años, casada con Antonio Juan, sin oficio, natural de la Feligresia de San Martin de Mouros, Obispado de Lamego, y moradora en la Ciudad de Oporto: por las mismas culpas que las dos antecedentes, la misma sentencia.

<curs> TERCERA ABJURACION DE LEVI. </curs>

29 CATHalina Pereyra, de edad de 70. años, viuda de Antonio de Acosta, de oficio Cordonero, natural, y moradora en la Ciudad de Oporto: por hazer curas con palabras, y acciones supersticiosas, y presumpcion de tener pacto con el Demonio, fuè sentenciada en tres años al Obispado de Vizeu.

30 Ana de Acosta, de edad de 50. años, casada con Juan de Sousa, de oficio Marinero, natural, y moradora en el Lugar de Gaya, termino, y Obispado de Oporto: por culpas de hechizarias, y presumpcion de tener pacto con el Demonio, fuè sentenciada en tres años para el Obispado de Elvas.

31 Brigida Ferreyra, de edad de 33. años, soltera, hija de Manuel </pag 7]> <pag 8> Andrès, de oficio Pescador, natural, y moradora en la Villa de Ovàr del mesmo Obispado: por culpas de hazer curas supersticiosas, y presumpcion de tener pacto con el Demonio, fuè sentenciada en quatro años fuera del Obispado de Oporto.

32 Maria Dominguez, la pequeña, de Alcuña, de edad de 50. años, casada con Antonio Rodriguez, de oficio Sastre, natural, y moradora en la Feligresia de Santa Eulalia de Godinhazos, Arçobispado de Braga: por las mesmas culpas, fuè sentenciada en quatro años para el Obispado de Portalegre.

33 Maria de San Joseph, de edad de 32. años, soltera, hija de Simòn Duarte, sin oficio, natural de Villanova Danços, de este Obispado, moradora en la de Sendin, Obispado de Lamego: por culpas de hechizarias, y adivinar cosas futuras, y ocultas que huvieran de suceder, que atribuía à propia virtud, y santidad que fingia, y presumpcion de tener pacto con el Demonio, fuè sentenciada en quatro años para el Obispado de Miranda.

<curs> ABJURACION DE VEHEMENTE. </curs>

34 ANtonia Pereyra, de edad de 65. años, de oficio Gallinera, viuda de Manuel de Almeyda, de oficio Herrero, natural del Lugar de Mourisca, y moradora en la Villa de Aveyro, de este Obispado: por culpas de hazer curas, y deshazer maleficios con acciones, y ceremonias supersticiosas, y presumpcion de tener Familiar, y pacto con el Demonio, fuè sentenciada en cinco años para Castro-Marin.

Se hallarà en la Plazuela de la Calle de la Sarten, en casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre Congregacion de San Pedro Martyr, de los Señores, y Ministros Familiares del Santo Oficio. </pag 8>

<pag 1> <port> RELACION DEL AUTO DE FEE, QUE celebrò el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de Murcia, el Jueves I3. de Mayo de mil setecientos y veinte y tres, en el Convento de San Francisco de dicha Ciudad.

[Grabado: escudo de la Inquisición]

Se hallarà en la Plazuela de la Calle de la Sarten, en casa de Isidro Joseph Serrete, Librero, y Portero de la Ilustre Congregacion de San Pedro Martyr, de los Señores, y Ministros Familiares del Santo Oficio. </port> </pag 1>

<pag 2> <curs> RELAXADO EN PERSONA. </curs>

I MELchor Melo, natural de la Ciudad de Toledo, y vezino de la Villa de Caravaca, Estanquero del Tabaco en ella, de edad de 50. años; saliò al Auto con insignias de relaxado, y le fuè leída su sentencia con meritos; y en ella se mandò relaxar, y relaxò à la Justicia, y Brazo Seglar, por Herege, Judayzante, convicto, impenitente, y temerariamente negativo, con confiscacion de bienes. Fuè quemado vivo.

<curs> JUDAYZANTES CONFESSOS, admitidos à Reconciliacion. </curs>

2 ANa Lopez, muger del antecedente, natural de la Villa de Moratalla, y vezina de la de Caravaca, de edad de 38. años; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, donde se le leyò su sentencia con meritos, y fuè condenada à abjuracion formal de sus errores, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

3 Inès Alvarez Pereyra, natural de la Ciudad </pag 2> <pag 3> de Malaga, y vezina de esta Ciudad, de edad de 35. años, muger de Manuel de Silveyra, relaxado que fuè por la Inquisicion de esta Corte (la que saliò al Auto, que se celebrò el dia I7. de Mayo del año proximo passado, con insignias de relaxacion; y por aver pedido misericordia, y confessado sus errores antes del pronunciamiento de su sentencia, fuè reducida à las Carceles Secretas). Saliò à este Auto con



sambenito de dos aspas, y sogá al pesquezo; y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y à 200. azotes; que se le dispensaron, por su debilidad, y accidentes.

4 Rosa Rodriguez, natural de la Villa de Atiença, Obispado de Siguença, vezina de esta Ciudad, de edad de 31. años, muger de Geronimo Melo, de oficio Boticario; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y sogá al pesquezo; y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y à 200. azotes, por diminuta, perjura, y tarda confitente; los que se le dispensaron, por su debilidad, y enfermedades.

5 Juana Lopez, muger de Joseph Melo, de oficio platero (reconciliado que fuè en el Auto, que se celebrò el dia 18. de Octubre del año proximo </pag 3> <pag 4> pasado;) saliò con sambenito de dos aspas, y sogá al pesquezo; y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible; y que al dia siguiente al Auto, la fuessen dados 200. azotes, por perjura, diminuta, y tarda confitente.

6 Gabriel Enriquez de Medina, natural de Sindin, Reyno de Portugal, y vezino desta Ciudad, de edad de 70. años, de oficio Mercader de Ropas; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y sogá al pesquezo: y fuè condenado à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y 200. azotes al dia siguiente al Auto; los que le fueron dispensados, por sus achaques, y edad crecida.

7 Isabel Melo, muger del antecedente, natural, y vezina desta Ciudad, de edad de 55. años; saliò con sambenito de dos aspas, y sogá al pesquezo: y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y à 200. azotes el dia siguiente al Auto, por perjura, y tarda confitente.

8 Mencia Mendez, natural de Madrid, vezina de Orihuela, viuda de Luis Garcia Isidro, de oficio Mercader, y ella de edad de 70. años, saliò al Auto </pag 4> <pag 5> con sambenito de dos aspas, y sogá al pesquezo: y fuè condenada à abjuracion, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y à 200. azotes, por perjura, diminuta, y tarda confitente; que se le dispensaron en consideracion de su crecida edad, y graves accidentes.

9 Juan Garcia Archent, natural, y vezino de la Ciudad de Alicante, de oficio Cerero, y Confitero, de edad de 31. años; saliò con sambenito de dos aspas, y sogá al pesquezo: y fuè condenado à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible: y que el dia siguiente al Auto le fuessen dados 200. azotes, por perjuro, y tardo confitente.

10 Ana de Cordova, natural de Guadix, y vezina de Lorca, de edad de 47. años, muger de Andres de Robles, de oficio platero; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y sogá al pesquezo: y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua; y que al dia siguiente al Auto, se le diessen 200. azotes, por perjura, y diminuta en sus confesiones, y por hechos, y desacatos sacrilegos.

11 Manuel Calixto de Robles, hijo de los antecedentes, natural, y vezino de Lorca, de edad de 22. </pag 5> <pag 6> años, soltero, y sin oficio; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y sogá al pesquezo: y fuè condenado à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua, y à 200. azotes el dia siguiente al Auto, por hechos, y desacatos sacrilegos, y por perjuro, y diminuto en sus confesiones.

12 Maria de Robles Castro, natural de Malaga, y vezina de Lorca, viuda de Manuel de Cordova, de edad de mas de 60. años, y de oficio Tendera de Especeria; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y sogá al pesquezo: y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible; y que al dia siguiente al Auto se la diessen 200. azotes, por perjura, diminuta, y revocante de sus confesiones, y por hechos, y desacatos sacrilegos.

13 Juan Lopez Baez, natural, y vezino de Moratalla, de edad de 50. años, de oficio Jornalero; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y sogá al pesquezo: y fuè condenado à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible; y que los 5. primeros, los cumpla sirviendo en las Galeras de su Magestad, à remo, y sin sueldo; y à 200. azotes al dia siguiente al Auto, por perjuro, diminuto, y tardo confitente. </pag 6>

<pag 7> I4 Francisco Lopez Baez, natural, y vezino de la Villa de Moratalla, de edad de 40. años, de oficio Botonero de Estaño; saliò con sambenito de dos aspas, y fuè condenado à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

I5 Geronima Garcia, natural de Orihuela, y vezina de la Villa de Elche, muger de Rafael Lopez Vazquez, Arrendador de Rentas Reales, y Estanquero del Tabaco en dicha Villa, de edad la susodicha de 30. años; saliò con sambenito de dos aspas; y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

I6 Maria Luisa Vazquez, natural de la Villa de Abaran, de este Obispado, y vezina de esta Ciudad de Murcia, soltera, y tullida, de edad de 32. años; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible.

I7 Geronima Garcia, natural, y vezina de la Villa de Cieza, de edad de 31. años, muger de Jorge Rodriguez, Torcedor de Sedas; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y fuè condenada à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

I8 Antonio de Chaves, natural de la Villa de </pag 7> <pag 8> Moratalla, y vezino de la de Caravaca, soltero, y sin oficio, de edad de 60. años; saliò al Auto con sambenito de dos aspas, y fuè condenado à abjuracion formal, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por seis meses.

<curs> PENITENCIADO POR DELITO de Bigamia. </curs>

I9 FRancisco Sampere, natural de Alfafara, Reyno de Valencia, y vezino desta Ciudad, Pastor de Ganados, y de edad de 30. años; saliò al Auto con insignias de casado dos vezes, y sogá al pesquezo: y fuè condenado à abjuracion < sic > deI evi, </ sic > y à destierro desta Ciudad, Villas de Alfafara, y Monobar, y de la de Madrid, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno, por tiempo, y espacio de 8. años: y que los 5. primeros, los cumpla sirviendo en las Galeras de su Magestad, à remo, y sin sueldo; y el dia siguiente al Auto, le fuessen dados 200. azotes por las Calles publicas, y acostumbradas.

<curs> INQUISICION DE CUENCA. </curs>

EN el Auto particular de Fee, que celebrò el Santo Tribunal de la Inquisicion de Cuenca el dia 9. de Mayo de este año de 1723. saliò Diego Fernandez, alias Carnicero, Judayzante, en forma de Penitente, con sambenito de dos aspas, y sogá al pesquezo; abjuro formalmente sus errores: fuè reconciliado, y condenado en confiscacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremissible, y à 200. azotes, que se le dieron al dia siguiente por las calles publicas; y en cinco años, que sirviesse en las Galeras de su Magestad, al remo, y sin sueldo: y por estar impedido, se le comutaron en obras espirituales. </pag 8>